

Alianza Universidad

Géza Alföldy

## Historia social de Roma

Versión española de  
Víctor Alonso Troncoso

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS  
Dirección de Bibliotecas

Alianza  
Editorial

# INDICE

Primera edición en "Alianza Universidad": 1987  
Tercera reimpresión en "Alianza Universidad": 1996

333467

Reservados todos los derechos. El contenido de esta obra está protegido por la Ley, que establece penas de prisión y/o multas, además de las correspondientes indemnizaciones por daños y perjuicios, para quienes reprodujeran, plagiaran, distribuyeran o comunicaran públicamente, en todo o en parte, una obra literaria, artística o científica, o su transformación, interpretación o ejecución artística fijada en cualquier tipo de soporte o comunicada a través de cualquier medio, sin la preceptiva autorización.

© 1984 by Franz Steiner Verlag GmbH, Wiesbaden.  
Todos los derechos reservados  
© Ed. cast.: Alianza Editorial, S. A., Madrid, 1987, 1988, 1992, 1996  
Calle Juan Ignacio Luca de Tena, 15, 28027 Madrid; teléf. 393 88 88  
ISBN: 84-206-2482-9  
Depósito legal: M. 26.907-1996  
Compuesto en Fernández Ciudad, S. L.  
Impreso en Lavel. C/ Gran Canaria, 12. Humanes (Madrid)  
Printed in Spain

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |    |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| Prólogo a la tercera edición ... ..                                                                                                                                                                                                                                                                                 | 9  |
| Prólogo a la primera edición (1975) ... ..                                                                                                                                                                                                                                                                          | 12 |
| 1. La sociedad romana primitiva ... ..                                                                                                                                                                                                                                                                              | 16 |
| Fundamentos y comienzos del orden social tempranorromano, 16.—<br>La constitución de la sociedad romana arcaica, 22.—La lucha de<br>órdenes en la Roma primitiva, 31.                                                                                                                                               |    |
| 2. La sociedad romana desde el inicio de la expansión hasta<br>la segunda guerra púnica ... ..                                                                                                                                                                                                                      | 40 |
| La disolución del orden social arcaico: la nivelación de los órdenes<br>y la expansión, 40.—El orden social romano en el siglo III a. C., 50.                                                                                                                                                                       |    |
| 3. El cambio de estructura en el siglo II a. C. ... ..                                                                                                                                                                                                                                                              | 65 |
| Condiciones y caracteres generales, 65.—Estratos superiores, 68.—<br>Estratos inferiores, itálicos y provinciales, 77.—El camino hacia la<br>crisis, 87.                                                                                                                                                            |    |
| 4. La crisis de la República y la sociedad romana ... ..                                                                                                                                                                                                                                                            | 94 |
| Los conflictos de la sociedad romana durante la República tar-<br>día, 94.—Levantamientos de los esclavos, de los provinciales y de<br>los itálicos, 97.—Los conflictos más importantes de la República<br>tardía y sus conexiones sociales, 105.—Las consecuencias de la cri-<br>sis para la sociedad romana, 120. |    |

## Fundamentos y comienzos del orden social temprano-romano

Sabido es que la historia más temprana del estado romano, la correspondiente a la época de los reyes y al comienzo de la República, sólo nos es conocida a grandes rasgos, y lo mismo cabe decir sobre la historia del primitivo orden social en Roma. Los inicios de la historiografía romana, como los de su literatura en general, remontan sólo al siglo III a. C., y dicha historiografía, representada principalmente por la persona de Quinto Fabio Píctor, sólo estaba en condiciones de referir sobre los tiempos más antiguos aquello que se había preservado en una tradición oral fuertemente teñida de leyenda. Pero incluso esta tradición era realmente pobre y tan insuficiente para los fines propagandísticos de la analítica romana durante las guerras contra Cartago, que Fabio Píctor se veía obligado a completarla a base de fantasía, componiendo así un cuadro totalmente arbitrario de los orígenes de Roma. Y lo cierto es que ni tan siquiera esa versión de la primitiva historia romana, que por lo menos procede del siglo III a. C., nos ha llegado en su integridad: a ella tenemos acceso, fundamentalmente, gracias a la utilización posterior que de la misma hicieron Tito Livio y Dionisio de Halicarnaso, quienes a su vez la rehicieron de nuevo de acuerdo con los puntos de vista de la época augustea<sup>1</sup>. Muchísimas noticias sobre acontecimientos y esta-

<sup>1</sup> Véase E. Gabba, en *Entretiens sur l'Antiquité Classique*, tome XIII. *Les origines de la république romaine* (Vandoeuvres-Geneve, 1966), pp. 133 s. (en

dos de cosas en la Roma temprana, y con ello también, sobre las formas y fundamentos de sus relaciones sociales, resultan por ende altamente dudosas; incluso allí donde no nos enfrentamos a meros productos de la fantasía, sino a relatos esencialmente verídicos, los tales ofrecen una visión anacrónica en el mejor de los casos y en muchos otros no nos permiten tampoco una ordenación cronológica irrecusable de su contenido (tanto más cuanto que los datos de años no son verificables la mayoría de las veces hasta el 300 a. C. aproximadamente). Toda vez que las fuentes epigráficas faltan casi por completo, son a lo sumo las arqueológicas las que hacen posible un cierto control de la tradición literaria, permitiéndonos, sobre todo, una clarificación de las bases históricas del poblamiento y el establecimiento de un cuadro cronológico relativamente fiable sobre la evolución interna de la sociedad y del estado tempranorromanos<sup>2</sup>. Si todas estas fuentes tan exiguas pueden ser aún completadas, ello será entonces gracias a nuestros conocimientos sobre las instituciones sociales, políticas y religiosas de la Roma posterior, que conservaron numerosos residuos de la estructura social arcaica<sup>3</sup>.

adelante citado: *Entretiens XIII*); W. Pabst, *Quellenkritische Studien zur inneren römischen Geschichte der älteren Zeit bei T. Livius und Dionys von Halikarnass* (Diss. Innsbruck, 1969). Para Fabio Píctor léase especialmente A. Alföldi, *Early Rome and the Latins* (Ann Arbor, 1965), pp. 123 s. (en alemán: *Das frühe Rom und die Latiner* (Darmstadt, 1977), pp. 119 s. Sobre las investigaciones llevadas a cabo por A. Alföldi acerca de la historia primitiva de Roma, consúltese también su *Römische Frühgeschichte. Kritik und Forschung seit 1964* (Heidelberg, 1976). H. P. Kohns subraya con razón en su recensión a la 1.ª edición alemana de este libro (*Vierteljahresschr. f. Soz.-u. Wirtschaftsgesch.* 64, 1977, pp. 409 s.) que nuestras fuentes para la historia social de la República temprana y, en parte también, para la de la media son muy fragmentarias (cf. asimismo W. V. Harris, *Amer. Journ. of Philol.* 100, 1979, p. 335), y que, en correspondencia con esto, yo habría debido hacer más hincapié en el carácter hipotético de muchas afirmaciones; no menos válido es esto en lo atinente a la cronología de la evolución social. En el estado actual de nuestros conocimientos difícilmente veo un camino más adecuado para describir la historia social temprano-romana que el de seguir los hechos o hitos fundamentales de la lucha entre los órdenes.

<sup>2</sup> Para la evidencia arqueológica de la Roma primitiva, véase una síntesis en M. Pallottino, *Aufstieg und Niedergang der römischen Welt* (citado en adelante ANRW) I 1 (Berlín-Nueva York, 1972), pp. 22 s., con bibliografía en pp. 46 s. Consúltese, por lo demás, en particular a H. Müller-Karpe, *Vom Anfang Roms* (Heidelberg, 1959); del mismo, *Zur Stadtwerdung Roms* (Heidelberg, 1962); E. Gjerstad, *Early Rome*, I-VI (Lund, 1953-73); del mismo, *Opusc. Rom.* 3, 1961, pp. 69 s.; y también su *Legends and Facts of Early Roman History* (Lund, 1962); F. E. Brown, en *Entretiens*, XIII, pp. 45 s.

<sup>3</sup> Instituciones: U. v. Lübtow, *Das römische Volk. Sein Staat und sein Recht* (Frankfurt a. M., 1955); E. Meyer, *Römischer Staat und Staatsgedanke* (Zürich, 1975); id., *Einführung in die antike Staatskunde* (Darmstadt, 1980), pp. 151 s. Para la República mírese además esp. F. De Martino, *Storia della*

El relato sobre la fundación de Roma por Rómulo es tan antihistórico como la fecha calculada para tal evento por Varrón a finales de la República, que equivaldría al año 753 a. C. de nuestra cronología. En cualquier caso, los comienzos de aquel asentamiento en la colina del Palatino al que perteneció un cementerio en el posterior emplazamiento del Forum Romanum y que puede ser considerado como núcleo del desarrollo urbano de Roma, se retrotraen, cuando menos, a dicho período y muy posiblemente incluso al siglo X a. C. Los habitantes de ese poblado eran latinos y formaban parte del grupo de pueblos latino-faliscos, rama a su vez de aquellos invasores indoeuropeos que en el curso de los grandes movimientos migratorios de Centroeuropa y los Balcanes a partir del siglo XII a. C. se habían establecido en Italia y allí vivían del pastoreo y en parte también del cultivo de la tierra. En las cercanías, sobre la colina del Quirinal, se asentaron sabinos, que pertenecían al grupo de pueblos osco-umbro de los invasores indoeuropeos; sus clanes, como los *Fabii* y los *Aurelii*, o los *Claudii*, supuestamente establecidos más tarde en Roma, quedaron progresivamente absorbidos en la comunidad latinoparlante. La «formación de Roma», un proceso en el que esta comunidad devino una ciudad-estado, se efectuó como muy tarde a comienzos del siglo VI a. C. La ciudad se vio sustancialmente ampliada con la inclusión de los lugares habitados al sur, al este y al norte del Palatino, y quedó separada del campo a su alrededor por una linde fija (*pomerium*); adquirió instituciones estables, magistrados incluidos, cuyo ámbito de competencias cubría precisamente el territorio delimitado de la ciudad; paralelamente, fue instituido un sistema estable de gobierno, la realeza (en la forma de monarquía electiva). Este proceso era claramente inseparable de un acontecimiento histórico de decisiva importancia para Roma: la extensión de la dominación etrusca a la ciudad del Tíber<sup>4</sup>. La comunidad urbana de Roma se modeló bajo el dominio etrusco y a imagen etrusca; hasta su nombre procede de una estirpe etrusca (*Ruma*). Las instituciones y la forma de gobierno fueron establecidas según el modelo etrusco, y el poder fue ejercido por reyes etruscos; amén de ello, Roma tomó de ese pueblo no sólo muchas de sus tradiciones religiosas y culturales, sino también su estructura social en gran parte. Reminiscencias de los tiempos anteriores a la dominación etrusca, que pudieran haber correspondido a

costituzione romana, I-III (Nápoles, 1951-64), y también J. Bleicken, *Die Verfassung der römischen Republik* (Paderborn, 1978), donde también se describen detalladamente las capas sociales portadoras de las instituciones (cf. a propósito de ello, A. N. Sherwin-White, *Gnomon* 51, 1979, pp. 153 s.).

<sup>4</sup> A. Alföldy, *Gymnasium* 70, 1963, pp. 385 s., y esp. *Early Rome*, pp. 193 s. = *Das frühe Rom*, pp. 181 s.

las estructuras más antiguas de los latinos indoeuropeos, se mantuvieron enraizadas, sobre todo en el culto religioso, hasta las épocas más tardías<sup>5</sup>. Al margen de la herencia indoeuropea y del papel jugado por los etruscos, hubo todavía un tercer factor en la historia temprana de Italia que estuvo también a la base de la evolución romana, a saber, el importante influjo de los griegos, particularmente en el plano cultural, que desde mediados del siglo VIII a. C. habían puesto pie en el sur de Italia y poco después también en Sicilia<sup>6</sup>. Pero la conversión de Roma en una ciudad-estado fue algo que ésta debió a los etruscos y, por consiguiente, nada constituyó un fundamento histórico tan importante para la historia social de la Roma temprana como el hecho de la dominación por aquel pueblo.

La historia de los etruscos nos es conocida a partir del siglo VII a. C., momento en que, sobre la base de la explotación minera y de la manufactura y el comercio ligados a ella, se inició el auge de sus ciudades y, con él, la fijación de las características políticas y culturales de este pueblo<sup>7</sup>. Nunca llegaron a formar un estado unificado: la fórmula de la que se valieron para organizar su vida política en común fue una liga de doce ciudades, cada una de las cuales estaba regida por un rey. La sociedad se descomponía en dos grandes grupos: nobleza y una capa inferior privada prácticamente de libertad<sup>8</sup>. Los nobles, de cuyas filas salía también el rey, poseían las tierras más fértiles y presumiblemente también las minas; al mismo tiempo dominaban por completo la vida política, puesto que integraban el consejo de los ancianos en las ciudades y cubrían las magistraturas. Los estratos bajos estaban compuestos por los grupos dependientes de la nobleza, es decir, por el personal de la aristocracia —esos criados do-

<sup>5</sup> A. Alföldy, *Atti della Accademia Nazionale dei Lincei, Classe di Scienze morali, storiche e filol., Rendiconti*, VIII, 27, 1972 (1973), pp. 307 s., y esp., también de él, *Die Struktur des voretruskischen Römerstaates* (Heidelberg, 1974).

<sup>6</sup> E. Bayer, en *ANRW* I 1, pp. 305 s. Sobre las condiciones sociales en las ciudades griegas de Italia, vid. E. Lepore, en *Recherches sur les structures sociales dans l'antiquité classique* (Paris, 1970), pp. 43 s., y, además, los *Atti del 12. Convegno di studi sulla Magna Grecia, Economia e società nella Magna Grecia* 1972 (Nápoles, 1973).

<sup>7</sup> Consúltense una síntesis en L. Banti, *Die Welt der Etrusker* (Stuttgart, 1963); J. Heurgon, *La vie quotidienne chez les Etrusques* (Paris, 1961) (en alemán, *Die Etrusker*, Stuttgart, 1977); M. Pallottino, *Etruscologia* (Milán, 1972) (en alemán, *Die Etrusker*, Frankfurt, 1965).

<sup>8</sup> Para una visión de síntesis, vid. J. Heurgon, *Die Etrusker*, pp. 61 s.; *Historia* 6, 1957, pp. 63 s.; y del mismo, en *Recherches sur les structures sociales dans l'antiquité classique*, pp. 29 s.; S. Mazzarino, *Historia* 6, 1957, pp. 98 s.; R. Lambrechts, *Essai sur les magistratures des républiques étrusques* (Bruselas-Roma, 1959). Estratos inferiores: Th. Frankfort, *Latomus* 18, 1959, pp. 3 s.; J. Heurgon, *Latomus* 18, 1959, pp. 713 s.

mésticos, atletas y bailarines que nos son conocidos por representaciones—, por los artesanos y los mineros, así como por los campesinos, a quienes Dionisio de Halicarnaso (9,5,4) comparaba con los penestras tesalios y que, como éstos, bien pudieran haber sido trabajadores agrícolas atados a la gleba y obligados también al servicio militar. Este modelo de sociedad fue en gran medida adoptado por Roma, donde el primitivo sistema social —antes de perfilarse la *plebs* como estamento aparte y resuelto a la lucha—, con la nobleza patricia dominándolo todo, en un lado, y sus clientes y esclavos, en el otro, se ajustaba enormemente al prototipo etrusco.

El poder de los etruscos alcanzó su cénit en el siglo VI a. C. Por el norte se abrieron paso hasta la llanura del Po, donde fundarían nuevas ciudades; hacia el sur ocuparon el Lacio y Campania, y en el 535 su flota, en alianza con Cartago, pudo vencer a los foccos, los colonizadores griegos más activos de la mitad occidental del Mediterráneo. Su dominio en Roma se mantuvo inmovible hasta finales del siglo VI; durante ese tiempo debieron de haberse producido ciertos cambios políticos, ya que todo parece indicar que Roma cayó sucesivamente dentro de la esfera de influencia de distintas ciudades etruscas, entre ellas Vulci, Tarquinii y Clusium<sup>9</sup>. Los amos de Roma, a pesar de que su título (*rex*) no sea de origen etrusco, sino indoeuropeo, eran con seguridad etruscos, como Tarquinius Superbus, en la leyenda el último de los siete reyes de Roma, o Porsenna, el rey de Clusium, quien poco después de la expulsión del último Tarquinio ocupó temporalmente la ciudad del Tíber. Estos últimos acontecimientos marcaron ya el fin de la dominación etrusca sobre Roma. La tradición acerca de la expulsión de Tarquinio de la ciudad, producida según aquélla en el 508 a. C., ha conservado, pese a todo, el recuerdo de un hecho histórico auténtico: Roma fue liberada del dominio de los reyes etruscos por un levantamiento de la nobleza antimonárquica, al parecer en el 508 o algunos años más tarde<sup>10</sup>. Los presumiblemente repetidos intentos de establecer el control etrusco en esa ciudad se vieron abocados al fracaso y, una vez que los etruscos hubieron perdido su poderío naval frente a Hierón de Siracusa en la batalla de Cumas, c. 474 a. C., también desapareció la influencia de este pueblo en el Lacio.

<sup>9</sup> A. Alföldy, *Gymnasium* 70, 1963, pp. 389 s., y también de él, *vid. esp. Early Rome*, pp. 206 s. = *Das frühe Rom*, pp. 193 s.

<sup>10</sup> Cf. A. Alföldy, *Early Rome*, pp. 47 s. = *Das frühe Rom*, pp. 44 s.; R. Werner, *Der Beginn der römischen Republik* (München, 1963), databa este acontecimiento en torno al 472/470 (cf. sobre ello, E. Meyer, *Hist. Zeitschr.* 199, 1964, pp. 578 s.), y E. Gjerstad lo baja incluso hasta el 450: véase la bibliografía en nota 2, y también del mismo autor, *Entretiens*, XIII, pp. 1 s.

El orden social arcaico de Roma<sup>11</sup>, que había cristalizado durante el siglo VI a. C. bajo el gobierno de los reyes etruscos, no fue exclusivo de la época monárquica. El orden social establecido en su día siguió vigente en gran medida tras la abolición de la realeza, solo que las funciones del monarca, que había sido jefe supremo del ejército, primer juez y sacerdote, fueron repartidas entre la aristocracia. Ciertamente, las luchas entre patricios y plebeyos a lo largo de la quinta centuria prepararon e iniciaron el proceso de disolución de la estructura social arcaica, si bien no hasta su completa liquidación, y de ahí también que muchas de sus notas características pudiesen sobrevivir no sólo a ese siglo sino incluso a toda la República. Los rasgos definitorios de este orden social arcaico, patentes en su estructura y en las mutuas relaciones entre sus estratos, serían las siguientes: la estructura de la sociedad estaba fuertemente marcada por la división horizontal, que nacía del papel central de la familia en la vida social y que llevaba al agrupamiento de las familias sobre la base del parentesco de sangre en un complicado sistema de clanes, curias y «tribus», comparable con la repartición de la sociedad homérica en tribus, fratrias, clanes y familias. Frente a ello, la división vertical de la sociedad resultaba relativamente simple, ya que, al menos en sus comienzos, sólo conocía la existencia de una nobleza y de un pueblo dependiente de ella, con lo que ya nos podemos imaginar el enorme significado que adquirían los vínculos estrechísimos de los particulares y las familias menos pudientes con los miembros de la aristocracia, bien por razón de la misma adscripción gentilicia, bien simplemente por razón de las relaciones basadas en la vecindad —y ello, por cierto, no sólo en la sociedad arcaica, sino también, y bajo formas muy diferentes, durante toda la historia de Roma. En consonancia con todo esto, el frente de tensiones en el sistema social arcaico presentaba una relativa simplicidad: sus conflictos podían sólo producirse cuando los sectores dependientes, o al menos los grupos de éstos

<sup>11</sup> *Vid. esp.* A. Alföldy, en *Entretiens*, XIII, pp. 225 s.; J. Heurgon, *Rome et la Méditerranée occidentale jusqu'aux guerres puniques* (Paris, 1969), pp. 192 s.; R. E. A. Palmer, *The Archaic Community of the Romans* (Londres-Cambridge, 1970), a propósito de lo cual, cf. A. Alföldy, *Gnomon* 44, 1972, pp. 787 s. Téngase también en cuenta E. Gjerstad, en *ANRW* I 1, pp. 136 s. Sobre la historia social de la República romana, cf. la breve exposición y el acopio de fuentes hechos por L. Harmand, *Société et économie de la République romaine* (Paris, 1976), y F. De Martino, *Storia economica di Roma antica* (Firenze, 1979), I, pp. 19 s. Por lo que se refiere a la importancia del sistema de clientelas, consúltase A. von Premerstein, *RE* IV (1900), col. 23 s., y más recientemente, N. Rouland, *Pouvoir politique et dépendance personnelle dans l'Antiquité romaine. Genèse et rôle des rapports de clientèle*, Coll. Latomus, vol. 166 (Bruselas, 1979) (acerca de este libro, G. Alföldy, *Gymnasium* 88, 1981, pp. 85 s.).

que estaban en mejores condiciones para liberarse de las relaciones de dependencia, declaraban la guerra a la aristocracia, luchando por la equiparación política y la mejora de su situación económica.

### La constitución de la sociedad romana arcaica

La familia romana primitiva<sup>12</sup> constituía una unidad económica, social y de culto. El jefe de familia (*pater familias*), por razón de su autoridad (*auctoritas*), gozaba de poder ilimitado sobre la mujer, los hijos, los esclavos y el peculio familiar (*res familiaris*). A él incumbía la administración de los bienes familiares (*bonorum administratio*) y la dirección de la actividad económica de la familia, en especial, la explotación de sus campos de cultivo. Tras escuchar a los varones adultos, era él quien decidía en las cuestiones de derecho, como la admisión de nuevos miembros en el círculo familiar o la salida de éstos (v. gr., por matrimonio), o la punición de sus actos criminales; también correspondía a él representar a la familia ante el exterior. Además se ocupaba como sacerdote del culto de los antepasados (*sacra familiae*). Su posición de poder, casi ilimitada, que en la vida política tenía su corolario en el predominio de aquella nobleza integrada por los jefes de familia con mayor autoridad, queda mejor que nada reflejada en el derecho que le reconocía la Ley de las Doce Tabas de poder vender a sus propios hijos como esclavos.

Por la ascendencia común y, al principio también, por la vecindad de residencia, las familias quedaron agrupadas formando el clan (*gens*), que, como unión sagrada, cuidaba del culto gentilicio (*sacra gentilicia*), y cuyos miembros, junto a sus nombres individuales, ostentaban el gentilicio común (*nomen gentile*), como, pongamos por caso, Fabius (perteneciente a la *gens Fabia*). Originariamente, la creación de estas parentelas constituía un privilegio de la nobleza patricia, mientras que las *gentes* plebeyas fueron instituidas al principio a imitación de los clanes patricios. Claro es que las *gentes* de la nobleza, tanto en la lucha política como en el campo de batalla, adonde estas parentelas se desplazaban en cerradas unidades de guerra, eran capaces de poner en juego un número considerablemente mayor de hombres armados que los clanes plebeyos, pues también acostumbraban

<sup>12</sup> E. Sachers, *Pater familias*, RE XVIII (1949), col. 2121 s. Cf. E. Burck, *Die altrömische Familie*, en *Das neue Bild der Antike II. Rom* (Leipzig, 1942), pp. 5 s. Por lo que atañe a la situación de la mujer dentro de la familia en las distintas épocas, cuestión en la que aquí no podemos entrar, vid. una síntesis en J. P. V. D. Balsdon, *Roman Women. Their History and Habits* (Londres, 1962) (en alemán, *Die Frau in der römischen Antike*, München, 1979).

a movilizar para ello a sus clientes. Así se explica que la tradición antigua afirmara que la *gens Fabia* hubiese enviado 306 *gentiles* patricios y varios miles de clientes en el año 479 a. C., cuando fue vencida a orillas del Crémere en la guerra contra los de Veyes; o que la *gens Claudia*, de origen sabino y acogida en Roma por esos mismos años, sumase un número de 5.000 familias<sup>13</sup>.

Estas parentelas estaban agrupadas en *curiae* (probablemente de *coviria* = «reunión de varones»). Su número ascendía a treinta desde su fundación bajo Rómulo, según rezaba la tradición; mientras que los clanes carecían de jefe, había a la cabeza de cada curia un *curio* (y sobre todos los *curiones* un *curio maximus*). Estas agrupaciones de clanes, que estaban subordinadas a las *gentes*, adquirían en la vida pública una gran relevancia. Junto a sus funciones sagradas, constituían la base organizativa de la asamblea popular y, al propio tiempo, del ejército. La asamblea popular reunida por curias (*comitia curiata*) decidía en cuestiones de derecho de familia (como, por ejemplo, cuando el padre de familia moría sin descendencia masculina), daba también su parecer en los temas de interés público y tenía el derecho de ratificar en su cargo a los más altos magistrados de la comunidad (*lex curiata de imperio*). En la guerra, quienes estaban en edad de portar las armas entraban en campaña en formación curial; de acuerdo con la tradición, cada *curia* había de poner en combate 10 jinetes (una *decuria*) y 100 infantes (una *centuria*). Así, la totalidad de estas fuerzas, con al parecer 300 caballeros y 3.000 soldados de a pie, constituía la unidad de combate primitiva de la legión<sup>14</sup>.

En la época monárquica las curias estaban reunidas en las tres tribus gentilicias (*tribus*). Cada tribu comprendía diez curias. Los nombres de estas agrupaciones, *Tities*, *Ramnes*, *Luceres*, son etruscos y prueban claramente la importancia del protectorado etrusco en Roma en la conformación de su primitivo sistema social. El protagonismo de estas entidades en la vida pública era, sin embargo, menor que el de las curias, y a lo largo del siglo V a. C. la antigua forma de división por tribus se veía aún más relegada a un segundo plano, imponiéndose un reparto de la población en tribus de carácter territorial. Pero, en la estructura social arcaica, cuando aún se hallaba intacta, las tres tribus comprendían la totalidad del pueblo romano (*populus Romanus* o también *Quirites*, un término que puede ponerse en relación con la colina del Quirinal o quizá con *covirites* = «hombres de las curias»).

<sup>13</sup> Liv. 2,49,3; 2,50,11; Dion. Hal. 9,15,1 s.; Plut. Publicola 21,9.

<sup>14</sup> Sobre las instituciones, véase la bibliografía de nota 3; para el sistema ternario de las curias y tribus, A. Alföldy, *Die Struktur des voretruskischen Römerstaates*, pp. 42 s.

El número de ciudadanos de la Roma primitiva puede evaluarse sólo de forma aproximada. Las cifras transmitidas sobre el número de *gentes*, y que ya hemos mencionado, resultan tan exageradas como la tradición según la cual el pueblo romano contaba con 130.000 ciudadanos en el 508 a. C. y 152.573 en el 392 a. C.<sup>15</sup> En el siglo VI, y todavía hacia el 450 a. C., el territorio del estado romano<sup>16</sup> —en la orilla izquierda del Tíber— comprendía una superficie de un diámetro de unos 8 kms. solamente; el número total de integrantes de dicha comunidad podría ascender, hacia el 500 a. C., a 10.000 ó 15.000 a lo sumo, cifra que, más o menos, encajaría con el total de fuerzas de la leva militar mencionado por las fuentes. Todavía hacia el año 400 a. C., cuando el territorio del estado romano había conocido ya una considerable ampliación, el que ocupaba la ciudad de Veyes (*Veii*) era más extenso que el de su vecino latino.

El estrato superior de la sociedad romana en época de los reyes y durante el primer siglo de la República estaba compuesto por los patricios, una nobleza de sangre y de la tierra con privilegios estamentales claramente delimitados. El nacimiento del patriciado difícilmente puede explicarse como no sea postulando la formación de una nobleza ecuestre bajo los reyes etruscos de Roma, como consecuencia a su vez de la preeminencia de la caballería en el modelo arcaico de hacer la guerra; los miembros de esta nobleza componían el séquito montado del rey. Esto se deduce, ante todo, de los distintivos estamentales de los patricios, que, al menos en parte, cabe hacer derivar del vestuario e insignias de la primitiva caballería romana. La élite de la antigua masa movilizable para la guerra en Roma, los «caballeros» (*equites*, originariamente *celerēs* = «los veloces»), son a todas luces identificables con los patricios. Suponer que esta nobleza ecuestre a la cabeza de la milicia era al mismo tiempo la capa de propietarios de tierras, social y económicamente dirigente, tiene más visos de verosimilitud que la presunción de que los patricios ya en los tiempos más antiguos de Roma habrían integrado como nobleza de la tierra la infantería pesada y poco tuviesen que ver con los caballeros del séquito real. El «dominio de la caballería», como sabemos también por la Grecia primitiva, responde claramente a las condiciones de un orden social arcaico. Es algo muy característico el que todavía en la llamada constitución serviana de Roma en el siglo V a. C. los *equites* fuesen considerados como un grupo rector, situado por encima de las

<sup>15</sup> Dion. Hal. 5,20,1, y Plut., Publicola 12,4, o bien Plin., N. h. 33,16. Para los datos censales en la República, cf. A. J. Toynbee, *Hannibal's Legacy. The Hannibalic War's Effects of Roman Life* (Londres, 1965), I, pp. 438 s.; P. A. Brunt, *Italian Manpower 225 B. C.-A. D. 14* (Oxford, 1971), pp. 3 s.

<sup>16</sup> A. Alföldy, *Hermes*, 90, 1962, pp. 187 s.

«clases» normales y corrientes; su posición ha de compararse más o menos con la de los caballeros (*hippeis*) en la constitución de Atenas antes de la reforma soloniana<sup>17</sup>.

En base al origen, así como a sus funciones y privilegios en la vida económica, social, política y religiosa, la nobleza patricia constituía en la Roma primitiva un estamento cerrado. Fuera de los miembros de las familias romanas ilustres, sólo ciertos inmigrantes de otras comunidades podían hallar acogida en esa nobleza; claro que en tanto en cuanto se contasen ya en su patria entre la aristocracia local, como fue el caso, según la leyenda, del sabino Atio Clauso, fundador de la *gens Claudia* trasladada a Roma. Muy poco después del comienzo de la lucha de estamentos el patriciado cerró filas con más fuerza aún que antes, mientras que los recién llegados sólo pudieron integrarse en la plebe y el matrimonio entre patricios y plebeyos quedaba prohibido. También los componentes de la nobleza patricia, en consonancia con la ética de las sociedades organizadas aristocráticamente, empezaron a sentirse como los «buenos» de la sociedad, como *iri boni et strenui* —tal como Marco Porcio Catón el Viejo definiría todavía en su época a la aristocracia romana—, y en adelante pusieron todo su empeño en distinguirse de la masa del pueblo también en su modo de vida. Su conciencia de identidad tuvo su mejor expresión en los signos exteriores de su estamento; eran éstos el anillo de oro (*anulus aureus*), la banda de púrpura (*clavus*) sobre la túnica, la capa corta ecuestre (*trabea*), el zapato alto en forma de bota con correas (*calceus patricius*), así como los discos de adorno en metal noble (*phalerae*), del equipamiento de la caballería primitiva.

En el terreno económico, los patricios debían su preeminencia a su propiedad de la tierra, que hubo de comprender una parte considerable del territorio romano, así como a sus grandes rebaños. Según la tradición, Atio Clauso obtuvo tras la admisión de su clan en Roma un lote de 25 yugadas, y las supuestas 5.000 familias «corrientes» de su acompañamiento sólo dos yugadas por cada una (Plut., Publicola 21,10). Un rasgo típico del poder económico de los patricios en la Roma primitiva viene señalado por el hecho de que los gastos de mantenimiento de sus monturas eran cubiertos por la comunidad, o

<sup>17</sup> A. Alföldy, *Der frühromische Reiteradel und seine Ehrenabzeichen* (Baden-Baden, 1952); *ibid.*, *Die Herrschaft der Reiterei in Griechenland und Rom nach dem Sturz der Könige*, en *Gestalt und Geschichte, Festschrift f. K. Scheffold* (4. Beiheft zu *Antike Kunst*, 1967), pp. 13 s.; del mismo, *Historia*, 17, 1968, pp. 444 s., contra la tesis opuesta de A. Momigliano, *Journ. of Roman Stud.* 56, 1966, pp. 16 s. También A. Momigliano ha defendido de nuevo su interpretación: véase *Entretiens XIII*, pp. 197 s. Para el patriciado primitivo, cf. asimismo P. Ch. Ransuël, *Recherches sur le patriciat (509-356 av. J. C.)* (París, 1975), y J.-Cl. Richard, *Rev. des Etudes Latines* 54, 1976, pp. 34 s.

más exactamente, por las viudas y huérfanos de la comunidad (quienes por lo demás estaban libres de impuestos). También la parte del león en el botín de guerra, una fuente de riqueza muy importante en las épocas tempranas, les correspondía a ellos. En la guerra los patricios desempeñaron el papel militarmente más destacado hasta el advenimiento de la falanga hoplítica, saliendo ellos mismos al campo de batalla al frente de sus partidas de clientes, como los Fabios en el 479 a. C. También la vida política estaba totalmente dominada por ellos. La asamblea popular en su antigua forma de organización por curias, que les permitía comparecer en ella acompañados de sus masas de clientes, se encontraba sometida por completo a su influencia. En el consejo de los más ancianos (*senatus*), que había nacido asimismo ya bajo los reyes etruscos y constituía desde la instauración de la república la instancia suprema de decisión en el estado romano, sus miembros patricios (*patres*) tomaban el acuerdo del que dependían, para ser válidas, las resoluciones de la asamblea popular. Los senadores plebeyos que se fueron incorporando (*conscripti* = «añadidos») no estaban facultados durante la primitiva República para votar. Además, eran solamente los patricios quienes proporcionaban los magistrados de la comunidad, y entre éstos los funcionarios superiores de duración anual, cuyo número ya desde el inicio de la República fue fijado en dos y que primero se denominaron *praetores* y más tarde *consules*; asimismo de sus filas salían el *dictator* (originariamente *magister populi*), dotado en situaciones militares de emergencia de poderes ilimitados por espacio a lo sumo de medio año, y los sacerdotes<sup>18</sup>. En situaciones de excepción, en las que no había ningún funcionario (o ningún rey en época de la monarquía), los patricios escogían de entre los suyos a una persona que tomaba a su cargo los asuntos internos (*interrex*). Una cierta estratificación social dentro de este estamento homogéneo es sólo discernible en la medida en que el grupo de cabeza, compuesto por los varones de los linajes más distinguidos (*patres maiorum gentium*), gozaba de una influencia especialmente señalada; el presidente del senado (*princeps senatus*) era elegido de entre dicho círculo.

El otro estamento en la sociedad tempranorromana era la *plebs* («muchedumbre», de *plere* = «llenar»), el pueblo llano compuesto por los libres, parte asimismo del conjunto del pueblo-nación (*popu-*

*lus*)<sup>19</sup>. Los plebeyos disponían como los patricios del derecho de ciudadanía, pero no poseían los privilegios de aquéllos. Los comienzos de la plebe remontan ciertamente al tiempo de los reyes, si bien ésta sólo tomó una forma consistente a partir del inicio de su lucha organizada contra la nobleza patricia poco después del 500 a. C., una vez que se hubo consolidado como una comunidad aparte con instituciones propias. Por tanto, la plebe como orden aparte no era una institución etrusca, sino específicamente romana, tanto más cuanto que el ordenamiento social etrusco sólo conocía en un polo de la sociedad a los señores y en el otro a los clientes, servidores y esclavos.

En una parte de la tradición antigua tardía la plebe tempranorromana se nos aparece como un estrato básicamente campesino. Campesinos que pudieron preservar su independencia económica frente a los patricios los hubo siempre en la Roma primitiva, y la unión en el marco de la plebe fue para ellos la única posibilidad de afirmarse frente a la poderosa nobleza de la tierra. Pero los que sobre todo no dejaron de aumentar generación tras generación, fueron los grupos más pobres del campesinado, aquellos que quedaban desposeídos como consecuencia del continuado reparto del fundo familiar entre los herederos; también ellos sólo podían esperar la mejora de su situación de una comunidad de lucha plebeya. No obstante, es de suponer que en el nacimiento de la plebe como estamento cerrado estuvo presente también un estrato bajo de tipo más bien urbano, integrado por artesanos y gentes de comercio. La manufactura y el comercio, y consiguientemente también los grupos profesionales de artesanos y mercaderes, gozaban de muy baja reputación en la Roma primitiva, en correspondencia con el orden aristocrático de la sociedad, basado predominantemente en la agricultura: según la tradición, Rómulo habría prohibido terminantemente el ejercicio de la actividad artesanal a quienes debían sentirse llamados al servicio militar y al cultivo de la tierra, y la idea de que era el agricultor, y no un menestral o un mercader, la figura moralmente superior en la sociedad, se mantuvo así después de Catón el Viejo y Cicerón hasta los tiempos del Imperio. Según algunos escritores tardíos, como Tito Livio (1,56,1) y Plinio (N. h. 35,154), eran extranjeros, y sobre todo inmigrantes etruscos, quienes desarrollaron la manufactura en la Roma primitiva y enseñaron a sus habitantes el saber artesanal. La predisposición de Roma

<sup>18</sup> Sobre los magistrados, véase la bibliografía citada en la nota 3, a más de, especialmente, J. Heurgon, en *Entretiens XIII*, pp. 97 s.; J. Jahn, *Interregnum und Wahlakt* (Kallmünz, 1970); F. De Martino, en *ANRW I*, 1, pp. 217 s.

<sup>19</sup> Como visión de conjunto, *vid.* J. Binder, *Die Plebs* (Leipzig, 1909); W. Hoffmann-H. Siber, *RE XXI* (1951), col. 73 s. Acerca del nacimiento y estructura de la plebe tempranorromana, *vid.* también I. Hahn, *Oikumene* 1, 1976, pp. 47 s., así como J.-C. Richard, *Les origines de la plèbe romaine. Essai sur la formation du dualisme patricio-plebéien* (Roma, 1978). Cf. además la bibliografía sobre la clientela de la nota 11.



a acoger en su suelo a los extranjeros debió de ser grande; según la leyenda, ya Rómulo había instituido un *asylum* para los refugiados venidos de fuera. La posición social de estos inmigrantes en tiempos del dominio de la nobleza era con certeza bastante desfavorable, pero personalmente debían de ser menos dependientes de las poderosas familias nobles que la mayoría de los campesinos romanos: la resolutiva actuación de la plebe contra la nobleza patricia desde el comienzo de la República sólo resulta comprensible si partimos del hecho de que un «núcleo más fuerte» de los plebeyos vivía en parte libre de las presiones económicas, sociales, políticas, y también morales, que unían a los miembros corrientes de un clan a su cúspide patricia y que en consecuencia afectaban ante todo a las masas de la población campesina.

En todo caso, sería un error equiparar sin más a la plebe con los clientes de la nobleza patricia. Los clientes constituían, en contraposición a una parte de la plebe, un estrato inferior prioritariamente campesino. Las fronteras entre estos dos grupos sociales estaban en verdad poco marcadas, tanto más cuanto que también los clientes podían verse libres de su sujeción a los nobles (por su muerte, pongamos por caso, sin dejar herederos) y entrar así a formar parte de la plebe; como también era posible que algunos miembros de la plebe llegasen a encontrar una posición estable en la sociedad romana merced a su vinculación personal a una familia patricia. Pero, si los plebeyos consiguieron aglutinarse en un estamento cerrado, éste no fue el caso de los clientes, hecho que se debió sobre todo a su fuerte dependencia personal de la nobleza. Esta forma de sujeción sobrevivió al antiguo ordenamiento gentilicio de la sociedad romana. El *cliens* (de *cluere* = «obedecer a alguien») entraba en relación de fidelidad (*fides*) con el noble rico y poderoso, relación que lo obligaba a la prestación de una serie de servicios de índole económica y moral (*operae* y *obsequium*). En contraprestación el noble, como *patronus* suyo que era, asumía una tutela «paternal», ofreciendo a su cliente protección personal y poniendo a su disposición una parcela de tierra, que éste había de cultivar junto con su familia. Una relación parecida prevalecía asimismo entre el amo y su esclavo manumitido (*libertus*), que tras la liberación (*manumissio*) seguía atado a su *patronus*, bien como campesino, bien como artesano o bien como comerciante.

Dentro del ordenamiento patriarcal de la sociedad de época temprana la esclavitud sólo tuvo oportunidad de desarrollarse en la medida en que a ésta le fue asignada una función en el seno de la familia, marco de la vida social y económica. Consiguientemente, esta forma patriarcal de la esclavitud, que nosotros conocemos por la historia de otros pueblos, como en el caso de Grecia gracias principalmente a la épica homérica, difería enormemente de la esclavitud diferenciada de

la República tardía y del Imperio. Por una parte, el esclavo era considerado como propiedad del amo carente de derechos personales; era un objeto para comprar y vender y, en consecuencia con esto, se le denominaba no sólo *servus*, sino también *mancipium* («posesión»); estaba asimismo menos reputado que el hombre libre, cosa que se desprende con toda claridad de una disposición penal de la Ley de las Doce Tablas: quien rompía los huesos a un esclavo, quedaba obligado únicamente a satisfacer la mitad de la indemnización que debería en caso de la misma lesión corporal a un libre. Pero, por otra parte, la posición del esclavo en la familia apenas divergía de la que tenían los otros miembros normales y corrientes de ella. Como éstos, hallábase totalmente integrado en la unión familiar, compartía con ellos su vida diaria y siempre podía mantener un contacto personal estrecho con el *pater familias*; a la autoridad del padre de familia estaba tan sometido como la mujer o los hijos de éste, personas a las que, como a él, podía castigar y hasta vender como esclavos (tres veces, a lo sumo, según la Ley de las Doce Tablas); también la función económica que desempeñaba apenas se diferenciaba de la ejercida por los restantes miembros del grupo familiar, pues, dejando ahora a un lado sus tareas como servidor de la casa, lo vemos empleado como campesino en la heredad familiar o como pastor, y ciertamente asociado también aquí a los miembros «libres» de la familia. Hasta un individuo de pensamiento tan conservador como Catón el Viejo llegaría a afirmar que de soldado preparaba a menudo la comida en compañía de su servidor, que en su finca —pese a toda la severidad con que trataba a sus esclavos— solía comer con sus criados, tomaba el mismo pan y bebía el mismo vino que ellos, y que su mujer, además de a su propio hijo, criaba también a los de sus esclavos (Plut., Cato 1,9; 3,2; 20,5 s.).

El sentido de la institución de la esclavitud bajo esta forma residía en el acrecentamiento de la fuerza de trabajo del grupo familiar en los quehaceres domésticos (manufactura incluida) y en la agricultura, especialmente tras los éxitos de la expansión romana desde finales del siglo V a. C., que trajeron consigo el nacimiento de grandes fundos. A esto se añadió el hecho de que las familias ricas deseaban elevar su prestigio y su posición de poder mediante cuadrillas de clientes lo más grandes posibles, que se reclutaban muy fácilmente entre sus esclavos manumitidos. La necesidad de esclavos era en todo caso una realidad evidente, y se recurrió a distintos procedimientos para atender a esta demanda. Hasta el siglo IV a. C. jugaron un importante papel dos formas de hacer esclavos entre los ciudadanos libres del círculo del *populus Romanus*. Una era la posibilidad que tenía un padre de familia empobrecido de vender como esclavos a sus pro-

píos hijos; de la Ley de las Doce Tablas se deduce que el padre podía también recuperar mediante compra al hijo. La otra forma de hacer esclavos a partir de ciudadanos libres era la servidumbre por deudas, al igual, por ejemplo, que en la Atenas anterior a Solón: el derecho de uso registrado en la Ley de las Doce Tablas obligaba al deudor a responder de su deuda con su propio cuerpo (*nexum*), y en caso de insolvencia había de ponerse a disposición de su acreedor como *mancipium*, caso, v. gr., de un gran número de ciudadanos en el año 385 a. C., quienes por lo visto habían perdido sus bienes como consecuencia de la devastación de Roma por los galos en el 387 a. C. (Liv. 6,15,8 y 20,6 s.). Sin duda, estas fuentes de esclavos se vieron completadas en todo momento con la esclavización de los prisioneros de guerra, amén de la proliferación natural de dicho elemento: el esclavo nacido en la familia (*verna*) se convertía automáticamente en propiedad del *pater familias*.

Dada la naturaleza patriarcal de la esclavitud temprano-romana, han de enjuiciarse con gran precaución los supuestos intentos de rebelión de los esclavos durante el primer siglo de la República, de los que nos informan autores tardíos<sup>20</sup>. En las fuentes aparecen caracterizados como «conjuraciones». La primera «conjuración» de esta especie tuvo lugar, según Dionisio de Halicarnaso, en el año 501 a. C., cuando los latinos quisieron traer de nuevo a Roma al expulsado rey Tarquinio. Luego, en el 500 a. C., el propio ex monarca habría tramado una «conjuración» de libres y esclavos contra la joven república. En el 460 a. C., según Tito Livio, Roma necesitó de ayuda exterior para hacer frente a la banda del sabino Apio Herdonio, reclutada a base de desterrados y esclavos romanos. En el 409 a. C. debió de haberse producido nuevamente una «conjuración» de esclavos. Los relatos antiguos sobre movimientos serviles suelen seguir casi siempre el mismo esquema: en una situación de dificultades para la comunidad romana los esclavos y algunos grupos de libres conspiran con el plan de ocupar las colinas de la ciudad, de libertar a los esclavos, de matar a los amos y de apropiarse de sus bienes y mujeres; eso sí, la conjuración es descubierta y desbaratada a tiempo. No cabe duda de que tales relatos fueron compuestos bajo la impresión de los gran-

des levantamientos de esclavos de la República tardía y merecen tan poca credibilidad como, pongamos por caso, las disquisiciones de Tito Livio sobre si el rey Servio Tulio (no necesariamente una figura histórica) nació ya esclavo o fue posteriormente esclavizado. Solamente la acción de Apio Herdonio en el 460 a. C. acaeció realmente (ya Catón el Viejo tenía conocimiento de ella), pero, según Dionisio de Halicarnaso, sus seguidores no eran precisamente esclavos normales y corrientes, sino clientes y «servidores»<sup>21</sup>. Posible es, desde luego, que en las agitaciones promovidas por grupos marginales de la sociedad romana, como en el 460 a. C. la de los desterrados, tomaran parte también ocasionalmente esclavos. Sin embargo, es característico el hecho de que en un conflicto social de la República temprana tan decisivo como el de la lucha entre patricios y plebeyos los esclavos no actuasen en absoluto como grupo social unitario, por ejemplo, en alianza con la plebe: mientras que ellos siguiesen plenamente integrados en la familia, faltábales el estímulo y la posibilidad para cuajar como tal formación. Incluso en la propia tradición romana ya no hay más mención hasta el año 259 a. C. de otra acción semejante a la supuesta conjuración del 409 a. C.

#### La lucha de órdenes en la Roma primitiva

La contradicción fundamental en el ordenamiento social tempranorromano, que se expresó en fuertes conflictos sociales y políticos y que puso en marcha un proceso de transformación en la estructura de la sociedad y del estado, no fue, ni mucho menos, la tensión entre libres y esclavos, sino la lucha entre los distintos grupos de los campesinos libres: frente a frente estaban, de un lado, los integrantes de la nobleza de sangre y de la tierra, y del otro, los ciudadanos corrientes, cuyos derechos políticos estaban limitados y de los cuales muchos se encontraban en una situación económica apurada. Este enfrentamiento fue dirimido en la llamada lucha de estamentos entre los *patres* y la *plebs*, en una pugna entre patricios y plebeyos que duraría más de dos siglos, un hecho único en la historia de los pueblos y las tribus de Italia y de una trascendencia extraordinaria para el futuro de la sociedad romana<sup>22</sup>. La primera fase de esta lucha estuvo carac-

<sup>20</sup> Para la esclavitud en la Roma temprana, consúltese F. De Martino, *Labeo* 20, 1974, pp. 163 s. (esclavitud por deudas), y L. A. Elnickij, *Helikon* 15-16, 1975-76, pp. 575 s. (de inspiración marxista). Visión de conjunto sobre la investigación en torno a la esclavitud: N. Brockmeyer, *Antike Sklaverei* (Darmstadt, 1979). Supuestos levantamientos tempranos de esclavos: cf. M. Capozza, *Movimenti servili nel mondo romano in età repubblicana I. Dal 501 al 184 a. Chr.* (Roma, 1966), con acopio de las fuentes; P. Frezza, *Stud. et Doc. Hist. et Iuris* 45, 1979, pp. 289 s. (también sobre secesiones).

<sup>21</sup> Liv. 3,15,5 s., y 3,19,6 s.; Dion. Hal. 10,14,1 s., y 10,32,2; Catón, frag. 25 (Peter). Cf. F. Münzer, *Appius Herdonius*, RE VIII (1912), col. 618 s.

<sup>22</sup> Visiones de conjunto en un H. Bengtson, *Grundriss der römischen Geschichte mit Quellenkunde I. Republik und Kaiserzeit bis 284 n. Chr.* (München, 1970), pp. 53 s.; A. Heuss, *Römische Geschichte* (Braunschweig, 1971),

terizada por la formación de frentes muy vivos, perfilándose los plebeyos como estamento aparte en oposición consciente al patriciado e imponiendo la constitución de un estado de dos órdenes. En la segunda fase, entre los años sesenta del siglo IV y el comienzo del siglo III a. C., se llegó a un compromiso entre el grupo rector de los plebeyos y los patricios, y esto produjo a su vez el nacimiento de una nueva élite. El orden social arcaico de Roma, que ya se había visto socavado por los logros de la plebe durante el siglo V, se descompuso en esta segunda fase del enfrentamiento, que coincidió cronológicamente con la extensión del dominio de Roma a toda la península italiana. En su lugar se impuso una nueva estructura de sociedad.

Las causas del conflicto entre patricios y plebeyos hay que buscarlas en el desarrollo económico, social y también militar de la Roma arcaica. Remontaban a la sexta centuria. Por una parte, fueron determinantes la explotación económica y la opresión política de amplias masas de la población por la nobleza patricia. Por otra parte, ya desde el siglo VI se había operado un proceso de diferenciación en el seno del pueblo, en virtud del cual las tensiones entre los patricios y los ciudadanos corrientes se agudizaron, y el pueblo pudo declarar la guerra a la nobleza. Algunos artesanos y comerciantes, pues desde un principio fueron poco dependientes personalmente de las familias patricias, pudieron aprovecharse del auge económico de la joven ciudad en época de la actividad constructora de los reyes y amasar así una fortuna, consistente, sobre todo, en el valioso armamento y en los artículos de uso corriente. Otros grupos de población entraron paralelamente en una situación económica y socialmente catastrófica, debido a la pérdida de sus tierras y a su endeudamiento, particularmente gran número de pequeños campesinos, que habían de repartir, generación tras generación, el modesto patrimonio familiar entre cada vez más herederos y que ya no podían sustentarse adecuadamente con su producción agrícola. Los objetivos de estos dos grupos plebeyos eran, consiguientemente, muy diferentes: los plebeyos acomodados aspiraban, ante todo, a la equiparación política, esto es, a la admisión en las magistraturas y a la igualdad de derechos con los patricios en el senado, a más de a la integración social mediante la autorización de los enlaces matrimoniales entre cónyuges nobles y no nobles. Al miem-

pp. 16 s.; P. A. Brunt, *Social Conflicts in the Roman Republic* (Londres, 1971), pp. 42 s.; J. Vogt, *Die römische Republik* (Freiburg-München, 1973), pp. 59 s.; A. Guarino, *La rivoluzione della plebe* (Nápoles, 1975); E. Ferenczy, *From the Patrician State to the Patricio-Plebeian State* (Amsterdam, 1976); J. Bleicken, *Geschichte der Römischen Republik* (München-Wien, 1980), páginas 22 s. y 120 s. Acerca de la emancipación de la plebe, consúltese asimismo D. Kienast, *Bonner Jahrb.* 175, 1975, pp. 83 s.

bro pobre de la plebe le interesaba mejorar su situación económica y su posición social, lo que pasaba por una solución de la cuestión de las deudas y por una adecuada participación en el disfrute de la tierra estatal (*ager publicus*). El enemigo para ambos grupos era sin duda el mismo, la nobleza patricia, y las posibilidades de éxito que ellos tenían consistían en aliarse contra ésta, en desarrollar instituciones comunes como organizaciones de lucha y en arrancar las reformas apetecidas por ambos.

Los plebeyos pudieron sacar partido por vez primera a estas oportunidades tras la caída de la monarquía en Roma, cuando la modificación en la situación política exterior de la comunidad y también los cambios en la táctica de guerra romana ofrecieron las condiciones favorables para la asunción de una lucha política resolutive contra el dominio de la nobleza. Después de que Roma hubo perdido el protectorado de las poderosas ciudades etruscas con la expulsión del último rey, quedó expuesta durante un siglo a la amenaza exterior, proveniente, por un lado, de los centros de poder etrusco vecinos, especialmente de Veyes (*Veii*), y por otro lado, de las tribus montañosas de la Italia central, como eran los ecuos y los volscos. La táctica de la secesión política y militar (*secessio*), que según la tradición fue ya aplicada en el siglo V en dos situaciones críticas (494 y 449 a. C.) como medio de presión, o también la simple amenaza de hacer tal defección, forzaba a la nobleza a transigir en el interior en vista de la amenaza que pesaba sobre el estado. Ello se hacía tanto más necesario cuanto que con el paso del siglo VI al V a. C. la infantería vio acrecer su importancia táctica: la forma arcaica de hacer la guerra, con la nobleza a caballo, se mostró ya insuficiente en las campañas militares contra la bien fortificada Veyes (*Veii*) y contra los pueblos de la montaña. El desarrollo de la ciudadanía hoplítica, al igual que en Grecia a partir de la séptima centuria, hizo que con la fuerza militar del pueblo se elevase también su propia confianza y seguridad, y que aumentase su actividad política<sup>21</sup>. El papel fundamental en la nueva táctica de guerra correspondió, como es natural, a las formaciones de infantería pesada; toda vez que las unidades de élite fueron cubiertas por los plebeyos ricos, que podían pagarse la panoplia requerrida o hasta fabricársela en caso de ser artesano, era en este grupo de la plebe donde las ambiciones políticas estaban más pronunciadas.

El primer paso decidido, y al mismo tiempo el primer gran triunfo de los plebeyos fue la puesta en funcionamiento de instituciones propias: ello significaba la creación de una organización para su autodefensa y para la lucha política, a más de su unión como orden aparte

<sup>21</sup> Cf. M. P. Nilsson, *Journ. of Rom. Stud.* 19, 1929, pp. 1 s.

frente a la nobleza. Según la tradición de la analística, este acontecimiento decisivo tuvo lugar en el año 494 a. C., en que la primera secesión del pueblo se vio coronada por el éxito y la institución del tribunal de la plebe fue introducida<sup>24</sup>. Que este dato resulta más o menos cierto, ha de inferirse de la noticia sobre una fundación de un templo por los plebeyos: en el 493 a. C. el templo a la diosa Ceres fue erigido sobre la colina del Aventino, cuyo culto siempre estuvo allí reservado a los plebeyos, y esta fundación religiosa no fue otra cosa que la congregación de la plebe en una comunidad sagrada<sup>25</sup>. El hecho de que esta comunidad separada en el seno del *populus Romanus* se formase oficialmente para atender a un culto divino, era algo comprensible si reparamos, por un lado, en que el pueblo sólo podía legitimar su unión apelando a la protección divina; y, por otro, en que este acto era un remedo consciente de la fundación del templo a Júpiter sobre el Capitolio —según la tradición, en el 507 a. C., en el punto central del estado patricio—, con la intención evidente de poner en esta forma de relieve la propia existencia de la comunidad plebeya seclusa. En la práctica, esta comunidad no limitó ni mucho menos sus actividades a atender un culto religioso, sino que tuvo la pretensión de ser «un estado dentro del estado». Como alternativa a la asamblea popular, los plebeyos celebraron asambleas propias (*concilia plebis*) en el marco de esta comunidad de culto y en ellas adoptaron algunas resoluciones (*plebiscita*). Elegían jefes, los *aediles* («administradores del templo», de *aedes* = «templo»), y los *tribuni plebis*, cuyo número era de dos en un principio y de diez desde mediados del siglo v a. C.; mediante sagrado juramento (*lex sacrata*) acordaron la inviolabilidad (*sacrosanctitas*) para los tribunos de la plebe, requirieron su amparo contra la arbitrariedad de los magistrados patricios (*ius auxilii*) y lograron incluso que los tribunos de la plebe pudiesen interferir en el proceso incoado por la autoridad patricia contra un plebeyo (*ius intercedendi*) y que paulatinamente adquiriesen un derecho de veto contra los magistrados y el senado. Aún cuando estas instituciones no fueron al principio reconocidas por el patriciado como parte del ordenamiento estatal, demostraron ser —gracias al apoyo de la gran masa del pueblo— políticamente efectivas.

El segundo triunfo de los plebeyos consistió en forzar una repartición del conjunto del pueblo en tribus según un principio de división

<sup>24</sup> Cf. H. Siber, *Die plebejischen Magistraturen bis zur Lex Hortensia* (Leipzig, 1936); F. Altheim, *Lex sacrata. Die Anfänge der plebejischen Organisation* (Amsterdam, 1940); J. Bleicken, *Das Volkstribunat der klassischen Republik* (München, 1968); R. Urban, *Historia*, 22, 1973, pp. 761 s.

<sup>25</sup> Según A. Alföldy, *Early Rome*, pp. 85 s. = *Das frühe Rom*, pp. 82 s., la fundación de este templo tuvo lugar una centuria más tarde.

favorable para ellos y, por consiguiente, también una nueva ordenación de la asamblea popular en consonancia con sus intereses. Puesto que el nombre de los *tribuni plebis* viene de la palabra *tribus*, es posible que la medida reformadora definitiva en el proceso gradual de reorganización de la división en tribus se hubiese operado simultáneamente a la introducción del tribunado de la plebe. Las tres viejas asociaciones gentilicias de los *Tities*, *Ramnes* y *Luceres* no fueron ciertamente suprimidas, pero sí ampliamente sustituidas por tribus articuladas regionalmente. Cuatro de ellas, la *Suburana*, *Palatina*, *Esquilina* y *Collina*, correspondían, en tanto que *tribus urbanae*, a los cuatro distritos de la ciudad de Roma; a esto se añadieron en el siglo v a. C. las 16 *tribus rusticae* en un cinturón alrededor de la ciudad, cuyo número no dejaría de incrementarse desde fines del siglo v (hasta la culminación de esta evolución en el año 241 a. C., con un total de 35 tribus)<sup>26</sup>. Toda vez que la división en tribus servía, sobre todo, como base para la asamblea popular, su importancia política era considerable, especialmente en la preparación y celebración de las elecciones de magistrados. En la asamblea popular organizada según el principio de división regional de las tribus (*comitia tributa*), los patricios no podían comparecer ya a la cabeza de unos clanes cerrados y sometidos a ellos, y dominar de antemano estos comicios con la movilización de sus clientes, como sucedía en la vieja forma de asamblea popular (*comitia curiata*). El nuevo marco ofrecía al mismo tiempo buenas posibilidades para la agitación plebeya, que ya no podía ser acallada sin más ni más. Mientras que las magistraturas estatales siguiesen reservadas únicamente a los patricios, la influencia de esta agitación sobre las elecciones quedaba relativamente atenuada, pero podía resultar importante, en la medida en que los plebeyos tenían la posibilidad de elegir para los puestos de funcionarios a candidatos patricios de su agrado y dispuestos al compromiso.

Los plebeyos pudieron anotarse una tercera victoria a mediados del siglo v, en el 451 o el 450 a. C., según la tradición, concretamente con la codificación del derecho en la llamada Ley de las Doce Tablas (*leges duodecim tabularum*)<sup>27</sup>. No se trató en absoluto de una legislación innovadora y filoplebeya, sino tan sólo de una fijación por

<sup>26</sup> Acerca de las tribus romanas, vid. L. Ross Taylor, *The Voting Districts of the Roman Republic* (Amer. Acad. in Rome, 1960). Cf. del mismo autor, *Roman Voting Assemblies* (Ann Arbor, 1966).

<sup>27</sup> El texto en S. Riccobono, *Fontes Iuris Romani Anteiustiniani I. Leges* (Firenze, 1941); R. Düll, *Das Zwölftafelgesetz* (München, 1971). Véase además esp. F. Wieacker, en *Entretiens XIII*, pp. 291 s.; G. Griffo, en *ANRW I*, 2, pp. 115 s.; A. Watson, *Rome of the XII Tables. Persons and Property* (1975).

escrito del derecho vigente, con disposiciones bien que duras para los estratos bajos de la población; nos ponen éstas de manifiesto que la lucha de la plebe hubo de ser iniciada unos decenios antes desde una posición imaginablemente peor y que la situación del pueblo, incluso después de sus primeras grandes conquistas políticas, era todavía todo lo que se quiera menos favorecida. Los trazos arcaicos de la ley, tales como la consagración del poder absoluto del *pater familias*, quien podía vender a sus hijos como esclavos, como la legitimación de la esclavitud por deudas en la forma del *nexum*, o como el reconocimiento del derecho a la represalia por lesiones corporales en la misma forma y manera (*talio*), eran cosa manifiesta y poco propicia para aliviar la situación de los socialmente más débiles. También la aguda división entre patricios y plebeyos quedaba sancionada, ante todo, por la prohibición de los enlaces matrimoniales entre miembros de los dos órdenes, y en esta norma se contemplaba asimismo a los plebeyos ricos. Ello no obstante, el hecho de poner por escrito el derecho vigente, comportaba en sí una reforma política de gran trascendencia: a partir de entonces el ciudadano corriente estaba en condiciones de apelar contra la injusticia y la violencia de los poderosos no ya sólo a un derecho consuetudinario generalmente respetado, aunque no siempre claro y terminante, sino a normas de comportamiento y a disposiciones penales registradas con precisión. Con el principio de que todo ciudadano podía ser citado a juicio y tenía derecho a un defensor (*vindex*), se garantizaba también a los pobres y a los débiles la protección legal. El camino de la futura evolución social se vio asimismo allanado por el hecho de que la Ley de las Doce Tablas dejaba ya de contemplar a la nobleza y al pueblo corriente como a los grupos sociales únicos: también se tenía en cuenta la riqueza como criterio de estratificación social, concretamente al establecerse la diferencia entre los poseedores (*assidui*), cuyo patrimonio —habida cuenta de las condiciones de la ciudad-estado arcaica— resultaba a todas luces bastante modesto todavía, y los desposeídos (*proletarii*), que no disponían más que de sus hijos (*proles* = «la prole»).

La consideración de las relaciones de propiedad como criterio de cualificación social redundaba en especial provecho de los plebeyos ricos, que ya no podrían contarse en adelante como simple parte de la gran masa del pueblo; su riqueza les aseguraba prestigio e influencia. Lo mucho que interesaba al grupo rector de los plebeyos una nueva ordenación de la estructura social en base a la riqueza, es algo que se pondría de manifiesto en el cuarto gran triunfo de la plebe en su lucha contra el patriciado. En efecto, ésta logró finalmente imponer una nueva división de la ciudadanía en clases propietarias. Esa constitución timocrática de la comunidad fue atribuida por la tradi-

ción romana al rey Servio Tulio, que como hombre de baja extracción parecía a los ojos de los analistas la figura modelica del reformador democrático. No obstante, lo cierto es que en el siglo VI a. C. no se habían dado todavía los presupuestos económicos y sociales para semejante reforma; incluso la Ley de las Doce Tablas desconocía aún todo tipo de clase censitaria. Por consiguiente, dicha constitución, al menos en cuanto base para la organización de la asamblea popular, entró en vigor sólo después del 450; la institución del cargo de censor para determinar la cualificación económica del ciudadano, hecho que según la tradición tuvo lugar en el 443 a. C., podría haber señalado su nacimiento<sup>28</sup>.

Las escalas de propiedad de los miembros de cada una de las clases poseedoras venían calculadas en la llamada constitución serviana por el tipo de armamento que podían permitirse en la guerra. Se evidenciaba así con toda claridad que esta constitución tenía su origen en la nueva ordenación de las fuerzas armadas, seguramente que con posterioridad a la introducción de la táctica hoplítica; a esta razón de fondo apuntan también los nombres de las clases poseedoras (*classis* = «leva para la guerra») y de sus subdivisiones (*centuria* = una «centuria» en la primitiva división del ejército). En forma detallada esta constitución nos es conocida sólo a partir de la República tardía, momento en que ya había experimentado un progresivo perfeccionamiento. Por encima de las clases (*supra classem*) figuraban los *equites*, evidentemente los integrantes de la nobleza ecuestre patricia, repartidos en 18 centurias. La primera clase comprendía las 80 centurias de la infantería pesada, que, pertrechada de yelmo, escudo, coraza, grebas, jabalina, lanza y espada, constituía la columna vertebral del conjunto de la leva romana; en dicha clase estaban representados ante todo los plebeyos ricos. A la segunda, tercera y cuarta clase, con 20 centurias respectivamente, pertenecían los restantes propietarios en grados decrecientes de fortuna: los miembros de la segunda clase portaban armas ligeras como los de la primera clase, aunque sin coraza y con un pequeño escudo alargado en lugar del escudo redondo; los ciudadanos de la tercera clase carecían por completo de armadura y sólo llevaban yelmo y armas ofensivas; los miembros de la cuarta clase iban únicamente provistos de jabalina y dardo. En la quinta clase, compuesta de 30 centurias, estaban reunidos los pobres, ar-

<sup>28</sup> Léase Cic., *De re p.* 2,39 s.; Liv. 1,43,1 s.; Dion. Hal. 4,16,1 s.; Pap. Oxy. 17, 2088. Sobre los diferentes puntos de vista en la moderna investigación, *vid.* esp. H. Last, *Journ. of Rom. Stud.*, 35, 1945, pp. 30 s.; E. Stuart-Price, *Historia*, 5, 1956, pp. 75 s.; J. Suolahti, *The Roman Censors. A Study in Social Structure* (Helsinki, 1963); G. Pieri, *L'histoire de cens jusqu'à la fin de la république romaine* (Paris, 1968); E. Gjerstad, en *ANRW* I, 1, pp. 172 s.

mados únicamente con una honda. A estas unidades se añadían además dos centurias de *fabri*, que se encargaban de las máquinas de guerra y estaban asignadas a la primera clase, así como dos centurias más de músicos, adscritas a la quinta clase. Los desposeídos por completo, por consiguiente los «proletarios» sin armas, fueron agrupados en una centuria por debajo del ordenamiento en clases (*infra classem*), pudiendo encontrar ocupación en la guerra como ordenanzas y rastreadores a lo sumo. Como acaeciera en su día con la repartición del pueblo en agrupaciones gentilicias y más tarde en tribus locales, también este nuevo ordenamiento sirvió al mismo tiempo de base para la organización de la asamblea popular. En los comicios organizados por clases y centurias (*comitia centuriata*) cada centuria tenía un voto, con independencia del número efectivo de sus miembros; y éste, por cierto, variaba ya de una centuria a otra simplemente por el hecho de que las quintas por encima de los cuarenta y seis años, menos nutridas numéricamente, las de los *seniores*, tenían en cada clase el mismo número de centurias que los *iuniores*, con lo que dentro de una clase los votos de las personas de más edad, y por ende de las más conservadoras en cuanto a forma de pensar, igualaban a los de los hombres jóvenes. El voto por centurias significaba claramente que los integrantes de las centurias de caballeros y de la primera clase, con sus 98 votos en total, podían en todo momento sobrepasar a las 95 centurias restantes, caso de que sus miembros lograsen poner de acuerdo los intereses de sus clases. Como ya hiciera notar Cicerón (*De re p.* 2,39), a la hora de tomar decisiones este sistema aseguraba a los propietarios un claro predominio sobre la gran masa del pueblo.

El relegamiento político y la opresión económica de amplias masas populares no fueron eliminados por este nuevo ordenamiento de la estructura social, como tampoco lo habían sido por la Ley de las Doce Tablas. Antes bien, las diferencias sociales entre la nobleza situada *supra classem* y el pueblo corriente se vieron fortalecidas, si bien ya no en forma totalmente idéntica a como hasta ahora; así culminaba también la división de frentes entre patricios y plebeyos, que se había iniciado con la unión del pueblo en una comunidad aparte. En los decenios siguientes, hasta el primer tercio del siglo IV a. C., la sociedad romana vivió asentada sobre la base de esta separación entre los órdenes. Pero paralelamente la constitución serviana trajo consigo un desequilibrio para el orden social arcaico de Roma y abrió el camino para la formación de un nuevo modelo de sociedad. Si los nobles pudieron representar en la constitución serviana el vértice de la sociedad, hay que decir también que para mantener esa posición no fue ya únicamente determinante su ilustre ascendencia, sino tam-

bién su situación económica. Todavía más importante fue que a los plebeyos más pudientes se les aseguraba institucionalmente un lugar distinguido en la sociedad, que tenía en cuenta su relevancia económica y militar, así como sus ambiciones políticas. Este maridaje se expresó asimismo en la abolición de la prohibición de matrimonios entre los miembros de la nobleza y los del pueblo. Lo que ya no nos es dado dilucidar es si esta reforma acaeció efectivamente ya en el 445 a. C., en virtud de la *lex Canuleia*, como creían los analistas, o si, por el contrario, su puesta en práctica fue más tardía. En todo caso, dicha medida caminaba en la misma dirección que la apuntada ya por la constitución timocrática, a saber, por el camino del acercamiento y el compromiso entre los patricios y el elemento rector de la plebe.

## Capítulo 2

### LA SOCIEDAD ROMANA DESDE EL INICIO DE LA EXPANSION HASTA LA SEGUNDA GUERRA PUNICA

#### La disolución del orden social arcaico: la nivelación de los órdenes y la expansión

En el momento de producirse el paso del siglo v al iv a. C., Roma era todavía una ciudad-estado arcaica: su ordenamiento social, con la nobleza dominante a un lado y el pueblo muy desfavorecido política y económicamente al otro, seguía basándose en un principio estamental realmente simple, y su ámbito de soberanía se reducía a un modesto territorio en el entorno de la ciudad. Empero, las alteraciones operadas en la estructura de la sociedad romana desde la caída de la monarquía y el comienzo de la lucha de los órdenes, colocaron a Roma ante el umbral de una nueva época de su evolución social. El pueblo había dejado de ser una masa muda: se había unido en un estamento independiente, con una conciencia de identidad cada vez más acusada, y podía preciarse de una serie de logros políticos considerables. Al mismo tiempo, bajo la superficie del simple modelo estamental nobleza-pueblo se había configurado una división social más profunda como resultado de la diferenciación en las relaciones de propiedad, división que iba desde los ricos propietarios de tierras hasta los pobres campesinos y proletarios desposeídos, pasando por los artesanos y mercaderes acaudalados. Tampoco Roma era ya hacia el 400 a. C. aquel poder de segundo rango de un siglo antes. Tras la expulsión de los reyes etruscos se vio obligada a mantenerse a la defensiva durante largo tiempo, pero a partir de la mitad del siglo v

pudo pasar a la ofensiva y, con la conquista de Fidenas (426 a. C.) y, sobre todo, el sometimiento de Veyes (396 a. C.), consiguió aumentar sustancialmente el territorio de su soberanía. Con ello estaba sellado su futuro, y se abría el camino para la disolución del orden arcaico: en el enfrentamiento social y político interno el imperativo del momento para los plebeyos no era un mayor distanciamiento de la nobleza, sino precisamente lo contrario, el compromiso con el patriciado, al menos en el caso de los grupos rectores del pueblo; de cara al exterior, la meta tanto de la nobleza como de otros sectores dirigentes del pueblo sólo podía ser la prosecución de las conquistas, a fin de resolver a costa de terceros la apurada situación económica de los pobres y asegurar al propio tiempo mayor riqueza a los ya acaudalados. Tras los decenios, al parecer en calma, posteriores a los años centrales del siglo v a. C., en los que las estructuras arcaicas desgastadas estaban ya maduras para su sustitución por un nuevo modelo de sociedad, sólo hizo falta una aceleración del proceso histórico, para que las consecuencias de la evolución precedente se pusiesen plenamente de manifiesto.

A esta aceleración del proceso histórico se llegó a partir de los primeros decenios del siglo iv a. C., con el resultado de que la estructura social del estado romano experimentó una alteración fundamental en el curso de los cien años siguientes, aproximadamente. Poco después del 400 a. C., las tensiones en Roma se incrementaron notablemente. Debido al crecimiento natural de la población el número de desposeídos de tierras se elevó cuantiosamente, mientras que la ampliación del territorio nacional romano, tras la conquista de Fidenas y Veyes (*Veii*) no aplacó en absoluto el descontento de los pobres, sino que precisamente lo que hizo fue agudizarlo aún más: la tierra anexionada por Roma como botín de guerra no fue repartida entre los indigentes, sino que se vio ocupada por los hacendados ricos. Simultáneamente, las condiciones políticas del momento avivaron el descontento de la plebe, incluidos los plebeyos ricos: en las guerras victoriosas contra los vecinos la infantería plebeya, y en particular la infantería pesada nutrida por los plebeyos pudientes, había tenido una participación fundamental y reclamaba la influencia política que le correspondía. La situación se tornó aún más difícil después de que en el 387 a. C. una tropa en busca de botín, integrada por galos asentados en la Italia superior, batió al ejército romano, tomó temporalmente Roma hasta el Capitolio, saqueó la ciudad y devastó los campos circundantes: muchas familias perdieron entonces sus haciendas y como consecuencia de ello se vieron reducidas a la esclavitud por deudas; al propio tiempo, también el ordenamiento estatal patricio sufrió a resultas de todo ello una conmoción. El camino de salida



sólo podía estar o en una revolución o en una reforma fundamental. Según la tradición representada por la analística, los descontentos intentaron en dos ocasiones consecutivas, en el 385 y en el 375 a. C., derribar por la fuerza el orden existente (Liv. 6,11,1 s.). La impresión, sin embargo, era que las estructuras sociales vigentes no eran alterables mediante la violencia, y menos aún cuando tal cosa iba también en contra de los intereses de los plebeyos más acomodados. En cualquier caso, a raíz de todo esto se puso en evidencia la necesidad de reformas, y el ala del patriciado dispuesta al compromiso —en alianza con los jefes de la plebe— logró imponerse y hacer valer sus criterios<sup>29</sup>.

Según las fuentes, la reforma decisiva tuvo lugar en el 367 a. C., en virtud de las llamadas *leges Liciniae Sextiae* (Liv. 6,35,3 s.), así denominadas por los tribunos de la plebe Cayo Licinio Estolón y Lucio Sextio Laterano. Mediante esta legislación se logró de un sólo golpe mejorar considerablemente la situación económica de los plebeyos pobres y alcanzar la equiparación política de la plebe con el acceso de los líderes del pueblo a las más altas magistraturas. A partir del triunfo de esta reforma la mayor parte de las reformas necesarias pendientes fueron también acometidas por vía legislativa. Puesto que las leyes habían de ser votadas por la asamblea popular, se aseguraban así que las reformas fuesen asumidas por la mayoría del pueblo (o, cuando menos, de la asamblea popular), y puesto que habían de contar con la autorización del senado, su aprobación significaba al mismo tiempo también el sancionamiento de la obra reformadora por aquella instancia estatal superior en la que los intereses de la nobleza estaban mejor representados. En todo caso, el desarrollo legislativo de la República desde las leyes licinio-sextias, que pusieron el proceso en marcha, hasta la *lex Hortensia* del año 287 a. C., fue una corriente imparable de reformas sociales y políticas en favor de la plebe; tampoco los ocasionales reveses creados por la actitud de unas cuantas familias más influyentes y conservadoras entre los patricios, pudieron frenar esta evolución. En congruencia con la apertura de esta política reformadora por las leyes licinio-sextias, también las disposiciones ulteriores se orientaron en las dos direcciones ya conocidas: por un lado, procurando remediar la acuciante situación económica de los plebeyos pobres; y, por otro, efectuando la equiparación política del pueblo con los patricios, lo que no signifi-

<sup>29</sup> En lo referente a la nivelación de los órdenes véase la bibliografía de la nota 22, y en particular H. Siber, *Römisches Verfassungsrecht in geschichtlicher Entwicklung* (Lahr, 1952), pp. 64 s.; J. Heurgon, *Rome et la Méditerranée*, pp. 303 s. Para el desarrollo social en el siglo IV a. C., F. De Martino, *Storia economica di Roma*, I, pp. 25 s.

caba otra cosa que la fusión de los sectores plebeyos dirigentes con los descendientes del viejo patriciado.

Para mejorar la situación de quienes carecían de tierras y para subvenir a sus necesidades materiales, ya en las leyes licinio-sextias del 367 a. C., se acometían enérgicas medidas. Las deudas, que oprimían a los indigentes y los amenazaban con la pérdida de la libertad personal, fueron en parte canceladas (al igual que aconteciera en Atenas con la reforma de Solón en una constelación histórica muy similar). Paralelamente, se acordó que nadie podría ocupar en suelo del estado una superficie de explotación superior a las 500 yugadas. Esta medida de las leyes licinio-sextias, a veces tenida por anacrónica, ha de valorarse como auténtica, y ciertamente no sólo porque Catón el Viejo la mencionase en el 167 a. C. como una antigua disposición (en Gellius, Noct. Att. 6,3,37), sino también porque es perfectamente compatible con la extensión alcanzada por el territorio romano tras la anexión de los territorios de Fidenas y Veyes (*Veii*). La superficie de 500 yugadas por unidad de tenencia (aproximadamente, 1,25 km<sup>2</sup>) no constituía en aquel tiempo, ni mucho menos, el tamaño habitual de una parcela de tierra, sino que representaba a todas luces la extensión de los predios de unas pocas familias de la cúspide rectora, que se habían repartido entre ellas las áreas conquistadas unos cuantos decenios antes y que, sobre todo en el antiguo territorio de Veyes (*Veii*), habían tomado posesión de fundos aun por encima de las 500 yugadas. Sea como fuere, los ricos hacendados tuvieron que ceder al menos una parte de la tierra que se habían arrogado, y esta tierra pudo ser entonces repartida entre los pobres<sup>30</sup>.

Lo que se dice plenamente, la política de aprovisionamiento de tierras a los pobres pudo entrar en vigor sólo a partir del 340, gracias al rápido aumento del *ager publicus* como consecuencia de la expansión. En conexión con esto pudo ser también abolida la servidumbre por deudas, sancionada en su día por la Ley de las Doce Tablas: la importancia de la *lex Poetelia Papiria* (326 a. C.), que introdujo este cambio, llegaría más tarde a ser comparada por Tito Livio (8,28,1 s.) con la fundación de la república (*velut aliud initium libertatis*). Durante su censura del 312 a. C., el filoplebeyo y refor-

<sup>30</sup> Sobre el contenido tantas veces discutido de la reforma agraria licinio-sextia, véase, por ej., G. Tibiletti, *Athenaeum* N. S., 26, 1948, pp. 173 s., e *ibid.* 28, 1950, pp. 245 s.; A. Burdese, *Studi sull'ager publicus* (Torino, 1952), pp. 52 s.; por su autenticidad (con base en Catón) están T. Frank, *An Economic Survey of Ancient Rome I. Rome and Italy of the Republic* (Reedición, Paterson, 1959), pp. 26 s.; F. De Martino, *Storia della costituzione romana*, I, pp. 336 s. Cf. ya K. Schwarze, *Beiträge zur Geschichte altrömischer Agrarprobleme* (Halle, 1912), pp. 73 s. En lo tocante al contenido político, véase en particular K. von Fritz, *Historia*, I, 1950, pp. 3 s.



mista Apio Claudio Ceco impuso todavía otra medida que iba en la misma dirección que la reforma agraria de las leyes licinio-sextias: a los antiguos esclavos, en su mayor parte gente muy pobre, que tras su manumisión carecían por lo general de todo tipo de bienes raíces y que en consecuencia venían siendo inscritos únicamente en las cuatro tribus urbanas, los repartió también en las tribus rústicas, a fin de que pudiesen disfrutar de un lugar de residencia fijo y una parcela de tierra en el campo<sup>31</sup>. Ello significaba al mismo tiempo que los libertos, como ciudadanos de la más baja condición social que eran y que hasta el momento sólo habían podido intervenir políticamente dentro de las tribus urbanas, estaban ahora en condiciones de influir también en la opinión y en la vida política de la población campesina. Ciertamente que en el año 304 a. C. esta reforma fue anulada (se trató de uno de los pocos casos de clara reacción patricia en la segunda fase de la lucha entre los órdenes), pero esta medida sólo pudo limitar el campo de juego político de los libertos, ya que no poner una barrera a sus ambiciones económicas.

La mayoría de los esfuerzos reformadores de esta época estaban encaminados a la plena igualdad política de los plebeyos. Para la plebe era de gran importancia el fortalecer su seguridad jurídica frente a la arbitrariedad de los funcionarios del estado. A tal fin, el tribuno de la plebe Cneo Flavio hizo públicas las fórmulas procesales (*iuris Flavianum*), que garantizaban normas uniformes de procedimiento para cualquier ciudadano ante un tribunal. La *lex Valeria de provocatione* del 300 a. C. fortalecía la seguridad del ciudadano ante los magistrados: en virtud de dicha ley, el ciudadano que era condenado por un magistrado a la pena máxima tenía el derecho de apelar a la asamblea popular (*provocatio*), que había de decidir sobre el asunto en un tribunal propio constituido al efecto; en los procesos políticos que se veían en la ciudad de Roma los magistrados perdieron todas sus competencias, para ser entregadas a la asamblea popular<sup>32</sup>. Es evidente que a los dirigentes plebeyos les interesaba sobre todo verse igualados con los patricios en la dirección política del estado romano. Toda vez que la actividad política se canalizaba bien a través de las magistraturas, bien a través del senado y la asamblea popular, en sus funciones consultiva y deliberante respectivamente, las principales miras de la cúspide plebeya estuvieron puestas en su admisión en los más elevados cargos del estado, en la paridad con los patricios también en el senado y al mismo tiempo en la salvaguardia del papel

<sup>31</sup> Acerca de la figura de Apio Claudio Ceco, *vid.* E. Stuart Staveley, *Historia*, 8, 1959, pp. 410 s.

<sup>32</sup> Cf. ahora R. A. Bauman, *Historia*, 22, 1973, pp. 34 s.

protector ejercido por la asamblea popular frente a aquella cámara.

Por lo que se refiere a la participación en la dirección política del estado a través de las magistraturas, la táctica original del grupo rector plebeyo había consistido en crear cargos aparte. Sólo tras este rodeo habían decidido luchar también por entrar en aquellos puestos que hasta entonces les habían estado vedados. Ya mucho tiempo antes de la promulgación de las leyes licinio-sextias pudieron cosechar algunos éxitos modestos en este sentido. Los tribunos militares, cuya institución data del 444 a. C. según la tradición, fueron desde un principio en parte patricios y en parte plebeyos, evidentemente porque la plebe sólo estaba dispuesta a ir a la guerra bajo el mando de sus propios jefes y porque en vista de su importancia militar pudo imponer rápidamente la homologación de sus mandos superiores con los generales patricios. En los cargos civiles el primer plebeyo apareció en el 409 a. C., cumpliendo la función de *quaestor* (en calidad de ayudante de los funcionarios superiores), significativamente en el puesto más bajo. La auténtica equiparación de los plebeyos con los patricios en el ejercicio de las magistraturas dio comienzo unos cuantos decenios más tarde, en el curso de la misma agitación política que condujo a la obra reformadora licinio-sextia. En la situación excepcional del 368 a. C. el entonces dictador patricio nombró como *magister equitum* a un representante plebeyo; simultáneamente, los miembros de la plebe fueron admitidos en el colegio sacerdotal de los custodios oraculares. Las leyes licinio-sextias de los años siguientes trajeron ya la reforma más contundente: desde entonces los funcionarios superiores del estado —tanto en la administración de justicia como en la conducción de la guerra— fueron los dos *consules*, de los cuales uno podía ser plebeyo, más el *praetor*, sólo con atribuciones en el ámbito de la justicia, y cuya magistratura podía ser revestida tanto por un patricio como por un plebeyo; paralelamente, se confirió también a los plebeyos el derecho a presentarse a los restantes cargos más elevados (dictadura, censura). Amén de esto, junto a los dos *aediles plebis* fueron elegidos dos ediles patricios (con el título de *aedilis curulis*), a fin de que también las funciones de los ediles quedasen repartidas por igual entre los representantes de ambos órdenes. Poco después tomaban también posesión de sus cargos los primeros funcionarios superiores plebeyos: el primer cónsul plebeyo fue Lucio Sextio Laterano, en el 366 de acuerdo con la tradición; el primer dictador plebeyo, Cayo Marcio Rutilo en el 356; el primer censor plebeyo fue el mismo senador en el 351; el primer pretor plebeyo, Quinto Publilio Filón, en el 377 a. C. La culminación de este proceso de integración de los plebeyos en las magistraturas tuvo lugar por la *lex Ogulnia* del 300 a. C., momento a partir

del cual quedaron abiertos para los representantes de la plebe los altos puestos sacerdotales de *pontifices* y *augures*<sup>31</sup>.

Dentro de este movimiento de reformas los dirigentes plebeyos hicieron valer su deseo de mejorar también su posición en el senado. En virtud de la *lex Ovinia* (anterior al año 312) quedó estipulado que las bajas producidas en las filas de los senadores habían de ser cubiertas regularmente por los censores; ello significaba que en cada censura el senado podía ser renovado con plebeyos acaudalados e influyentes. Al mismo tiempo, los senadores plebeyos se vieron igualados por esta ley a los patricios, y el pleno derecho de voto, antes sólo disfrutado por los *patres*, fue otorgado a los *conscripti*. En concreto, durante la censura de Apio Claudio Ceco en el 312 a. C., muchos plebeyos fueron admitidos en el senado, entre ellos hasta hijos de libertos, es decir, hombres que se dedicaban también al comercio y a la industria; con ello el senado dejaba de ser el bastión que había sido de una nobleza privilegiada y exclusivista, por nacimiento y propiedad de la tierra (Diod. 20,36,1 s.). Por otra parte, los derechos del senado sufrieron un recorte en favor de la asamblea popular, fuertemente influenciada por los plebeyos ricos. Mientras que antes las decisiones populares podían ser anuladas sin más por la negativa del senado a darles su aprobación, a partir de la *lex Publilia* (339 a. C.) las objeciones que el alto órgano tuviese contra cualquier decisión de los comicios, tenían que expresarse de antemano y ante la asamblea popular; de esta forma, los acuerdos tomados por el pueblo escapaban al riesgo de verse declarados sin validez por obra simplemente de una mayoría conservadora de los padres. Más lejos aún fue la *lex Hortensia* del 287 a. C., que en general es considerada como el cierre de la lucha entre los órdenes. Tras producirse alteraciones como consecuencia del endeudamiento de particulares, la lucha entre patricios y plebeyos pareció encenderse de nuevo con la misma virulencia de los viejos tiempos, pues la plebe recurrió incluso a la medida extrema de la secesión, como por dos veces aconteciera en el siglo V, según cuenta la tradición; «pero, precisamente en este instante los jefes de la plebe y del patriciado hubieron de pasar por alto esa tensión del momento para llegar a un acuerdo general sobre las desavenencias del pasado» (A. Heuss). Los acuerdos de la asamblea popular plebeya (*plebiscita*) adquirieron fuerza de ley sin el consentimiento del senado. Que tal reforma llegase a ser posible, pese a que con ella pudo haberse producido el colapso del estado, era buena prueba de

<sup>31</sup> Para la problemática de los primitivos funcionarios plebeyos superiores véase J. Pinsent, *Military Tribunes and Plebeian Consuls: The Fasti from 444 to 342* (Wiesbaden, 1974), según el cual el primer cónsul plebeyo ejerció el cargo en el 342 a. C.

lo muy avanzados que estaban la compenetración y el entendimiento entre los órdenes: la base de esta reforma se hallaba a todas luces en el convencimiento de que en el senado y en la asamblea popular estaban básicamente representados los mismos intereses, ya que los líderes del pueblo y de la asamblea eran ahora a un tiempo representantes y miembros rectores de una aristocracia senatorial de nueva formación.

El triunfo de los plebeyos, así pues, estaba conseguido. Comportaba éste la superación de las barreras estamentales entre patricios y plebeyos, sin dar paso por ello a una sociedad igualitaria; antes bien, lo que aquél hizo fue crear los supuestos para una nueva diferenciación social. Los plebeyos debían la victoria a su tenacidad en la lucha estamental y a su política coherente de alianza entre los miembros ricos y pobres del pueblo; también a la actitud de compromiso por parte de la nobleza, o cuando menos de amplios círculos de ella, dada la presión de la situación política exterior de Roma; y, finalmente, al común interés de todos los grupos de vencer los problemas sociales mediante el expediente de la expansión.

Las implicaciones histórico-sociales de la expansión romana no quedarán nunca suficientemente valoradas: la reforma del sistema social romano por vía legislativa no sólo coincidió cronológicamente con la extensión del dominio de Roma por Italia, sino que además estuvo orgánicamente unida a dicho proceso. Las negativas consecuencias de la derrota contra los galos en el año 387 a. C. pudieron ser pronto remontadas por el estado romano. Después de diversas luchas con los vecinos y tras la consolidación de la posición romana en el Lacio y su entorno por obra de la diplomacia, una gran ofensiva dio comienzo pasada la mitad del siglo IV a. C., ofensiva que, tras duras guerras contra las tribus montañosas unidas en la liga samnita (hasta el 290 a. C.) y tras los determinantes éxitos frente a galos y etruscos (285 a. C.), condujo al sometimiento de la Italia central y, después de la guerra contra Tarento y el rey epirota Pirro (282-270 a. C.), al de la Italia meridional.

Las causas de esta guerra de conquista no residían en una suerte de impulso irracional de los romanos a la expansión, sino en la necesidad de resolver los problemas internos de su sociedad a base de extender su esfera de dominación. Por lo demás, también la presión de los samnitas y sus aliados del interior montañoso italiano hacia la región costera, y en parte muy feraz, situada entre Roma y Nápoles, hecho que iba en contra de los intereses romanos, tenía parecidas razones: las consecuencias de la superpoblación fueron aún más catastróficas para estos pueblos de pastores que para el estado agra-

rio romano<sup>34</sup>. Asimismo, los asombrosos éxitos de la política exterior de la República en tan poco tiempo resultan sólo plenamente explicables si los situamos en su debido contexto histórico-social: no eran éstos únicamente imputables a las cualidades militares y diplomáticas de los generales y políticos romanos, sino también a la superioridad de la sociedad romana sobre el orden social de la mayoría de los pueblos y tribus de Italia. Contrariamente a las atrasadas tribus montañosas de la Italia central, el ejército romano podía apoyarse siempre, aparte de la propia Roma, en centros urbanos que funcionaban como reserva de tropas y armamento; se trataba, desde la fundación de la colonia de Ostia hacia mediados del siglo IV a. C., de todo un rosario de colonias de ciudadanos, tales como Antium, Terracina, Minturnae, Sinuessa, Castrum Novum, Sena Gallicia (fundadas todas del 338 al 283), emplazadas a lo largo de las costas itálicas; frente a los ejércitos etruscos, compuestos por los nobles y sus vasallos armados, se alzaba una milicia de ciudadanos con una conciencia de sí misma completamente diferente. A la vez, con la concesión del derecho de ciudadanía, Roma abrió a las distintas tribus y pueblos de Italia la posibilidad de entrar a formar parte de su sistema socio-político. A partir del momento en que Italia quedó finalmente unificada bajo el dominio romano, hecho consumado en vísperas de la primera guerra púnica, la península apenina quedó constituida como una red de comunidades de diferente condición jurídica bajo la soberanía romana: junto a los «aliados», titulares de una soberanía nominal (*socii*), había «comunidades de ciudadanos a medias», con ciudadanía romana, pero sin el derecho a participar en las elecciones de los magistrados romanos (*civitates sine suffragio*); otras comunidades constituidas por una población local con ciudadanía romana y autonomía municipal (*municipia*), y, finalmente, las colonias romanas (*coloniae civium Romanorum*). La concesión tan generosa del derecho de ciudadanía romana en sus diferentes modalidades no sólo fue una jugada diplomática, también sentó las bases para el acrecentamiento del *manpower* (potencial humano) romano y, con ello, para la unificación de la península en un mismo marco estatal<sup>35</sup>.

<sup>34</sup> Cf. E. T. Salmon, *Samnium and the Samnites* (Cambridge, 1967). Sobre la expansión romana en Italia, vid. A. Afzelius, *Die römische Eroberung Italiens (340-264 v. Chr.)* (Aarhus, 1942).

<sup>35</sup> A. J. Toynbee, *Hannibal's Legacy*, I, pp. 84 s., esp. 267 s. Para la unificación de Italia, consúltese H. Rudolph, *Stadt und Staat im römischen Italien* (Leipzig, 1935); A. N. Sherwin-White, *The Roman Citizenship*<sup>2</sup> (Oxford, 1973), pp. 38 s.; H. Galsterer, *Herrschaft und Verwaltung im republikanischen Italien. Die Beziehungen Roms zu den italischen Gemeinden vom Latinerfrieden 338 v. Chr. bis zum Bundesgenossenkrieg 91 v. Chr.* (München, 1976); M. Humbert, *Municipium et civitas sine suffragio. L'organisation de la conquête jusqu'à la guerre sociale* (Roma, 1978). Sobre las más antiguas colonias de ciudadanos, véase E. Kornemann, *RE IV* (1900), col. 511 s.; E. T. Salmon, *Phoenix*, 9, 1955, pp. 63 s.; del mismo, *Roman Colonisation under the Republic* (Londres, 1969); acerca de Ostia, R. Meiggs, *Roman Ostia*<sup>2</sup> (Oxford, 1973), pp. 16 s.

Merced a la legislación reformadora y como consecuencia de la extensión del dominio romano en Italia tuvo lugar un profundo cambio en la estructura de la sociedad romana, aproximadamente en los cien años que transcurren desde las leyes licinio-sextias hasta el estallido de la segunda guerra púnica. Las reformas promovieron una nueva forma de diferenciación social. Los vínculos gentilicios, que habían servido de base a las estructuras arcaicas, fueron aún mantenidos durante siglos por el siempre vivo sistema de clientelas y por los cultos privados, teniendo su gran influencia en las relaciones entre los particulares y los grupos, pero dejaron ya de funcionar como principio determinante de división de la sociedad. El origen patricio, que evidentemente retuvo su significación social durante toda la historia de Roma, no era ya desde hacía tiempo el criterio decisivo a la hora de establecer la posición rectora del individuo dentro de la sociedad. La posición especial de la nobleza de sangre patricia fue preservada institucionalmente en la titulación y la indumentaria, así como en la reserva de unos cuantos cargos sacerdotales, pero la diferenciación entre patricios y no patricios dejó de ser el fundamento del orden social. El sistema simple de los dos órdenes de *patres* y *plebs* se vio sustituido por un nuevo modelo de sociedad. La nueva capa alta se componía de los descendientes de la vieja nobleza de sangre y de las familias plebeyas dirigentes, unidos entre sí mediante estrechos lazos familiares. Los componentes de este estrato superior debían su posición rectora a sus funciones de mando, que ejercían como magistrados y miembros del senado —y ello gracias a su propiedad y fortuna, que les possibilitaban precisamente el revestimiento de tales funciones de mando, con el consiguiente prestigio personal que tocaba a cada uno de ellos. Por debajo de esta capa alta, que se dividía en una cúspide rectora de ex-magistrados patricios y plebeyos y en un grupo más extenso de senadores «corrientes», ya no se extendía una masa poco diferenciada de gentes más pobres o totalmente pobres, sino diferentes capas de población articuladas en función de la cuantía y naturaleza de su patrimonio: había campesinos ricos, que obtuvieron tierras en los territorios conquistados, pequeños artesanos y mercaderes, agricultores modestos y jornaleros con mayor dependencia de los grandes hacendados —como clientes suyos, por ejemplo—, también libertos, desempeñando predominantemente profesiones urbanas, y esclavos, que ya no se incorporaban automáticamente,

bert, *Municipium et civitas sine suffragio. L'organisation de la conquête jusqu'à la guerre sociale* (Roma, 1978). Sobre las más antiguas colonias de ciudadanos, véase E. Kornemann, *RE IV* (1900), col. 511 s.; E. T. Salmon, *Phoenix*, 9, 1955, pp. 63 s.; del mismo, *Roman Colonisation under the Republic* (Londres, 1969); acerca de Ostia, R. Meiggs, *Roman Ostia*<sup>2</sup> (Oxford, 1973), pp. 16 s.

como antes, al círculo patriarcal de la familia. Este modelo entrañaba la disolución de la estructura social arcaica e implicaba también que las tensiones del nuevo orden social no podían circunscribirse ya al simple conflicto entre nobleza y pueblo, y ello menos aún desde el momento en que los elementos de conflicto —los económicos, en parte, y los políticos, prácticamente del todo— habían quedado orillados. Pese a la persistente oposición entre pobres y ricos, pudo comenzar una pausa de relativa calma, en la que paulatinamente irían madurando nuevos y graves conflictos.

También fueron evidentes las consecuencias de las guerras de conquista para la sociedad romana. El común interés en la expansión obligó a los grupos sociales enfrentados a llegar a un compromiso, y los resultados de aquella hicieron posible la solución de los problemas sociales a costa de terceros, esto es, pudieron atenuar las tensiones sociales e hicieron innecesario un cambio violento del sistema de poder, que amenazaba con serlo antes de la promulgación de las leyes licinio-sextias. Los desposeídos de tierras obtuvieron un patrimonio en bienes raíces en las áreas conquistadas, en los alrededores de Roma y en el territorio de las colonias romanas y latinas de reciente fundación. Al mismo tiempo, el modelo de sociedad romano, concentrado hasta ahora en Roma y sus alrededores, trascendió el marco de la ciudad-estado por obra de la expansión, la colonización y la concesión del derecho de ciudadanía, y fue trasplantado a un sistema estatal en el que coexistían muchos otros centros urbanos con territorios propios; paralelamente, este nuevo estado vio incorporar a sí sistemas locales de sociedad muy variopintos, como poleis griegas en el sur, florecientes centros agrícolas en Campania, pueblos de pastores y ganaderos en las montañas y comunidades urbanas con sus peculiares estructuras en Etruria.

### El orden social romano en el siglo III a. C.

El desenlace de la lucha entre los órdenes y la extensión del poder de la ciudad del Tíber a la península itálica determinaron claramente el camino que la sociedad romana seguiría en su evolución posterior. Tres fueron los factores condicionantes de la división de la sociedad romana y de las mutuas relaciones entre sus distintas capas derivadas del cambio que advino en la historia de Roma durante el siglo transcurrido entre las leyes licinio-sextias y la primera guerra púnica. Tanto el desarrollo interno del cuerpo cívico romano como la victoriosa expansión condujeron a que en la estructura económica del estado romano, y, por consiguiente, también en su estruc-

tura social, se introdujese una diferenciación más pronunciada que antes. Además, como consecuencia de la expansión el orden social de Roma en esta centuria dejó de descansar sobre el vecindario numéricamente insignificante de una sola comunidad urbana, para imponerse a una población cifrada en varios millones y reunir así a grupos sociales en principio muy heterogéneos. Finalmente, fue inevitable que los distintos grupos sociales quedasen aglutinados en un orden social aristocrático: el triunfo político de los dirigentes plebeyos no había acarreado la democratización del ordenamiento de la sociedad, como en Atenas a partir de Clístenes, sino la formación de una nueva nobleza con un poder más firme. Dados estos presupuestos, la Roma del siglo III a. C. vio cristalizar un sistema social aristocrático peculiar, cuya evolución no hizo sino acelerarse con la victoria romana en la primera guerra púnica (264-241) y que sólo a raíz de las transformaciones acaecidas durante la segunda guerra púnica (218-201) tomó en parte un rumbo nuevo<sup>36</sup>.

Considerada desde la perspectiva de su estructura económica, Roma era todavía en el siglo IV a. C. un estado agrario, en el que la inmensa mayoría de la población vivía del cultivo de la tierra y del pastoreo y en el cual la propiedad del suelo constituía la fuente principal y al mismo tiempo el distintivo más importante de riqueza. Artesanía y comercio tenían sólo un papel limitado; en el comercio eran aún empleados medios de trueque arcaicos (ganado, además de barras y planchas de cobre bruto valoradas a peso), en lugar de dinero acuñado; artesanos y mercaderes sólo podían constituir un grupo proporcionalmente reducido en el seno de la plebe. La importancia primaria de la producción agraria es una constante mantenida a lo largo de toda la Antigüedad e incluso hasta la revolución industrial de la época moderna. Empero, para el desarrollo romano tuvo ciertamente una gran relevancia el que la artesanía, el comercio y también la economía monetaria conquistasen un rango considerable en la economía y condujesen al fortalecimiento de los grupos sociales activos en estos sectores. Esta diversificación de la vida económica se vio particularmente acelerada por el hecho de que Roma se convirtió asimismo en un poder naval a raíz de sus enormes esfuerzos en tal sentido durante la primera guerra púnica, circunstancia que, añadida a la conquista de Sicilia en el 241 a. C. y a las de Cerdeña y Córcega en el 237 a. C., y más aún, con la organización de estas islas en el 227 a. C. como las primeras provincias romanas en el Mediterráneo occidental, activó de forma inevitable su expansión

<sup>36</sup> Para las guerras púnicas y la expansión romana, consúltese la bibliografía en J. Bleicken, *Geschichte der Römischen Republik*, pp. 220 s.

económica. El signo más claro de ese cambio en la estructura de la economía romana fue la introducción de la acuñación regular de moneda ya en el 269 a. C., en vísperas de la primera guerra púnica. Esto tuvo igualmente consecuencias para el establecimiento del criterio de valoración según el cual sería definida la posición social del individuo: la adscripción de los ciudadanos a cada una de las clases de censo, fijadas en su día en la llamada constitución serviana, pudo ser regulada de acuerdo con una calificación económica que expresaba en sumas monetarias la cuantía de la fortuna mínima para cada una de las clases<sup>37</sup>.

Inevitable fue también una más acusada diversificación de la sociedad romana como consecuencia del hecho de que su ordenamiento social en el siglo III a. C. descansaba ya sobre el conjunto de la población de la península itálica; la población era muy heterogénea, tanto étnica como social y culturalmente, y ya sólo por sus efectivos numéricos excluía toda posibilidad de división propia de un orden social simple y arcaico. Según las listas del censo correspondientes al siglo III a. C., cuyos datos podrían indicarnos al menos la cuantía aproximada de los *cives Romani*, el número de los ciudadanos romanos adultos ascendía en el año 276 a. C. a 271.224 y en el 265 había crecido a 292.234; tras un retroceso demográfico debido a las pérdidas ocasionadas por la primera guerra púnica, con al parecer sólo 241.712 ciudadanos en el año 247, las cifras del cuerpo cívico debieron recuperarse otra vez, hasta llegar a los 270.713 en el 234 (Liv., Epit. 14-20). Ateniéndonos a los datos recogidos por Polibio (2,24,3 s.) sobre la población de Italia movilizable para la guerra en el 225 a. C., cabría evaluar, según P. A. Brunt, en unos 3.000.000 el número total de habitantes libres de la península (excluida la Italia superior), a los que habría que añadir todavía 2.000.000 de esclavos<sup>38</sup>. Aun cuando esta valoración es sólo aproximada y, al menos en lo que se refiere a los no libres, parte ciertamente de una cifra alta en exceso, nos hace patente en cualquier caso que la sociedad romana del siglo III a. C. tuvo que proseguir su desarrollo en condiciones muy diferentes, condiciones en las que el modelo social primitivo y simple de nobleza-pueblo sería inconcebible.

Esta población diversificada se vio aglutinada en un orden social aristocrático. Si en Roma surgieron de la lucha entre los órdenes una nueva aristocracia y un ordenamiento social dominado por ésta, y si el dominio de la nobleza sobre el estado no fue sustituido por un sis-

<sup>37</sup> Acuñación de moneda: A. Alföldy, *Röm. Mitt.*, 68, 1961, pp. 64 s. Censo: H. Mattingly, *Journ. of Rom. Stud.*, 27, 1937, pp. 99 s.

<sup>38</sup> P. A. Brunt, *Italian Manpower*, pp. 3 s. y 121 s.

tema democrático de sociedad, ello no fue en absoluto debido simplemente al talante conservador del cuerpo cívico romano, compuesto en gran medida por propietarios rurales y campesinos; dicha evolución se derivaba de la naturaleza del enfrentamiento entre patricios y plebeyos. La victoria política de la plebe no había sido otra cosa que el triunfo de aquellos grupos plebeyos dirigentes que ya desde el siglo V a. C. aspiraban a verse integrados en la capa rectora y que nunca se habían empeñado en echar abajo el dominio de la nobleza, sino en participar en él. Al igualarse en derechos con los patricios en el lapso de tiempo entre la legislación Licinio-Sextia y la ley Hortensia, los objetivos políticos de estos grupos fueron definitivamente alcanzados; una organización de la sociedad en la que también las masas inferiores del campesinado debieran recibir poderes ilimitados, nunca entró en los planes políticos de los dirigentes plebeyos. Paralelamente, en cambio, para la gran masa de plebeyos pobres la equiparación política había constituido una meta de su lucha sólo en la medida en que por esta vía creía ver cumplida su más importante demanda, a saber, la de participar equitativamente en el disfrute de la tierra estatal; una vez que con las leyes Licinio-Sextias y la conquista de Italia fue provista de tierras, sus problemas se consideraron ampliamente resueltos. Por otra parte, el sistema clientelar no sólo permaneció intacto tras la constitución de una nueva capa superior, sino que aún cobró nueva vida merced a los lazos anudados entre grupos inferiores de la población y las familias plebeyas encumbradas; en el marco de este sistema, que garantizaba siempre a las familias ricas y poderosas una especial influencia y una base de apoyo gracias a las relaciones personales con sus partidos de clientes, era imposible que cuajase una democratización como en Atenas. Por consiguiente, también la sociedad romana del siglo III —al igual que la de toda su historia posterior— siguió estando encuadrada en un orden aristocrático.

Dadas estas condiciones, la estructura de la sociedad romana del siglo III a. C. quedó marcada por una estratificación diferente a la de antes y consecuentemente también por unas nuevas relaciones entre cada uno de sus estratos. La división de la sociedad descansaba en un complicado juego de criterios de valoración, en el que influían los privilegios de sangre (descendencia), aunque también la capacidad personal, la propiedad fundiaria y el dinero, el ascendiente político por pertenecer al senado y más concretamente por tener acceso a las magistraturas, amén del *status* jurídico del individuo en función del disfrute o no del derecho de ciudadanía y de libertad personal, la actividad en la producción agraria o en otros sectores de la economía, y finalmente tenían también un papel que jugar las

relaciones que cada una de las comunidades itálicas mantenía con Roma. En correspondencia con este sistema de división había una serie de estratos sociales que iban desde la aristocracia senatorial hasta los esclavos y que en absoluto eran homogéneos en sí mismos. Aunque la plebe como institución fue preservada oficialmente, sólo la aristocracia senatorial recién formada, con sus privilegios y su elevado concepto de sí misma, poseía algunos de los caracteres de un estamento, aunque ciertamente sin cerrarse a los escalones inferiores; pero, paralelamente a esto, se habían sentado ya las bases para que cristalizase una élite no sólo interesada en la posesión de tierras, sino también, y cada vez más, en el enriquecimiento a través de la industria, el comercio y la economía monetaria. Las tensiones sociales entre las distintas capas se situaban en zonas distintas a las de antes: en lugar del conflicto entre patricios y plebeyos se desarrollaron ahora nuevas contradicciones sociales, así entre el estrato dominante y los grupos proletarios que se iban formando sin cesar en la ciudad de Roma, entre los romanos y sus aliados frecuentemente sometidos, entre amos y esclavos. Estas contradicciones, sin embargo, difícilmente podían conducir a serios conflictos internos, ya que o bien se resolvían por medios pacíficos, o bien eran controladas por el férreo poder de quienes imperaban en Roma. El poder político de esta capa dominante era en suma el factor más importante que aglutinaba a los diversos grupos de la sociedad, hecho en buena parte explicable si tenemos en cuenta que aquella tenía en las masas de campesinos provistos de tierras a un seguro aliado, como se pondría perfectamente de manifiesto durante las guerras contra Cartago.

Hasta qué punto seguía conservando su carácter aristocrático la sociedad romana aun después de la terminación de la lucha entre los órdenes, lo prueba mejor que nada el hecho de que la nobleza dominante senatorial comprendía solamente una minúscula parte del cuerpo ciudadano: el número de los senadores, y por tanto el de los miembros adultos de la aristocracia senatorial, ascendía por lo general a unos 300 solamente. Pero incluso en el seno de esta aristocracia había un grupo de cabeza numéricamente aún más reducido, la *nobilitas*, que gozaba del máximo prestigio, de una influencia política determinante, y que se sabía con gran orgullo detentadora de esa posición dirigente: se tenían por *virii nobiles* —sin que el concepto como tal se hubiera aún formalizado— a los senadores dirigentes, que eran por lo general los titulares del consulado, el cargo supremo del estado, junto con sus descendientes. En el transcurso del siglo III a. C. estas personas integraban alrededor de unas 20 familias nobles patricias y plebeyas, amén de unos cuantos individuos de elevación reciente, quienes a su vez introducían a otras familias en el círculo de

la alta nobleza. Las familias más viejas, aquellas que contrariamente a muchos linajes patricios extinguidos en el siglo IV a. C. todavía desempeñaron por mucho tiempo un importante papel en la historia de Roma, eran los *Fabii*, de siempre la estirpe de más abolengo entre la nobleza romana, los *Aemilii* y *Cornelii*, además de los *Claudii* y *Valerii*, de origen sabino. Un representante típico de este círculo en tiempos de la segunda guerra púnica era Quinto Fabio Máximo Verrucoso, el «Cunctator», censor, cinco veces cónsul, dos veces dictador, perfectamente consciente del abolengo y tradición de su linaje, cuyo origen hacía él remontar a Hércules, pero al mismo tiempo hombre no carente de sensibilidad frente a las nuevas corrientes espirituales (Plut., *Fabius* 1,1 s.).

Junto a estos linajes patricios había asimismo otros plebeyos que a partir de las leyes Licinio-sextias venían suministrando también cónsules. En la segunda mitad del siglo IV a. C. estaban ya en condiciones de poner en juego hombres del mayor relieve en el estado romano, como un Quinto Publilio Filón, cuatro veces cónsul y padre espiritual de la *lex Publilia*. También en el siglo III muchos de ellos entraron en la historia, como Marco Atilio Régulo, el dos veces cónsul y general en la primera guerra púnica. Una tajante separación entre familias patricias y plebeyas no la volvió a haber ya más; determinadas familias rectoras, como, por ejemplo, los *Veturii*, contaban tanto con una rama patricia como con otra plebeya, mientras que la mayoría de las grandes casas estaban emparentadas entre sí, caso, v. gr., de los Fabios con diversas familias plebeyas. Al mismo tiempo, a partir de los últimos decenios del siglo IV a. C. también las primeras familias de las distintas ciudades romanas y latinas de Italia fueron aceptadas en la nobleza senatorial de Roma, como los *Plautii* de Tibur, los *Mamilii*, *Fulvii* y *Coruncanii* de Tusculum, los *Atilii* de Cales, los *Otacilii* de Beneventum o los *Ogulnii* de Etruria; las capas superiores de las comunidades aliadas mantenían a su vez estrechas relaciones con la aristocracia romana, caso de los nobles de Capua emparentados con los romanos (Liv. 23,4,7)<sup>39</sup>.

La aristocracia senatorial, con la *nobilitas* como su élite rectora, se hallaba separada de las restantes capas de la sociedad romana por sus privilegios, actividades, posesiones y fortuna, su pres-

<sup>39</sup> *Nobilitas*: M. Gelzer, *Nobilität der römischen Republik* (Leipzig, 1912) = *Kleine Schriften*, I (Wiesbaden, 1962), pp. 17 s.; J. Bleicken, *Gymnasium*, 88, 1981, pp. 236 s. Linajes nobiliarios, composición de la nobleza senatorial: F. Münzer, *Römische Adelsparteien und Adelsfamilien* (Stuttgart, 1920). *Veturii*: I. Shatzman, *Class. Quart.*, 23, 1973, pp. 65 s. Admisión de las familias itálicas dirigentes en la nobleza senatorial: W. Schur, *Hermes*, 59, 1924, páginas 450 s.; H. Galsterer, *Herrschaft und Verwaltung*, pp. 142 s.

tigio y su conciencia de grupo. Con ello evidenciaba al menos ciertos principios de constitución estamental, si bien no reivindicando todavía exclusivismo alguno. Dejaba la posibilidad abierta a que los descendientes más capaces de las familias no senatoriales fuesen admitidos en su círculo, los cuales tenían también la oportunidad de alcanzar como «hombres nuevos» incluso el cargo más elevado del estado, el consulado. Un *homo novus* así era Cayo Flaminio, que entre las dos guerras púnicas impulsó nuevas medidas en beneficio del campesinado y que por sus concepciones políticas y religiosas entró a menudo en conflicto con sus iguales de orden. Pero la mayoría de la aristocracia se componía de los descendientes de aquellas familias senatoriales que en la segunda mitad del siglo IV a. C., o bien podían jactarse ya de un largo pasado, o bien pudieron constituirse entonces en el marco de la integración de los plebeyos dirigentes en la nobleza; por su parte, los pocos *homines novi* adoptaban por lo general con toda rapidez y seriedad las concepciones conservadoras de esa nobleza. Marco Porcio Catón (234-149), hijo de un caballero de Tusculum, *quasi exemplar ad industriam virtutemque*, era, según Cicerón (De re p. 1,1), el mejor ejemplo de ello.

La posición rectora de la aristocracia en la sociedad era consecuencia de su papel determinante en la vida política: eran ellos quienes suministraban los magistrados<sup>40</sup>, de ellos se componía el senado y con su influencia, sobre todo mediante sus clientes, dominaban la asamblea popular. La forma establecida de revestir los cargos públicos, que se tradujo en la constitución de una carrera político-administrativa reglamentada desde los puestos inferiores hasta la censura y el consulado (*cursus honorum*), hizo que el acceso a las magistraturas se convirtiese en un privilegio de la nobleza: únicamente sus integrantes disponían de la riqueza necesaria para presentarse a un cargo con el aparato de propaganda electoral requerido en tales casos; disponían de masas de clientes, con cuyos votos podían contar en las elecciones; sólo ellos eran económicamente tan independientes como para permitirse el lujo de revestir cargos no retribuidos y con ciertas obligaciones financieras; y, sobre todo, sólo ellos, criados e instruidos en las tradiciones de las familias dirigentes, poseían la adecuada formación política. Dada su experiencia adquirida en el ejercicio de las magistraturas, constituían luego en el senado el círculo de políticos profesionales más competente a la hora de tomar las

<sup>40</sup> Una lista de ellos durante la República en T. R. S. Broughton, *The Magistrates of the Roman Republic*, I-II-Suppl. (Nueva York, 1951-60). Sobre la importancia de los cargos estatales, *vid.*, por ej., J. Bleicken, *Chiron*, 11, 1981, pp. 87 s. (tribunado de la plebe); para la posición de poder de los magistrados; cf. R. Rilinger, *Chiron*, 8, 1978, pp. 247 s.

decisiones importantes. Estos hombres disfrutaban, por consiguiente, de un gran prestigio y podían influir en la opinión pública de amplias capas de la ciudadanía.

El dominio de la aristocracia quedó institucionalmente asegurado frente a las masas populares y, en particular, frente a la asamblea popular. Es cierto que Polibio, un ferviente admirador de la constitución de la república romana, opinaba que la fuerza de los romanos residía en una saludable combinación de formas de poder monárquico, aristocrático y democrático en un sistema de magistraturas, senado y asamblea popular (6,11,11 s.), pero en realidad era la aristocracia la que dominaba en Roma. Sólo los magistrados, esto es, los miembros de la nobleza, podían convocar a la asamblea popular, y únicamente a éstos correspondía asimismo el derecho de presentar en ella cualquier propuesta. Por otra parte, los comicios populares no eran demasiado concurridos, ya que los ciudadanos que vivían lejos de Roma sólo ocasionalmente se acercaban a la urbe; la celebración de las asambleas en los días de mercado, en los que verdaderas masas de la población campesina aflúan a Roma, quedó prohibida en interés de la nobleza. Paralelamente, todas las formas de los comicios populares aparecidas hasta ahora fueron conservadas, y, puesto que los votos eran emitidos por centurias y por tribus, todas las posibilidades de manipulación que cabían en el ordenamiento centuriado y tribal fueron utilizadas en adelante en perjuicio de las masas, ya que las fuerzas numéricas y la composición de cada una de las tribus y centurias no estaban representadas justa y proporcionalmente en el momento de las votaciones. Además, cualquiera de los diez tribunos de la plebe ahora existentes, que como todos los magistrados pertenecían a la nobleza, podía bloquear con su veto cualquier acto oficial lesivo a los intereses de la aristocracia. Finalmente, era de gran importancia el hecho de que grandes masas de la población estuviesen ligadas a las familias nobles en virtud de pactos de patronato y clientela, y ciertamente no sólo sus parientes pobres, los vecinos o libertos, sino también últimamente comunidades enteras de la península itálica<sup>41</sup>. Evidentemente, en este sistema era también importante el que la aristocracia controlase a sus propios grupos para impedir que los linajes nobiliarios particulares lograsen apoyándose en sus partidarios y clientes una posición de poder de tipo monárquico semejante, v. gr., a la de Grecia con la tiranía: tal cosa, al margen ya de la limitación del poder de los magistrados en virtud del principio de la anualidad y

<sup>41</sup> E. Badian, *Foreign Clientelae* (264-70 B. C.) (Oxford, 1958); A. J. Toynbee, *Hannibal's Legacy*, I, pp. 341 s.



colegialidad, era posible por el hecho de que los distintos linajes nobiliarios, que a menudo perseguían objetivos políticos contrapuestos, mantenían en equilibrio la balanza y tampoco estaban siempre del todo unidos internamente<sup>42</sup>.

Sin embargo, no eran sólo el poder político y las manipulaciones en favor de la nobleza senatorial, lo que hacía posible que la sociedad romana se mantuviese aglutinada por el dominio de la aristocracia. La nobleza senatorial con sus tradiciones imprimía su sello en la conciencia de identidad del pueblo romano, inculcando al menos a las capas libres del cuerpo ciudadano la idea de que el estado era sostenido por la sociedad entera —la *res publica* como una *res populi* (Cic., De re p. 1,39). La base espiritual de esta idea del estado era la religión. Polibio lo pondría bien claramente de relieve: «Pero la diferencia positiva mayor que tiene la constitución romana es, a mi juicio, la de las convicciones religiosas. Y me parece también que ha sostenido a Roma una cosa que entre los demás pueblos ha sido objeto de mofa: un temor casi supersticioso a los dioses. Entre los romanos este elemento está presente hasta tal punto y con tanto dramatismo, en la vida privada y en los asuntos públicos de la ciudad, que es ya imposible ir más allá» (6,56,6 s.). Pero era la aristocracia la que decidía qué constituía el contenido de esa *religio*, de la correcta relación con los dioses: sus miembros suministraban los sacerdotes del estado, que estaban llamados a escrutar los deseos de la divinidad y a fijar los preceptos religiosos. Las pautas de comportamiento de los individuos en la sociedad inspiradas en esa religiosidad se basaban asimismo en la tradición de las familias nobiliarias. La medida de la corrección en el pensar y en el obrar no era otra cosa que el *mos maiorum*, el modo de conducirse los antepasados, puesto de manifiesto en todas sus gestas; la memoria colectiva de esos hechos y su imitación eran la garantía de continuidad de la idea del estado. *Moribus antiquis res stat Romana virisque*, escribía el poeta Ennio (en Cic., De re p. 5,1), un contemporáneo más viejo que Polibio, y este último lo formulaba con no menos claridad: «Así se renueva siempre la fama de los hombres óptimos por su valor, se immortaliza la de los que realizaron nobles hazañas, el pueblo no la olvida y se transmite a las generaciones futuras la gloria de los bien-

hechores de la patria. Y lo que es más importante, esto empuja a los jóvenes a soportar cualquier cosa en el servicio del estado para alcanzar la fama que obtienen los hombres valerosos» (6,54,2-3). Mas también el modo de actuar reflejado en tales hechos no era otro que el modo de pensar y actuar de los senadores: los hombres que habían realizado los hechos gloriosos del pasado, políticos, generales y sacerdotes, eran sus mayores, y su gloria aseguraba también el prestigio de sus descendientes.

La posición rectora aquí descrita de la nobleza senatorial habría sido inconcebible sin la base económica en que reposaba el predominio de la aristocracia. Esta base era como siempre la propiedad de la tierra: aun cuando por las leyes licinio-sextias quedó abolida la constitución de grandes fincas, la nobleza senatorial representaba todavía la capa de los grandes propietarios más ricos dentro de la sociedad romana. La extensión de la dominación romana a Italia y, sobre todo, la expansión romana en la cuenca occidental del Mediterráneo a partir de la primera guerra púnica habían abierto a los senadores la atrayente posibilidad de extraer ganancias hasta ahora desconocidas del comercio, la actividad empresarial y la economía monetaria, y sin duda hubo también grupos senatoriales influyentes que estaban dispuestos a seguir ese camino, el cual habría podido conducir a una completa alteración de la estructura económica y social romana. En el año 218, sin embargo, una *lex Claudia*, a la que entre los senadores al parecer sólo prestó su apoyo la voz discrepante de Cayo Flaminio (Liv. 21, 63,3 s.), frenó este proceso: a los senadores y a sus descendientes les fue vedado poseer barcos mercantes con capacidad para más de 300 ánforas, pues ésta parecía suficiente para el transporte de sus productos agrarios; la supuesta justificación de la ley sería la de que el negocio se tenía por algo indigno de los senadores romanos (*quaestus omnis patribus indecorus visus*). Ahora bien, resulta a todas luces inconcebible que una asamblea popular romana hubiese podido imponer una resolución tan absolutamente en contra de los intereses de la nobleza dominante. Antes bien, debieron de ser los propios círculos decisivos de la nobleza los que vieron que la garantía de continuidad de la forma de dominación aristocrática estaba en que la capa rectora continuase siendo como siempre una nobleza de la tierra: un estrato superior así configurado tenía menos necesidad de arriesgar económicamente, mantenía intactos los lazos que la población campesina había anudado con los detentadores del poder y estaba menos expuesta a las influencias externas que una capa dirigente que se hubiese compuesto de mercaderes y hombres de negocios (cf. Caio, Agr. praef. 1 s.).

<sup>42</sup> A este respecto, F. Cassola, *I gruppi politici romani nel III secolo A. C.* (Trieste, 1962); A. Lippold, *Consules. Untersuchungen zur Geschichte des römischen Konsulates von 264 bis 201 v. Chr.* (Bonn, 1963). A. J. Toynbee, *op. cit.*, I, pp. 328 s., destacaba el papel integrador de las instituciones: «The Romans, like the Americans, believed in the value of constitutional checks and balances as a mechanism for making it difficult for any individual or group to win excessive power».



En cualquier caso, el número de los comerciantes y artesanos, así como la importancia social de tales grupos de la sociedad romana, se acrecentaron a lo largo del siglo III, si bien en lo tocante a su prestigio social, como sucederá siempre en la historia romana, éstos quedaron muy por debajo de la aristocracia senatorial. Las guerras contra Cartago aceleraron considerablemente la consolidación de un amplio estrato de artesanos y hombres de comercio. Como Polibio nos informa, Roma no poseía todavía a comienzos de la primera guerra púnica absolutamente ningún barco de guerra, y fue a partir de ese momento que fomentó por primera vez el trabajo artesanal necesario para la construcción naval (1,20,10 s.); en el año 255 a. C. conseguía tener listos en tres meses 220 barcos (1,38,6), lo que sólo era posible con la existencia de una capa especializada de artesanos (en parte de origen extranjero) numéricamente elevada. Por otra parte, en esta guerra se desplazaron también a África artesanos itálicos en apoyo de las tropas romanas (Polib. 1,83,7 s.), y poco después de la primera guerra púnica comerciantes itálicos reaparecían bajo la protección de Roma también en el Adriático (ibid. 2,8,1 s.). En la segunda guerra púnica mercaderes romanos acompañaron a las tropas no sólo para su aprovisionamiento, sino también para comprarles el botín de guerra (Polib. 14,7,2 s.) y hacer así grandes ganancias. Por aquel entonces había ya en Roma ricos empresarios que podían acudir en ayuda del estado con grandes créditos para el armamento y las obras de construcción (Liv. 23,49,1 s. y 24,18,10). Se abrió así paso a un proceso de desarrollo que en el siglo II a. C. condujo al nacimiento de una capa social muy importante de empresarios acaudalados, hombres de comercio y banqueros, y que de esta forma contribuyó al nacimiento del orden ecuestre<sup>41</sup>.

La gran mayoría de la sociedad romana se componía de campesinos, cuya división social incluía desde los propietarios acaudalados en las proximidades de las nuevas colonias romanas y latinas hasta los trabajadores agrícolas y clientes bajo una fuerte dependencia personal de la nobleza. Gracias a la prosecución de la colonización romana también en tiempos de las guerras púnicas, los más pobres de ellos y las masas proletarias de la ciudad de Roma pudieron ser provistas en su mayor parte de campos de cultivo. Este desarrollo fortaleció sobremanera a las capas altas y medias del campesinado, fuertemente marcadas ya por la primera colonización, y que constituían los apoyos más importantes de aquel sistema social y político dominado por la aristocracia; ellas garantizaban la dominación romana en las regiones

<sup>41</sup> Cf. H. Hill, *The Roman Middle Class in the Republican Period* (Oxford, 1952), pp. 45 s. (la expresión «clase media» para esta capa social no es muy afortunada); por lo demás, consúltase la bibliografía de la nota 58.

conquistadas y jugaban el papel decisivo en el ejército romano. En correspondencia con esto la nobleza les haría algunas concesiones políticas y militares, a fin de asegurar su comunidad de intereses. La aparición en el año 241 a. C. de las últimas tribus romanas de nueva creación<sup>42</sup> provocó un fortalecimiento numérico y un afianzamiento económico adicional de estos estratos campesinos, semejantes a los procurados por la fundación de nuevas colonias, en particular la colonización del *ager Gallicus* en los alrededores de Sena Gallica, llevada adelante en el 232 a. C. por Cayo Flaminio frente a la oposición de los grupos conservadores de la nobleza<sup>43</sup> (Polib. 2,21,7 s.; según él, esta reforma era el primer resquebrajamiento en la estructura a su juicio equilibrada del sistema social romano). La consecuencia política del fortalecimiento económico y social de estas capas campesinas fue la reforma de la asamblea popular en Roma en el 241 a. C. o poco más tarde: el ordenamiento tribal y el centuriado se vieron entrelazados en un complicado sistema, y las modalidades de votación quedaron de tal manera establecidas que el sufragio del campesinado rico consiguió más peso que antes. Sus victorias en la primera y en la segunda guerra púnica las debía Roma especialmente a este campesinado, aunque sus catastróficas pérdidas humanas, sobre todo en la segunda contienda contra Cartago, tuvieron graves consecuencias para la evolución ulterior de la sociedad romana.

Considerado desde el punto de vista jurídico, el status de los libertos en la sociedad romana de tiempos de las guerras púnicas era más decaído que el de los campesinos libres, pero su número e importancia se incrementaron en Roma y en las restantes ciudades, como también en el campo. Las familias dirigentes de Roma, que gustaban de comparecer en la asamblea popular al frente de sus masas de seguidores para defender en ella sus intereses políticos, daban la libertad a gran número de esclavos; éstos, viéndose en posesión de la ciudadanía romana en virtud de la manumisión, apoyaban en los comicios los objetivos políticos de sus *patroni*, a más de serles de gran utilidad con sus prestaciones económicas y personales. Aunque ya al parecer en el 357 a. C. fue fijado un impuesto del 5 por 100 del valor de un esclavo en la manumisión (Liv. 7,16,7), el número de libertos ascendió marcadamente en el curso del siglo III a. C.; la frecuencia de las liberaciones se puede calibrar si pensamos que hacia el año 209 a. C. los ingresos del estado romano en tasas de manumisión ascendían a casi 4.000 libras de oro (Liv. 27,10,11 s.)<sup>44</sup>.

<sup>42</sup> Cf. U. Hackl, *Chiron*, 2, 1972, pp. 135 s.

<sup>43</sup> Sobre ello, G. Radke, en *Beiträge zur Alten Geschichte und deren Nachleben*, I (Berlín, 1969), pp. 366 s.

<sup>44</sup> Cf. a este respecto, A. J. Toynbee, *Hannibal's Legacy*, I, pp. 341 s.

Tras la desintegración del orden social arcaico la posición más baja en la sociedad romana hasta el Alto Imperio correspondió a los esclavos. La importancia de la esclavitud se acrecentó en el curso de la evolución económica y social de Roma a partir del siglo IV a. C. Sobre todo en las fincas de los hacendados rurales, aunque también en las de los campesinos más ricos, los esclavos podían ser empleados como fuerza de trabajo. Había también más posibilidades que antes de adquirir esclavos. Las formas arcaicas de obtención de esclavos, tan gravosas para la comunidad romana, fueron abolidas: la esclavización de los niños de ciudadanos libres no se hizo ya necesaria a partir del momento en que el campesinado fue provisto de tierras y la esclavitud por deudas quedó oficialmente prohibida en el 326 a. C. En su lugar aumentó la importancia del comercio de esclavos con otros pueblos y estados, intercambio al que ya en el 348 a. C. el segundo tratado entre Roma y Cartago prestaba atención, pues en él se prohibía vender como esclavos a los aliados de ambas partes contratantes en sus respectivas esferas de influencia (Polib. 3,24,6 s.). Pero, fueron sobre todo las continuas guerras, primero con los pueblos de Italia y luego con Cartago y sus aliados, las que posibilitaron a Roma aumentar sus existencias de esclavos a base de reducir a la esclavitud a los prisioneros de guerra. El año 307 a. C. vio al parecer vender como esclavos de un solo golpe a unos 7.000 aliados de los samnitas (Liv. 9,42,8); en el 262 a. C. llegaron al mercado de esclavos más de 25.000 habitantes de Agrigento y en el 254 a. C. 13.000 prisioneros hechos en Panormo (Diod. 23,9,11 y 18,5). En la segunda guerra púnica las esclavizaciones en masa fueron hechos habituales y dieron paso a aquella época en la que la esclavitud alcanzó la cota máxima de importancia. Pero con anterioridad a la segunda guerra púnica la sociedad romana se hallaba lejos todavía de asentar fuertemente su producción económica sobre la base del trabajo esclavo; también entonces se mantenían aún intactas en parte las formas patriarcales de esclavitud. Con frecuencia los esclavos de guerra no eran esclavizados, sino liberados a cambio de un rescate en dinero, como, por ejemplo, en el 254 a. C. la mayoría de los habitantes de Panormo; incluso romanos ricos no disponían necesariamente en aquellos tiempos de masas de esclavos, como lo atestigua el caso del general Marco Atilio Régulo, de quien se nos dice que sólo tenía a su disposición a un esclavo y a un trabajador a sueldo (Val. Max. 4,4,6). No es sino a partir de la época de la segunda guerra púnica que aparecen noticias sobre el empleo en masa de esclavos en la economía, y así los vemos en la manufactura (Polib. 10,17,9 s.).

En consonancia con esta importancia relativamente escasa de la esclavitud tampoco sobrevino en Roma ningún gran movimiento de

esclavos durante el siglo III a. C. En el año 259 a. C. parece efectivamente que 3.000 esclavos se juramentaron con 4.000 soldados aliados de la flota (*navales socii*) contra el estado romano; la acción de estos insurrectos, que eran probablemente en su mayoría prisioneros de guerra de las regiones montañosas de la Italia central, privados hacía poco tiempo de libertad, ha de entenderse más bien como un movimiento de enemigos vencidos atpico en la estructura social de la Roma del entonces. De forma parecida habría quizá que enjuiciar una conjuración de 25 esclavos en Roma durante el año 217 a. C., a instigación presuntamente de un agente cartaginés; el escaso número de implicados nos muestra ya que este movimiento carecía de importancia<sup>47</sup>. Una acción tan temeraria por parte de los esclavos como la acaecida en Volsinii, aliada de Roma, habría sido aquí algo absolutamente inimaginable: la nobleza etrusca de aquella ciudad había concedido la libertad a sus esclavos en el 280 a. C. y transferido a éstos el poder, pero luego se sintió maltratada por sus nuevos señores y pidió ayuda a Roma, que sólo en el 264 a. C. consiguió restablecerla en sus antiguos derechos tras una sangrienta guerra<sup>48</sup>; una evolución semejante de los acontecimientos estaba aquí descartada tanto por la fuerza del sistema militar romano como por la importancia relativamente escasa de la esclavitud.

Ni los levantamientos de esclavos ni las agitaciones de las capas inferiores de la población en la ciudad y en el campo constituían una amenaza para Roma en el siglo III a. C.; al margen ya de los peligros de la política exterior, la cuestión decisiva era si las comunidades de Italia, muy numerosas y diversamente estructuradas, estaban dispuestas a la larga a aceptar la preponderancia de Roma y a integrarse también junto a los romanos en el cuadro de un orden social más o menos unitario. Cuán difícil de alcanzar era la unidad de Italia, se puso de relieve en la defección de tantos aliados de Roma durante la segunda guerra púnica, incluyéndose entre ellos hasta la ciudad de Capua, estrechamente unida a los linajes dirigentes romanos; incluso después de esta conflagración hicieron falta todavía un largo desarrollo ulterior y un levantamiento de los itálicos contra Roma para que este problema pudiese ser definitivamente resuelto. Pero las posibilidades y vías que tenía Roma de asegurar su dominio sobre Italia mediante la aglutinación de las comunidades itálicas en un orden social más o menos unitario, se habían perfilado ya mucho antes de la segunda guerra púnica: consistían aquéllas en la admisión de las familias rectoras itálicas en

<sup>47</sup> Acerca de estas dos «conjuraciones», vid. M. Capozza, *Movimenti servili*, I, pp. 75 s., con las fuentes correspondientes.

<sup>48</sup> Para este episodio, cf. J. Heurgon, *Die Etrusker*, pp. 88 s., fuentes incluidas; vid. T. Frank, *Economic Survey*, I, pp. 69 s.

la nobleza senatorial, en el cultivo de las relaciones políticas y sociales entre la aristocracia romana y la capa alta de cada una de las comunidades, amén de en la formación de un extendido estrato de campesinos animado de sentimientos prorromanos en amplias regiones de Italia merced a la colonización. Además, el episodio de Volsinii ponía claramente de manifiesto que el poderío de Roma podía ser plenamente compatible con los intereses de la capa alta de las distintas colectividades etruscas o itálicas.

En cualquier caso, la aristocracia romana era lo suficientemente fuerte en el siglo III a. C. como para mantener en cohesión tanto a las diferentes capas de la sociedad romana como también a Italia con toda su diversidad política, social y cultural, amén de que el estado romano dominado por ella emergió de sus dos confrontaciones con Cartago como gran potencia vencedora. Con la segunda guerra púnica y con la expansión romana subsiguiente en el Oriente, llevada adelante con vigor, dio comienzo para la sociedad romana una nueva época, que conoció la configuración de un nuevo modelo de sociedad y la aparición de nuevas tensiones sociales. Pero ya durante el siglo III a. C. se prefiguró la dirección en la que había de producirse el cambio: la mayoría de los procesos de desarrollo histórico-social de la República tardía, a saber, la transformación de la *nobilitas* en una oligarquía, la constitución de un estrato acaudalado de mercaderes, empresarios y banqueros, la decadencia del campesinado itálico, el empleo de las masas de esclavos en la producción económica, la integración, cargada de reveses, de la población itálica en el sistema social romano, estaban preparados por la historia de la sociedad romana de antes y de después de la segunda guerra púnica.

### Capítulo 3

## EL CAMBIO DE ESTRUCTURA DEL SIGLO II a. C.

### Condiciones y caracteres generales

La segunda guerra púnica marca en la historia de Roma el comienzo de un proceso de transformación que en poco tiempo produjo profundos cambios en la estructura del estado y de la sociedad. Roma se había convertido en un imperio mundial, cuya estructura económica y orden social quedaban sometidos a nuevas condiciones y bajo estas nuevas condiciones acusaban una complejidad hasta ahora desconocida. Al mismo tiempo, esta rápida mutación colocó a la ciudad ante una crisis social y política que ya dos generaciones después de la victoria sobre Aníbal iba a provocar el estallido en la sociedad romana de gravísimos e insospechados conflictos.

Las nuevas condiciones se originaban en parte de las repercusiones directas que tuvo para Italia la segunda guerra púnica, consistentes en la decadencia y proletarización del campesinado itálico, en la formación de grandes fincas y en el paso a la utilización masiva de los esclavos en la producción. Ya historiadores antiguos como Plutarco (Ti. Gracchus 8,1 s.) y Apiano (B. civ. 1,32 s.) describieron con gran claridad estas alteraciones, y A. J. Toynbee veía en las heridas que la segunda guerra púnica había abierto en la economía y sociedad romanas la venganza final de Aníbal por los triunfos de la expansión romana<sup>49</sup>. Pero, para el desarrollo económico y social de la República

<sup>49</sup> A. J. Toynbee, *Hannibal's Legacy*, II, pp. 1 s. Cf. J. Vogt, *Historia*, 16, 1967, pp. 119 s.—En la recensión hecha a la 1.ª edición alemana de este li-

tardea fueron asimismo de la mayor trascendencia las consecuencias de la propia expansión. En los apenas cien años que transcurren desde el estallido de la segunda guerra púnica hasta el brote de los conflictos sociales en la década de los treinta del siglo II a. C., Roma se convirtió en la potencia dominante del Mediterráneo, a la vez que en un imperio mundial<sup>50</sup>. Sus ejércitos acabaron con dos primeras potencias de antaño, Macedonia (en la tercera guerra macedónica, 171-168) y Cartago (en la tercera guerra púnica, 149-146); debilitaron y humillaron al reino seléucida; sometieron a la mayor parte de la Península ibérica y ocuparon Grecia (146). Los territorios conquistados fueron incorporados al estado romano como provincias: la Hispania citerior y la ulterior en el 197, Macedonia en el 148, Africa en 146 y Asia en el 133 a. C. Las consecuencias de todo ello demostraron ser enormes. El joven imperio englobaba inmensos territorios con una capacidad de producción agraria altamente desarrollada, que posibilitaban la importación de artículos de primera necesidad a Italia y que aquí, por ejemplo, hacían en gran medida superfluo el cultivo de cereales; poseía recursos casi inagotables de materias primas, que, como las minas de plata en Hispania, eran explotadas en su directo beneficio; disponía ahora de cantidades ilimitadas de fuerza de trabajo más barata, concretamente, esos millones de prisioneros de guerra esclavizados y de provinciales carentes de derechos; tenía para sus productos manufacturados un extenso número de mercados, libres de toda concurrencia; en fin, ofrecía a los particulares y a los grupos inmensas posibilidades para la inversión, la actividad empresarial y la economía monetaria. Todos estos nuevos factores en el desarrollo económico conducían necesariamente también a una transformación de la sociedad.

De esta forma, desde la segunda guerra púnica y muy especialmente a partir del inicio de la activa política de expansión en el Mediterráneo oriental, el estado romano conoció la configuración de un nue-

vo sistema social, cuyos rasgos esenciales se harían ya patentes a mediados del siglo II a. C.<sup>51</sup>. Por su gran complejidad este modelo era profundamente diferente al de la sociedad arcaica romana y se apartaba considerablemente también del paradigma social, relativamente simple aún, que dominaba en la centuria anterior. La posición social del individuo resultaba de la combinación de distintos factores, como el origen, la formación y la actuación política, la posesión de bienes raíces, el dinero, la ambición y la suerte en el aprovechamiento de la coyuntura económica, la actividad en la producción urbana o agraria, la situación jurídica y la adscripción étnica o, al menos, regional, a un grupo de población. La estratificación social era bastante diversificada. El ápice de la sociedad aparecía constituido por la aristocracia senatorial, con sus privilegios en la directiva política por razón de su origen y de una educación y experiencia de gobierno acordes con su rango, y por razón también de la independencia económica que daba la gran propiedad, aunque también los beneficios empresariales. Como una segunda élite se constituyeron los caballeros. Se trataba en su mayor parte, al igual que los senadores, de grandes propietarios ricos; otros eran empresarios, comerciantes y banqueros, a menudo de extracción humilde, que no obstante invertían gustosamente su fortuna en la tierra. En las numerosas comunidades de Italia y las provincias existía la correspondiente capa alta local, compuesta principalmente de propietarios rurales, y que podía variar mucho de una región o de una ciudad a otra en función de su situación jurídica, cualificación económica y nivel cultural. En Italia había gran número de campesinos que gozaban de la ciudadanía romana si bien arrastraban una existencia precaria y muchos de ellos emigraban a las ciudades, especialmente a Roma. Allí dieron lugar a un amplio grupo de proletarios, que se vería aún reforzado con las masas de libertos. Muy desfavorable era asimismo la situación de esa aplastante mayoría de *socii* itálicos y de población provincial, tanto más cuanto que éstos ni siquiera disponían de la ciudadanía romana, y sobre ellos pesaba la explotación no sólo de sus propios amos, sino también la del estado romano. Con todo, el lugar más bajo en la escala social fue ocupado por las masas de esclavos, que no poseían derechos personales y, sobre todo, que eran brutalmente explotados en el trabajo agrícola y en las minas.

Debido a este acusado y vertiginoso proceso de diferenciación de la sociedad pronto afloraron en su seno toda una serie de graves conflictos, en los cuales los diversos grupos sociales perjudicados y la capa

bro (vid. *supra* nota 1), H. P. Kohns pone en cuestión el «supuesto de una evolución discurrendo en cierto modo sujeta a leyes», así como «el postulado de pretendidas necesidades históricas», que estarían presentes en mi exposición sobre el cambio de estructura del siglo II y la crisis de la República. Sin querer profesar una concepción histórica estrechamente determinista, sígo convenciéndome de que precisamente en los siglos II y I a. C. los factores económicos, sociales, políticos y espirituales empujaron a la evolución histórica de Roma en una dirección muy determinada, que no dejaba apenas alternativas.

<sup>50</sup> Sobre la política de expansión romana, vid. el exhaustivo trabajo de E. Badian, *Roman Imperialism in the Late Republic*<sup>2</sup> (Ithaca, 1968), en alemán: *Römischer Imperialismus* (Stuttgart, 1980); R. Werner, en *ANRW*, I, 1, páginas 501 s.; P. Veyne, *Mémoires de l'École Française de Rome*, 87, 1975, pp. 793 s.; D. Flach, *Hist. Zeitschr.*, 222, 1978, pp. 1 s.; W. V. Harris, *War and Imperialism in Republican Rome 327-70 B. C.* (Oxford, 1979).

<sup>51</sup> Respecto de la sociedad romana en el siglo II a. C., consúltese como síntesis K. Christ, *Krise und Untergang der römischen Republik* (Darmstadt, 1979), pp. 67 s.; véase también F. De Martino, *Storia della costituzione romana*, II, páginas 237 s., y *Storia economica di Roma*, I, pp. 59 s.

dominante integraban frentes contrapuestos, aunque estos últimos surgieron también entre las distintas facciones de la capa dirigente. Al mismo tiempo, el ya vuelto anacrónico régimen político y la tradición espiritual de la sociedad romana, también superada, se mostraron en este trance incapaces de aglutinar en un sistema equilibrado a los estratos y a los grupos enfrentados. En la mayoría de los casos no era en absoluto posible resolver esta conflictividad pacíficamente, y los pocos intentos que se hicieron para frenar esa evolución o encauzarla por medio de reformas en otra dirección se vieron condenados al fracaso. La consecuencia inevitable de todo ello fue la crisis de la sociedad romana con aquellas guerras civiles y revueltas que agotaron a la República.

### Estratos superiores

Desde la segunda guerra púnica la aristocracia pudo cimentar con más fuerza que antes su posición dirigente. Los triunfos de Roma frente a Aníbal y después en Oriente fueron la mejor validación de su política, al tiempo que los beneficios de la expansión redundaron, antes que nada, en su propio beneficio. Por otra parte, su renombre trascendió más allá del marco ciudadano y también allende las fronteras del estado romano: de todos era sabido que en el 168 a. C. un senador absolutamente seguro de sí mismo había forzado en Egipto al monarca seléucida. Antíoco IV, a plegarse a los deseos del senado romano en una escena realmente humillante ante su propio ejército (Liv. 45,12,1 s.); o con qué énfasis un año después el rey de Bitinia, Prusias II, se había inclinado ante la puerta de la casa del senado, besado el suelo y saludado a los senadores como «dioses salvadores» (Polib. 30,18,1 s.). Asimismo, la conciencia estamental de los aristócratas aumentó considerablemente, orgullosos como estaban de acrecentar la gloria de sus familias con sus propias gestas: *virtutes generis meae* (sic) *moribus accumulavi*, reza un elogio hecho a un miembro de la familia de los Escipiones hacia el 140 (ILS 6). La nobleza se distanció aún más que antes de la gran masa de ciudadanos y cada vez se hizo más semejante a un orden, hecho que se evidenció también en la propia denominación de *ordo senatorius*. Poco después de la segunda guerra púnica esta separación tomó una forma muy reveladora en el hecho de que en los juegos públicos determinados lugares de honor les fueron reservados a los *patres*. Particularmente importante pareció a los senadores marcar claramente las diferencias con los nuevos ricos, que en el orden ecuestre comenzaban a perfilarse como grupo social cerrado: los senadores abandonaron las centurias de los *eques*

en la asamblea popular, que otrora habían comprendido a los miembros de la nobleza ecuestre, y más tarde incluso a los senadores, pero que a partir del siglo II a. C. venían englobando también a los integrantes de ese estamento ecuestre en paulatina formación; además, los caballeros que ascendían al senado por la puerta abierta de las magistraturas, estaban obligados a entregar el caballo que les había sido cedido por el estado y que hasta ese momento había sido símbolo de su status<sup>52</sup>.

Como esta última norma pone de manifiesto, los caballeros ricos podían a menudo presentarse con éxito a las elecciones para las bajas magistraturas. Ello significaba correlativamente que no quedaba en absoluto excluida la posibilidad de llenar los huecos de la aristocracia con personas que se habían elevado a sí mismas o que eran de baja extracción social. Esa permanente renovación de la élite dirigente era también necesaria por la sencilla razón de que no pocas familias senatoriales se extinguían debido a la falta de descendencia masculina. Sobre el bajo número de nacimientos en las viejas familias de la nobleza puede ilustrarnos el hecho de que linajes tan prominentes como el de los Fabios y el de los Cornelios sólo pudieron asegurar su perpetuación recurriendo a la adopción de jóvenes vástagos de la familia de los Emilios: Publio Cornelio Escipión Emiliano, el destructor de Cartago y Numancia, y Quinto Fabio Máximo Emiliano, uno de los Fabios de más relieve en el siglo II, eran hijos naturales de Lucio Emilio Paulo, el vencedor de Pidna. Con todo, los cargos más elevados del estado difícilmente estaban al alcance de quienes ascendían socialmente y en general también de la gran mayoría de los miembros del senado. A partir de la *lex Villia annalis* (180 a. C.), la carrera política de los magistrados quedó regulada en su totalidad: previo paso por los escalones inferiores, se podía alcanzar la pretura con un mínimo de treinta y ocho años, y el consulado, el cargo más alto, con un mínimo de cuarenta y tres<sup>53</sup>. Dado que el número de los puestos más elevados era muy reducido (así, por ejemplo, frente a los diez tribunos de la plebe, únicamente dos cónsules eran elegidos al año), sus titulares constituían

<sup>52</sup> Aristocracia senatorial en el siglo II a. C.: cf. esp. F. Münzer, *Adelsparteien*, pp. 98 s.; H. H. Scullard, *Roman Politics 220-150 B. C.* (Oxford, 1951); U. Schlag, *Regnum in senatu. Das Wirken römischer Staatsmänner von 200 bis 191 a. C.* (Stuttgart, 1968). Por lo que se refiere a los modos de comportamiento de la aristocracia romana (también en otras épocas de su historia), cf. P. Veyne, *Le pain et le cirque. Sociologie historique d'un pluralisme politique* (París, 1976).

<sup>53</sup> Sobre esto, A. E. Astin, *Latomus*, 16, 1957, pp. 588 s.; *ibid.*, 17, 1958, pp. 49 s.; G. Rögler, *Klio*, 40, 1962, pp. 76 s. En lo referente al senado y a los cargos senatoriales, véase U. Hackl, *Senat und Magistratur in Rom von der Mitte des 2. Jahrhunderts v. Chr. bis zur Diktatur Sulla* (Kallmünz, 1982).

sólo un pequeño grupo encumbrado en el seno de la aristocracia senatorial. La *nobilitas*, ese grupo de cabeza, compuesto por los ocupantes de los cargos más elevados y por sus descendientes, se había ya formado bastante tiempo antes de la segunda guerra púnica. Pero, sería después de la lucha contra Aníbal cuando ésta cerró filas con más fuerza: el acceso al consulado se convirtió en un privilegio para los miembros de aproximadamente 25 familias de la alta nobleza, que durante varias generaciones defenderían obstinadamente su posición rectora y mantendrían alejados del consulado al resto de senadores corrientes. Es significativo que entre Manio Acilio Glabrio (cónsul en el 191) y Cayo Mario (cónsul por vez primera en 107) sólo dos *homines novi* pudieron ganar el ascenso al consulado, en concreto, Quinto Pompeyo (en el 141), el primer cónsul de la estirpe de los *Pompeii*, y Publio Rupilio (cónsul en 132), un gran empresario. Igualmente indicativo del grado de poder disfrutado por las familias dirigentes lo es el hecho de que de los 222 consulados habidos entre el estadillo de la segunda guerra púnica y el primer consulado de Cayo Mario (218-108 a. C.), 24 de ellos fueron revestidos por los *Cornelii*, 15 por los *Claudii*, 10 por los *Fulvi*, 9 por los *Aemilii* y *Postumii*, respectivamente, y 8 por los *Fabii* y *Sempronii* también en cada caso<sup>54</sup>. Por ello, Salustio (Iug. 63,6 s.) pondría más tarde de relieve, no sin cierta actitud, que en aquella época la *nobilitas* consideraba el consulado como de su propiedad (*consulatum nobilitas inter se per manus tradebat*), mientras que el *homo novus*, por más renombrado y descollante que fuese, era tenido por persona indigna de este cargo y por un ser realmente impuro (*quasi pollutus*) a causa de su bajo nacimiento.

El disfrute de esa firme posición rectora como oligarquía de la propia nobleza senatorial era algo que dichas familias debían, ante todo, a sus experiencias y triunfos en la vida política. La cualificación que un hombre público necesitaba para cumplir con las novísimas exigencias del estado romano, en particular la dirección de las campañas militares en países extranjeros o las misiones diplomáticas ante los monarcas helenísticos, difícilmente podía adquirirse como no fuese a través de una educación dentro de la acrisolada tradición familiar de la *nobilitas*; y cada victoria o cada éxito diplomático de estos generales y políticos acrecentaba todavía más el prestigio de sus casas. Al mismo tiempo, y no sólo gracias a su popularidad entre el pueblo de Roma y el ejército, sino también debido a sus clientelas en Italia y

<sup>54</sup> Cónsules: T. R. S. Broughton, *Magistrates*, I, pp. 237 s. *Homines novi*: T. P. Wiseman, *New Men in the Roman Senate 139 B. C.—A. D. 14* (Oxford, 1971), pp. 3 s.

ahora en las provincias, estos hijos triunfadores de las grandes familias podían contar con los más amplios apoyos políticos y, por consiguiente, también con una gran influencia. Fue así como se consolidó un sistema oligárquico. «De acuerdo con el arbitrario parecer de unas cuantas personas se hacía la política en época de paz y de guerra, en sus manos estaban también el erario, las provincias, los cargos públicos, los honores y los triunfos; el pueblo estaba agobiado por el servicio militar y la pobreza, los generales junto con sus amigos arramblaban con el botín de guerra; y mientras tanto los padres y los niños de los soldados perdían casa y hacienda, si tenían un vecino más poderoso» (Sall. Iug. 41,7 s.).

Como nos ponen de manifiesto las palabras de Salustio, también se acreció el poderío económico de la nobleza y, sobre todo, nuevamente, el de las familias gobernantes. Los generales victoriosos retornaban a Roma cargados de cantidades de tesoros capturados y nadaban en la abundancia del oro que ellos habían exaccionado principalmente en concepto de rescates de guerra. La famosa expedición de saqueo de Cneo Manlio Vulso por Asia Menor en el 189 a. C. (Polib. 21,34,3 s.; Liv. 38,12,1 s.) fue motivo de que seis siglos más tarde San Agustín sólo viese *magna latrocinia* en las formas de estado injustas (De civ. Dei 4,4). Escipión el Viejo dejó a cada una de sus dos hijas una fortuna de 300.000 denarios (Polib. 31,27,1 s.); la fortuna de Lucio Emilio Paulo, el vencedor de Pidna, ascendía en el momento de su muerte a 370.000 denarios (Plut., Aem. 39,10). La magnitud de tales sumas se puede calibrar mejor atendiendo a la cualificación económica exigida a los miembros de los *ordines* rectores, y que todavía en el siglo I a. C. estaba en 100.000 denarios (= 400.000 sestericios), tanto para los senadores como para los caballeros. Esta riqueza era invertida preferentemente en bienes raíces en Italia y también en la adquisición de esclavos. Las familias más acaudaladas acaparaban las parcelas del campesinado o sencillamente se apropiaban de ellas mediante amenazas y violencias (App., B. civ. 1,26 s.). En vano se intentó, apelando a la ley licinio-sextia, que nadie ocupase en la tierra estatal romana más de 500 yugadas. Sobre todo los componentes de la *nobilitas* se hicieron con grandes cantidades de tierra: la familia de los Escipiones, v. gr., poseía fincas y villas en distintos puntos de Italia y en los años de la tentativa reformista de los Gracos disfrutaba de posesiones cuya superficie superaba muchas veces las 500 yugadas; las tierras de Publio Licinio Craso Dives Muciano, cónsul en el año 131 a. C. —incluidas tanto las del *ager publicus* como las del *ager privatus*— comprendían posiblemente no menos de unas 100.000 yugadas. Ciertamente no toda Italia cayó atrapada en este proceso, como tampoco se podría comparar a la mayoría de estas heredades del si-

glo II a. C. con las dimensiones alcanzadas por los latifundios en época imperial; con todo, el cambio en la estructura agraria quedaba suficientemente patente<sup>55</sup>.

De la tierra y los demás bienes se extraía el mayor beneficio posible, y así llegó a imponerse un auténtico espíritu de lucro. Nada revela mejor las ambiciones y posibilidades económicas de un senador de la élite dirigente tras la segunda guerra púnica que el ejemplo del, por lo demás, archiconvencional Marco Porcio Catón<sup>56</sup>. Para éste el ideal del senador era aquel que consideraba como una obligación sagrada su servicio al estado romano (Plut., Cato 24,11), encarnaba la tradición religiosa y ética de ese estado y veía un peligro en las nuevas corrientes del espíritu; en la vida privada, en cambio, antojábasele meta prioritaria el acrecentamiento del patrimonio heredado (ibid. 21,8). La obra de Catón sobre agricultura estaba básicamente consagrada al problema de cómo sacar los máximos beneficios a una propiedad con

<sup>55</sup> Acerca del cambio en la estructura agraria romana, cf. esp. G. Tibiletti, en *X Congr. Int. Sc. Stor.*, II, Roma, 1955, pp. 237 s.; en alemán con el título: *Die Entwicklung des Latifundiums in Italien von der Zeit der Gracchen bis zum Beginn der Kaiserzeit*, en H. Schneider (Hg.), *Zur Sozial- und Wirtschaftsgeschichte der späten römischen Republik* (Darmstadt, 1976), pp. 11 s.; A. J. Toynbee, *op. cit.*, II, pp. 155 s.; E. Gabba-M. Pasquinucci, *Strutture agrarie e allevamento transumante nell'Italia romana (III-I sec. A. C.)* (Pisa, 1970). Sobre la propiedad fundiaria y la riqueza de la aristocracia senatorial en la República tardía, cf. sobre todo I. Shatzman, *Senatorial Wealth and Roman Politics*, Coll. *Latomus*, vol. 142 (Bruselas, 1973), con una completa «prosopografía de la economía» de los senadores y con pruebas de la concentración de numerosas fincas y grandes fortunas en una mano ya en la época de los Gracos. Cf. a este respecto G. Alföldy, *Gymnasium*, 84, 1977, pp. 541 s. Bienes de los Escipiones: Séneca, Ep. 86,11; Plut., C. Gracchus, 19; Plut., Ti. Gracchus, 13,2. Licinio Craso Dives: I. Shatzman, *op. cit.*, pp. 18 y 253 s. Sobre las fortunas senatoriales, cf. también J. H. D'Arms, *Romans on the Bay of Naples. A social and cultural study of the Villas and their Owners from 150 B. C. to A. D. 400* (Cambridge/Mass., 1970). En contra de la sobrevaloración de las extensiones de las fincas, vid. esp. K. D. White, *Bull. Inst. Class. Stud.*, 14, 1967, pp. 62 s. (en alemán: H. Schneider, ed., *Zur Sozial- und Wirtschaftsgeschichte der späten römischen Republik*, pp. 311 s., también acerca del concepto de *latifundium*); sobre este último, véase asimismo, A. J. van Hooff, *Historia*, 31, 1982, págnas 126 s.); M. W. Frederiksen, *Dialoghi di Arch.*, 4-5, 1971, pp. 330 s.; E. Badian, en *ANRW*, I, 1, 670 s. (vid. además nota 60). Problemática de un censo senatorial durante la República: C. Nicolet, *Journ. of Rom. Stud.*, 66, 1976, pp. 20 s. (habla sólo un censo para los *equites*, pero que valía automáticamente también para los senadores).

<sup>56</sup> Sobre su persona: A. E. Astin, *Cato the Censor* (Oxford, 1978) y D. Kienast, *Cato der Censor*<sup>1</sup> (Darmstadt, 1979). Para el *De agri cultura* de Catón, H. Gummerus, *Der römische Gutsbetrieb als wirtschaftlicher Organismus nach den Werken des Cato, Varro und Columella*, Klio-Beiheft, 5 (reed. Aalen, 1963), pp. 15 s.; N. Brockmeyer, *Arbeitsorganisation und ökonomisches Denken in der Gutswirtschaft des römischen Reiches* (Bochum, 1968), pp. 72 s.

los mínimos costes de inversión: aconsejaba reorganizar la explotación de las grandes propiedades en función del provechoso comercio de exportación (*patrem familias as vendacem, non emacem esse oportet*, Agr. 2,7), consecuentemente, no producir ya prioritariamente cereales, sino vino y aceite de oliva, y exigir de la mano de obra los máximos rendimientos. Catón invertía los beneficios, para multiplicarlos, en bosques, terrenos de pastos, viveros, también en instalaciones industriales e incluso en el comercio exterior y en banca; para escapar, en este caso, a la *lex Claudia*, que prohibía los negocios al orden senatorial, organizaba «sociedades anónimas» para el comercio marítimo y la gran empresa, haciéndose representar en ellas por medio de testaferros (Plut., Cato 21,5 s.).

La gloria de la *nobilitas*, su cohesión en la salvaguarda de sus intereses de grupo oligárquico y su creciente riqueza no pudieron evitar, con todo, que tras esa brillante fachada de grandeza senatorial surgiesen conflictos que con el paso del tiempo habrían de tener muy graves consecuencias. Durante el siglo II a. C. la *nobilitas*, que en el senado se distanciaba cada vez más del resto de sus colegas y, en especial, de los *homines novi* que más medraban, fue capaz de mantener ese carácter de puñado de familias de poder ilimitado. Pero, con un régimen tan estrechamente oligárquico como éste, dicho grupo se cerraba a sí mismo la posibilidad de rejuvenecer sus efectivos con hombres dotados y capaces, y ello a pesar de que en todas las épocas de la historia de Roma quienes ascendían socialmente se mostraron dispuestos a asumir y defender con especial vehemencia los puntos de vista e intereses de su nuevo estado. Este aislamiento de la *nobilitas* frente al resto de los senadores, acentuado por un orgullo y una arrogancia sin par, condujo al descontento de numerosas familias con aspiraciones de elevarse y económicamente pudientes, pero que, sin embargo, en la vida política se sentían desplazadas. No lejana a la sensibilidad de estos sectores era la actitud de un Mario, arquetipo del *homo novus* triunfador, lleno de complejos de inferioridad y, al mismo tiempo, de orgullo por sus propios méritos: Mario gustaba de vanagloriarse de haber conquistado la posición que tenía como botín de guerra contra la aristocracia degenerada y de exhibir como motivo de gloria no los monumentos funerarios de sus antepasados, sino las heridas de su propio cuerpo (Plut., Marius 9,1 s.). Ahora bien, los conflictos no sólo se daban entre la oligarquía y los restantes círculos senatoriales, sino también en el interior de la propia oligarquía. Precisamente los factores que a partir de la segunda guerra púnica fortalecían la posición de poder de la *nobilitas* frente a los otros grupos de la sociedad romana, engendraban al mismo tiempo tensiones dentro de la alta nobleza dirigente. Rivalidades y choques de intere-



ses habían existido siempre entre las distintas casas de la aristocracia, pero antes de esta segunda confrontación con Cartago no habían llegado jamás a poner en cuestión el sistema mismo de gobierno de la sociedad romana. Sin embargo, desde la guerra anibállica se presentaron unas posibilidades para el protagonismo de ciertas familias y hasta de ciertos *nobiles* en particular, que podían comprometer los fundamentos del sistema oligárquico, el equilibrio entre los linajes principales. Consulados repetidos en las personas de generales y políticos altamente cualificados, resonantes triunfos militares, comandos de armas prorrogados necesariamente más del año previsto y estrechas relaciones personales con los ejércitos, así como con la población de las provincias por la extensión del sistema de clientelas, todo ello obraba en favor del acrecentamiento del poder de las grandes personalidades.

Con toda claridad se observa esta tendencia en el caso de los Escipiones<sup>37</sup>. El viejo Escipión el Africano obtuvo ya con 25 años, y sin haber realizado una carrera política senatorial regular, un alto mando militar; fue incuestionablemente el primer hombre de Roma tras su triunfo sobre Aníbal y entró en conflicto con sus iguales también a causa de sus ideas y actos anticonvencionales. Sus rivales consiguieron derribarle mediante proceso, y la *lex Villia annalis*, promulgada poco después, en el 180 a. C., que autorizaba el acceso a los altos cargos por riguroso orden de escalafón y a una edad madura, pretendía impedir de forma institucionalizada el fulgurante ascenso de estadistas tan jóvenes. Aun así, para nada se tuvo en consideración esta ley cuando en el 147 a. C. Escipión Emiliano fue elegido cónsul; Escipión alcanzó el consulado sin el requisito previo de la pretura y a una edad ilegal. En el 134 a. C. revistió incluso por segunda vez el consulado, a pesar de que desde el 152 a. C. había quedado prohibida —precisamente para evitar la creciente acumulación de poder— la iteración de esa magistratura. Era también muy significativo el que en los casi cien años transcurridos desde la segunda guerra púnica sólo la casa de los *Cornelii* había aportado una décima parte de todos los cónsules romanos, y no era por un casual tampoco el que la familia del vencedor de Aníbal y del destructor de Cartago y Numancia, haya sido al mismo tiempo uno de los linajes senatoriales más ricos en el siglo II a. C. Por último, debe tenerse en cuenta también que los Escipiones, con su actitud abierta a las corrientes espirituales del mundo griego, estaban adoptando una postura independiente, claramente discordante con los puntos de vista de los círculos dirigentes contemporáneos, como los representados por un Catón. Así, pues, a partir de la segunda

<sup>37</sup> Cf. esp. H. H. Scullard, *Scipio Africanus: Soldier and Politician* (Bristol, 1970); A. E. Astin, *Scipio Aemilianus* (Oxford, 1967); H. Strasburger, *Hermes*, 94, 1966, pp. 60 s.

guerra púnica se fue abriendo paso una tendencia en el seno de la oligarquía conducente al realce de personalidades conspicuas frente al resto de la nobleza y en el que se ponía de manifiesto que tales individualidades no tenían por qué identificarse en absoluto con los puntos de vista e intereses de su estamento.

No era solamente a manos de los miembros de la aristocracia a donde iban a parar las riquezas del joven imperio mundial: las nuevas posibilidades para el comercio exterior romano en el Mediterráneo, la explotación de los recursos naturales y de la inmensa fuerza de trabajo de los países conquistados, y el continuo aumento de la capacidad financiera de Roma merced a la gran afluencia de dinero y tesoros, producto de la exacción o del expolio, condujeron a un florecimiento inimaginado del comercio, la actividad empresarial y la economía monetaria, que trajo consigo la aparición de un fuerte e importante sector de hombres de negocios. Poco a poco empezaron los integrantes de esta capa social a agruparse como *ordo* aparte dentro del estamento ecuestre romano, proceso que sólo tras la época de los Gracos abocaría a la constitución del *ordo equester*. El paso definitivo en este sentido fue dado con una disposición legal en virtud de la cual los senadores debían abandonar las centurias de los *equites*, y los caballeros que entraban en el senado tras ejercer una magistratura estaban obligados a entregar el caballo, símbolo de su status (*lex reddendorum equorum*, del 129 a. C.). Con ello la montura pasó a ser atributo de un grupo estamental diferenciado de los senadores. Pronto se añadieron nuevos símbolos externos que contribuyeron al fortalecimiento de la conciencia de identidad del *ordo equester*, a saber, el anillo de oro, la banda estrecha de púrpura en el vestido (*angustus clavus*), a más de ciertos lugares de honor en las celebraciones públicas (definitivamente regulado por la *lex Roscia* del 67 a. C.)<sup>38</sup>.

Ya a partir de la segunda guerra púnica se hizo notoria la relevancia de esta capa social. Personas acaudaladas constituyeron socie-

<sup>38</sup> Fundamental para el orden ecuestre durante la República: C. Nicolet, *L'ordre équestre à l'époque républicaine (312-43 av. J.-C.)*, I-II (París, 1966/1974). Tipos sociales de los caballeros: *ibid.*, I, pp. 285 s. Para el tipo de los «new Roman business men», *vid.* A. J. Toynbee, *Hannibal's Legacy*, II, páginas 341 y s., y esp., E. Badian, *Publicans and Sinners: Private Enterprise in the Service of the Roman Republic* (Oxford, 1972). En lo tocante a los *publicani* *vid.*, asimismo, C. Nicolet, en H. van Effenterre (ed.), *Points de vue sur la fiscalité antique* (París, 1979), pp. 69 s. Sobre el nacimiento del orden ecuestre, cf. además M. I. Henderson, *Journ. of Rom. Stud.*, 53, 1963, pp. 61 s.; *vid.* también F. Kolb, *Chiron*, 7, 1977, pp. 239 s. (sobre la importancia de los símbolos de status en el afianzamiento de los grupos de rango social, y entre éstos, en el del estamento ecuestre). Para los ecuestres en la República tardía, consúltese igualmente P. A. Brunt, en R. Seager (ed.), *The Crisis of the Roman Republic* (Cambridge, 1969), pp. 83 s. (en alemán: H. Schneider, ed. *Zur So-*



dades empresariales y prestaron su ayuda al estado romano tomando a su cargo distintos servicios públicos (Liv. 23,49,1 s. y 24,18,10). Estas sociedades (*societates publicanorum*) se encargaban del mantenimiento del ejército o de la realización de obras públicas, como el levantamiento o reparación de edificios, calzadas y puentes; tomaban en arriendo la explotación de las minas estatales, el cobro de tasas aduaneras y la recaudación de impuestos, de tal forma que en estos apartados económicos ya no era posible prescindir de ellas (vid. Liv. 45,18,3). Según Polibio, que nos describe con gran claridad la actividad de los *publicani*, estos hombres de negocios procedían de la gran masa del pueblo (6,17,2 s.); y sin duda acierta dicho autor en sus apreciaciones, al menos en la medida en que muchos empresarios eran de muy baja extracción social. A su mismo estrato social pertenecían también prestamistas, banqueros, ricos comerciantes y hombres de negocios, tipos todos ellos que ya Plauto (muerto en 184 a. C.) describió vívidamente en sus comedias. Hasta qué punto adquirió importancia este mundo de las finanzas al poco tiempo ya de la segunda guerra púnica, lo prueban detalles como el de que Escipión el Africano (muerto en 183 a. C.) hubiese depositado en un banquero la enorme fortuna dejada a sus hijas (Polib. 31,27,15). A pesar de ello, en el orden ecuestre hubo siempre también grandes propietarios de tierras; por decirlo con la terminología de Catón, entre los caballeros se encontraban *publicani*, o activos empresarios actuando como grandes arrendatarios, a más de éstos, *faeneratores* o *argentarii*, es decir, prestamistas, también *negotiatores*, o comerciantes, y, sobre todo, *agricolae*, hacendados, de los cuales muchos provenían de las colonias y municipios de Italia. En su composición social, por consiguiente, dicho estamento no se diferenciaba muy marcadamente del senatorial.

También la gestación y el fortalecimiento de esta capa acarregó nuevas tensiones a la sociedad romana. Movidos por el solo afán de lucro, y sin esas normas tradicionales de moderación que nunca habían muerto del todo entre la nobleza, estos advenedizos eran con frecuencia creadores de fortuna y exatores faltos de escrúpulos, que sobre todo en las provincias despertaban el odio de la población local y que no se privaban de cometer estafa contra el estado. Sus prácticas eran bien conocidas en Roma ya desde la guerra anibállica (Liv. 25,1,4 y 25, 3,9 s.), a tal punto que pronto se hizo proverbial el que detrás de todo *publicanus* había siempre un violador de la ley (Liv. 45,18,3: *ubi publicanus esset, ibi aut ius publicum vanum aut libertatem so-*

zial- und Wirtschaftsgeschichte der späten römischen Republik, pp. 175 s.). Respecto del concepto de *equus Romanus*, T. P. Wiseman, *Historia*, 19, 1970, pp. 67 s.

*cis nullam esse*). Los funcionarios romanos, como Catón durante su censura del 184 a. C., hubieron de intervenir una y otra vez contra los abusos de los *publicani* (Liv. 39,44,7 s.; Plut., Cato 19,2), y tales incidentes eran susceptibles de originar conflictos entre senadores y caballeros (vid. Liv. 43,16,1 s.). En todo caso, el dinamismo económico de los *publicani* era grande, y sus excesos eran perfectamente posibles en aquel régimen oligárquico que desconocía toda forma de control de la economía romana.

### Estratos inferiores, itálicos y provinciales

La mayor parte de la gente dedicada al comercio en Roma y en las restantes ciudades, en particular la gran masa de modestos mercaderes, no pertenecía desde luego a ese sector enriquecido de empresarios arrendatarios del estado; cabría señalar más bien que junto a los artesanos constituían un elemento de la sociedad muy considerable numéricamente, que en la estructura social de las ciudades podía asimilarse mejor a los estratos inferiores que a un «estamento intermedio». La formación en Roma y en muchas ciudades itálicas de una importante capa artesanal tuvo lugar en el siglo II a. C. en conexión con el florecimiento económico, que se debió, por una parte, a la evolución en el sector agrario hacia una economía de plantaciones muy lucrativa y, por otra, a la creciente relevancia del comercio exterior, la actividad empresarial y el uso del dinero. Las comedias de Plauto y, sobre todo, el tratado de Catón sobre agricultura testifican la progresiva importancia de los distintos artesanos especializados; Catón describía detalladamente cuáles eran los objetos manufacturados de que precisaba un hacendado, y en qué ciudades de Italia se producían los de mejor calidad (Agr. 135,1 s.). De su relación se deduce que en la propia Roma, entre otros profesionales, había numerosos artesanos del textil, zapateros, alfareros, herreros, cerrajeros y carreteros.

Al menos una parte de estos artesanos se incluía en el amplio grupo de los libertos, cuyo número, al igual que el de los esclavos, ascendió considerablemente en Roma y en las restantes ciudades itálicas a partir de la segunda guerra púnica: Escipión Emiliano habría dicho en el 131 a. C. que la plebe urbana de Roma se componía básicamente de antiguos esclavos traídos por él a la ciudad como prisioneros de guerra (Val. Max. 6,2,3). Ya poco después de la victoria sobre Aníbal la cifra de libertos era tan elevada que se hizo necesario introducir determinadas normas sobre la manumisión; en el 177 a. C. fue prohibida la manumisión que sólo se proponía la obtención del codiciado derecho de ciudadanía romana (Liv. 41,9,11); a partir del 168 a. C.

los *liberti* podían ser inscritos en una única tribu, con lo que la influencia de esta extensa capa social en la asamblea popular se redujo a la mínima expresión (Liv. 45,15,5). Muchas personas en otro tiempo esclavas podían aprovecharse ahora de las nuevas posibilidades económicas en las ciudades y hasta llegar a amasar una fortuna. Muchas otras, en cambio, no encontraron en Roma, ni en la industria ni en el comercio, un modo de vida estable y pasaron a engrosar aquel «lumpenproletariado» que no sólo vivía en condiciones verdaderamente penosas;—desde mediados del siglo II a. C., además, bajo la presión del aumento de los inquilinatos—, sino que también habría de padecer los altos precios en buena parte de los productos de alimentación e ir por ello sobreviviendo a base de donativos. Estos regalos al pueblo de hombres poderosos (*congiaria*) están atestiguados desde el 213 a. C., y con ellos el donante se ganaba popularidad entre los pobres (cf. Liv. 37,57,11, en el año 189 a. C.). La masa de este proletariado, que en Roma fue creciendo considerablemente a partir de la segunda guerra púnica, se nutría no sólo de libertos, sino también, y sobre todo, a base del campesinado romano, que había visto arruinarse las bases económicas de su existencia y afluyó a Roma y a las demás ciudades<sup>9</sup>.

La caída en la miseria y proletarización de muchos campesinos constituía una de las consecuencias más penosas de la segunda guerra púnica y de la expansión romana resultante de ella. En la lucha contra Aníbal la población rural sufrió un terrible número de bajas. Ésta hubo de soportar doblemente el peso de la guerra: de sus filas fue reclutada la milicia romana, que en las victorias cartaginesas llegó a perder ejércitos enteros, como los 70.000 hombres sólo en la batalla de Cannae (Polib. 3,117,4); y, por otra parte, fue sobre todo ese mundo agrario el que una vez más resultó perjudicado por la interminable contienda entre Aníbal y los romanos en Italia, en la que, según Apiano (Libyke 134), 400 grandes asentamientos fueron destruidos y cientos de miles de itálicos aniquilados. En las guerras sub-

siguientes y, en especial, durante las campañas extremadamente sangrientas de los romanos en Hispania, a mediados del siglo II a. C., el campesinado siguió pagando el mismo tributo de sangre, haciéndose ya claramente visible su decadencia durante esta etapa en las grandes dificultades encontradas para el reclutamiento del ejército. A esta acusada reducción de la población del campo se añadía el hecho de que aquellos agricultores sobrevivientes a la conflagración anibállica no se encontraban ya en condiciones de rehacer las bases económicas sobre las que se cimentaba la anterior posición de protagonismo del mediano campesinado. La fertilidad del suelo italiano, a pesar de las devastaciones de los años de guerra, no sufrió, en realidad, un particular menoscabo, pero los pueblos estaban en ruinas, los aperos de labranza destruidos y el ganado diezmado. La reconstrucción exigía inversión de capital, y ello no se lo podían permitir todos los labradores. Por otra parte, como los mejores brazos del campo continuaron sirviendo en las fuerzas armadas después de la segunda guerra púnica, las familias rurales se encontraban a menudo privadas de la fuerza de trabajo adecuada. Además, los hacendados hicieron todo lo que estaba en su poder para apropiarse de las parcelas del campesinado. Al poco tiempo de ser Aníbal expulsado de Italia, habían ocupado en el *ager publicus* los lotes abandonados. Dado que disponían de suficiente capital, podían acaparar más tierras y realizar en ellas las inversiones necesarias. No les faltaba tampoco mano de obra: precisamente como consecuencia de las guerras había grandes cantidades de esclavos, cuya explotación resultaba más cómoda que la de los trabajadores libres. Cuanto mayor era el poder económico de los grandes propietarios, con tantos menos escrúpulos actuaban frente a los campesinos reacios: puesto que en el *ager publicus* las parcelas podían ser ocupadas prioritariamente por quien estaba en condiciones de cultivarlas, resultó fácil a los ricos latifundistas proceder sencillamente al desalojo de los campesinos (cf. Sall., Jug. 41,8).

Ya a dos generaciones de la victoria sobre Aníbal, Tiberio Sempronio Graco sólo veía miseria en el antaño acomodado y poderoso campesinado: «Las fieras que discurren por los bosques de Italia tienen cada una su guarida y su cueva; los que pelean y mueren por Italia sólo participan del aire y de ninguna otra cosa más, puesto que, sin techo y sin casas, andan errantes con sus hijos y sus mujeres..., porque, de un gran número de romanos, ninguno tiene ara, patria, ni sepulcro de sus mayores, sino que por el regalo y la riqueza de otros pelean y mueren, y, cuando se dice que son señores de toda la tierra, ni siquiera tienen un puñado de tierra propio» (Plut., Ti. Gracchus 9,4). En la investigación más reciente, y de acuerdo con los datos suministrados por la arqueología sobre el poblamiento agrícola en los

<sup>9</sup> Por lo que se refiere a la situación de los estratos bajos de población en Roma durante la República tardía, cf. A. J. Toynbee, *op. cit.*, 11, pp. 332 s., y esp. H. C. Boren, en R. Seager, *The Crisis of the Roman Republic*, pp. 54 s. (en alemán: H. Schneider, ed., *Zur Sozial- und Wirtschaftsgeschichte der späten römischen Republik*, pp. 79 s.), así como Z. Yavetz, en R. Seager, ed., *op. cit.*, 162 s. (en alemán: H. Schneider, ed., *op. cit.*, pp. 98 s.). Véase también del mismo, en *Recherches sur les structures sociales dans l'antiquité classique*, páginas 133 s., y *Plebs and Princeps* (Oxford, 1969), pp. 9 s., además de H. Bruhns, en H. Mommsen-W. Schulze, ed., *Vom Elend der Handarbeit. Probleme historischer Unterschichtenforschung* (Stuttgart, 1981), pp. 27 s. Cf. asimismo infra nota 87. Reparto de alimentos y dinero entre los pobres en Roma: C. Nicolet, *Le métier de citoyen dans la Rome républicaine* (Paris, 1976), pp. 250 s.

dos últimos siglos de la República, suele recalcar que bajo ningún concepto debe aceptarse la idea de un proceso uniforme en toda Italia: en muchas partes de la península, empezando por la Etruria meridional, pequeñas explotaciones agrarias pervivieron hasta la época imperial. Pero la tendencia general era claramente la inversa<sup>60</sup>, y por ella se vio alcanzado sobre todo el sur de Italia.

La vieja receta para resolver la cuestión agraria, a saber, el asentamiento y sustento de los sin tierras en las colonias, no constituía ya ningún remedio para las masas de agricultores caídos en la miseria, y hacia mediados del siglo II a. C. apenas se ponía en práctica. Muchos campesinos vivían de aceptar trabajos temporales como asalariados (*mercennarii*, *operarii*) en las granjas de los ricos (v. gr. Cato, Agr. 145,1); su suerte era con frecuencia poco mejor que la de los esclavos. Por consiguiente, grandes masas de población rural emigraban a las ciudades y, sobre todo, a Roma, para vivir del regalo y del trabajo ocasional, y para apoyar a cualquier político que estuviese dispuesto a socorrerlas. De esta suerte, fue creciendo el proletariado urbano hasta convertirse en una masa humana imponente por su número. Pero su importancia no radicaba solamente en sus efectivos numéricos, sino en su fuerza política potencial. El motín de los «pobretones» en Roma no era otra cosa que la concentración de un material político y social altamente inflamable: se trataba de una masa popular que era perfectamente consciente de su pésima situación y deseaba escapar a toda costa de ese estado, que por su apiñamiento en la ciudad no tenía ninguna dificultad de comunicación, que era capaz en cambio de una rápida movilización y que por el disfrute de la ciudadanía romana estaba cualificada para actuar como fuerza política en la asamblea popular. Sólo precisaba de líderes que pudiesen dar forma coherente a sus reivindicaciones, líderes que desde esta posición de fuerza se resolvieran a vencer la resistencia de la *nobilitas* para dar

<sup>60</sup> Destino de los pequeños campesinos: A. J. Toynbee, *op. cit.*, II, pp. 10 s., y P. A. Brunt, *Italian Manpower*, pp. 269 s.; E. Gabba, *Ktema*, 2, 1977, páginas 269 s.; K. Hopkins, *Conquerors and Slaves. Sociological Studies in Roman History 1* (Cambridge, 1978), pp. 1 s.; J. M. Frayn, *Subsistence Farming in Roman Italy* (Londres, 1979); *vid.* además nota 55. Cf. J. K. Evans, *Amer. Journ. of Ancient History*, 5, 1980, pp. 19 s., y 134 s. Trabajo asalariado junto a la mano de obra esclava en la agricultura itálica: J. E. Skydsgaard, en P. Garnsey (ed.), *Non-Slave Labour in the Greco-Roman World* (Cambridge, 1980), pp. 65 s.; cf. W. Backhaus, en H. Mommsen-W. Schulze (ed.), *op. cit.*, páginas 93 s. Fuentes arqueológicas sobre el mantenimiento de las pequeñas haciendas campesinas: T. W. Potter, *The Changing Landscape of South Etruria* (Londres, 1979); A. Carandini-A. Settis, *Schiavi e padroni nell'Etruria romana. La villa di Sette Finestre dallo scavo alla mostra* (Bari, 1979); D. W. Rathbone, *Journ. of Rom. Stud.*, 71, 1981, pp. 1 s.

satisfacción a esas demandas y que, por lo pronto, fuesen lo suficientemente ricos como para aliviar mediante donativos la extrema necesidad de la masa y asegurarse así el liderazgo sobre ella. Indefectiblemente, de todo ello resultaba que tales caudillos no podían ser revolucionarios salidos del proletariado, sino miembros de la nobleza, que como *homines novi* combatían contra el poder de la oligarquía o que como *nobiles* desgajados de ésta habían entrado en conflicto con su propio grupo social.

Conflictos en parte semejantes a los tenidos por el campesinado romano con la gran propiedad fueron apareciendo entre los *socii* itálicos y los detentadores del poder en Roma una vez concluida la segunda guerra púnica. También la población no romana de Italia había sufrido enormemente con las devastaciones de la contienda anibállica, y ello se hacía especialmente patente en el sur de la península; todavía se añadía a esto la venganza de los vencedores contra aquellas comunidades que, como en el caso de Capua, habían hecho defección de Roma. Los *socii*, además, estaban obligados a la prestación de ayuda militar a la República y en las continuas guerras del siglo II a. C. vertieron tanta sangre como el campesinado romano. Para empeorar las cosas, su condición de no romanos los hacía víctimas de la discriminación por parte del gobierno republicano. Cayo Graco podía invocar casos casi increíbles de arrogancia y arbitrariedad, con las que los funcionarios romanos actuaban incluso frente a los integrantes de los estratos superiores en las distintas ciudades de Italia (Gell., Noct. Att. 10,3,1 s.). Los derechos políticos del ciudadano romano faltaban a los *socii*, de tal forma que éstos ni siquiera podían contar con la posibilidad de defensa que un simple proletario tenía siempre en la asamblea popular; en la guerra se veían desfavorecidos a la hora del reparto del botín, y las penas que se les aplicaban durante el servicio militar se caracterizaban especialmente por su dureza y carácter humillante. Económicamente esta población itálica lo tenía algo mejor en las ciudades, donde como artesanos y gentes de comercio podía encontrar un medio de vida; en cambio, la población rural compartía a menudo el mismo destino que el campesinado romano. Por otra parte, masas indigentes de campesinos itálicos marchaban también hacia Roma con la esperanza de hallar en la gran ciudad los medios de una existencia segura. Pero, dada su condición de no ciudadanos —obligados, además, en sus respectivas ciudades a alistarse en el ejército de la República—, eran pronto expulsados por la fuerza de la capital por los magistrados romanos. La tensión que de esta forma llegó a producirse no era producto simplemente de un enfrentamiento entre ricos y pobres, toda vez que las capas superiores de los *socii* veíanse también afectadas por la discriminación. Con todo, la gran masa de

descontentos estaba formada por el nutridísimo grupo de la población rural pobre, que aspiraba tanto a la igualdad de derechos políticos como a la solución de sus problemas sociales<sup>61</sup>.

Parecidos en gran medida a las tensiones existentes entre los aliados itálicos y los gobernantes romanos eran los conflictos que surgieron en las provincias entre los romanos y la población local. En las guerras de conquista los habitantes de Hispania, Africa, Macedonia, Grecia y Asia Menor habían tenido que sufrir lo inimaginable, en especial hacia mediados del siglo II a. C., momento en que los romanos, en una fase crítica de su imperialismo, procedían en el exterior con especial brutalidad: ciudades como Cartago o Corinto fueron destruidas hasta sus cimientos, masas de cautivos pasadas a cuchillo o vendidas como esclavos, y quien conseguía escapar mediante rescate podía considerarse dichoso. Pero incluso en tiempos de paz la situación de los provinciales era a menudo catastrófica: los gobernantes y los *publicani*, procedentes, respectivamente, de la aristocracia senatorial y del grupo de los nuevos ricos, veían por lo general en las provincias simples campos de enriquecimiento personal y con frecuencia se conducían aquí con la misma falta de contemplaciones que en la guerra. El resultado era el levantamiento de las poblaciones sometidas, que en Hispania y Grecia, sobre todo, renacía siempre de nuevo. Esta resistencia no constituía en absoluto un movimiento socialmente homogéneo, puesto que en ella estaban comprometidas también las capas superiores locales, que luchaban por la independencia política o, cuando menos, por la supresión de aquella política sin freno. Pero también en las provincias la presión de la dominación romana recaía principalmente sobre las masas de población más pobres, a las cuales la oposición a Roma parecía la única solución a sus males sociales, y así nacieron los cabecillas de la resistencia. Viriato, el caudillo de la guerra de la independencia contra Roma en Hispania, era, significativamente, un antiguo pastor (Liv., Epit. 52). En Grecia, donde con mayor claridad se pueden observar las razones de fondo de los movimientos y levantamientos antirromanos, fueron primero los miembros de los grupos sociales elevados los que, profundamente decepcionados al poco tiempo de la proclamación de la libertad de Grecia por Flaminio en el 196 a. C., atizaron la oposición antirromana; sin embargo, desde la tercera guerra macedónica la iniciativa pasó a las capas más

<sup>61</sup> Sobre la situación de los itálicos tras la segunda guerra púnica, *vid.* A. H. McDonald, *Journ. of Rom. Stud.*, 34, 1944, pp. 11 s.; A. J. Toynbee, *op. cit.*, II, pp. 106 s.; H. Galsterer, *Herrschaft und Verwaltung*, pp. 152 s.; V. Ilari, *Gli Italici nelle strutture militari romane* (Milán, 1974).

bajas de la población, mientras que los sectores dirigentes se acomodaban cada vez más al dominio romano<sup>62</sup>.

Ninguna otra capa de la sociedad, sin embargo, se encontró en una situación tan pésima como la que tocó vivir a las masas de esclavos, al menos las del campo. La importancia de la esclavitud para la economía romana se hizo enorme en el plazo de muy corto tiempo tras la segunda guerra púnica, por la sencilla razón de que la oferta y la demanda de esta rentable fuerza de trabajo crecieron súbita y simultáneamente<sup>63</sup>. Los terratenientes tenían necesidad de grandes cantidades de mano de obra barata para sus explotaciones, cada vez más extensas y en trance de reconversión agrícola; dado que el campesinado había sufrido enormes pérdidas humanas y tenía además que consagrar los mejores años de su vida al servicio militar, fue preciso renunciar a reclutar trabajadores de entre la población autóctona (Plut., Ti. Gracchus 8,1 s. y App., B. civ. 1,29 s.). A estos fines, en cambio, se prestaban los esclavos: por su absoluta carencia de derechos podían ser explotados mucho más fácilmente que los campesinos, no había que dispensarlos para el cumplimiento de la milicia, y precisamente en aquellos años posteriores a la segunda guerra púnica, debido a la privación de libertad de innumerables prisioneros de guerra, se podían encontrar a millares y a muy bajos precios. Cada una de las campañas militares de Roma en estos años significaba la llegada a Italia de una nueva remesa de esclavos extranjeros. Haciendo una selección de las noticias más importantes que las fuentes antiguas nos transmiten sobre el número de prisioneros de guerra esclavizados en cada una de las campañas, podemos hacernos una idea sobre la cifras de esclavos con las que operaba la economía romana: 30.000 en Taranto, en el año 209 (Liv. 27,16,7); 8.000 en Africa, en el 204 (Liv. 29,29,3); 5.632 en Siria, en el 177 (Liv. 41,11,8); 40.000 bien a gusto en la campaña del 174 en Cerdeña (Liv. 41,28,8: 80.000 personas en parte muertas y en parte esclavizadas); 150.000 en el Epiro,

<sup>62</sup> J. Deininger, *Der politische Widerstand gegen Rom in Griechenland 217-86 v. Chr.* (Berlín-Nueva York, 1971): para el trasfondo social, pp. 263 s. Roma y los griegos: T. Bernhardt, *Imperium und Eleutheria. Die römische Politik gegenüber den freien Städten des griechischen Ostens* (Hamburgo, 1972). Acerca de las condiciones internas del mundo griego durante la República tardía, *vid.* S. Schlichting, *Cicero und die griechische Gesellschaft seiner Zeit* (Berlín, 1975).

<sup>63</sup> Por lo que se refiere a la esclavitud en tiempos de la República tardía, consúltese con carácter de síntesis W. L. Westermann, *The Slave Systems of Greek and Roman Antiquity* (Filadelfia, 1955), pp. 57 s.; E. M. Steerman, *Die Blütezeit der Sklavewirtschaft in der römischen Republik* (Wiesbaden, 1969). Véase además esp. W. Hofmann, *Dialoghi di Arch.*, 4-5, 1971, pp. 498 s.; K. Hopkins, *Conquerors and Slaves*, pp. 99 s.; F. De Martino, *Storia economica di Roma*, I, pp. 69 s.

en el año 167 (Polib. 30,15 y Liv. 45,34,5 s.), y un mínimo de 50.000 en Cartago, en el 146 a. C. (App. Libyke 130)<sup>64</sup>. A estas fuentes de aprovisionamiento se añadían los nacimientos habidos en familias de los no libres y, al parecer como suministro más importante, el comercio de esclavos en Oriente, que allí facilitaban las guerras entre los estados helenísticos o el robo, y que eran enviados a los grandes mercados de esclavos — como, por ejemplo, al de Delos, donde, según informará más tarde Estrabón (14,5,2), podían ser vendidos diariamente hasta 10.000 esclavos, mayoritariamente con destino a Italia. Los precios en el siglo II a. C. oscilaban quizá entre los 300 y los 500 denarios (1.200 - 2.000 sestericios) por término medio<sup>65</sup>.

La importancia de la esclavitud, así pues, se incrementó súbitamente con el paso del siglo III al siglo II a. C. Ya en las comedias de Plauto y de su contemporáneo más joven Terencio (él mismo un antiguo esclavo de África) aparecen los esclavos como figuras que incuestionablemente forman parte del ambiente social de Roma y cumplen funciones diversas. La economía romana los absorbió rápidamente en todos sus sectores, aun cuando la mano de obra esclava no llegó nunca a sustituir completamente al trabajo libre, ni durante esta época ni en ninguna otra de la historia de Roma. En las plantaciones de los ricos hacendados de Italia los esclavos realizaban una parte considerable de la producción. Catón se basaba en su propia experiencia cuando asignaba 13 esclavos a una plantación normal de olivos de 240 yugadas (60 Ha.) y 16 esclavos a una viña grande normal de 100 yugadas (25 Ha.) (Agr. 10,1 s.); Cayo Sempronio Graco había comentado que su hermano mayor Tiberio se había decidido a luchar por las reformas durante un viaje por Etruria en el año 137 a. C., cuando pudo contemplar que los campesinos se habían extinguido en todas partes, mientras que los trabajadores agrícolas y pastores eran siempre esclavos de origen foráneo (Plut., Ti. Gracchus 8,4). Gran número de los no libres fueron empleados en las minas, y sólo en los yacimientos de plata españoles próximos a Carthago Nova la cifra se elevaba a 40.000 hombres en tiempos de Polibio (34,9,8 s.). En la hacienda de Catón había esclavos ocupados también en la manufactura y, como sabemos por Plauto y por los sellos en la cerámica de la ciudad

<sup>64</sup> Listas más completas, con un análisis de las mismas, en H. Volkmann, *Die Massenversklavungen der Einwohner erobelter Städte in der hellenistisch-römischen Zeit*. Akad. d. Wiss. u. Lit. Mainz, Abh. d. Geistes und Soz. wiss. Kl. Jg. 1961, Nr. 3 (Wiesbaden, 1961); A. J. Toynbee, *op. cit.*, II, pp. 171 s.; E. M. Staerman, *op. cit.*, pp. 43 s.

<sup>65</sup> T. Frank, *Economic Survey*, I, pp. 194 s., 200. Comercio de esclavos: W. V. Harris, en J. H. D'Arms-E. C. Kopff (ed.), *The Seaborne Commerce of Ancient Rome*. Mem. Amer. Acad. Rome, vol. XXXVI (1980), pp. 117 s. (también para la época del Imperio).

de Cales o en tejas de Etruria, en los centros urbanos solía haber también esclavos compartiendo con los libres y libertos los oficios artesanales especializados. En las ciudades y en las villas de los grandes propietarios vivían naturalmente esclavos, que ejercían profesiones liberales, v. gr., pedagogos, como en la casa de Catón (Plut., Cato 20,5), además de servidores y esclavos de lujo<sup>66</sup>.

En un sistema como éste a la fuerza tenían que difuminarse los rasgos patriarcales de la esclavitud romana primitiva. Por regla general, los esclavos ya no eran miembros, como antes, del círculo familiar, sino que se convirtieron en un grupo social claramente segregado del resto de la comunidad por su carencia de derechos, la terrible explotación laboral a que estaban sometidos y el desprecio general. Una buena prueba de la consideración que le merecían a Catón los esclavos era el hecho de que fuesen enumerados por él, junto al ganado o a los aperos de labranza, como parte del mobiliario de una propiedad agrícola (Agr. 10,1 s.); era la misma concepción que un siglo más tarde estará documentada en Varrón, quien definiría a los esclavos como *instrumenti genus vocale* (De re rust. 1,17,1). De todas formas, esta masa de esclavos no presentaba en absoluto caracteres homogéneos. Los esclavos en las ciudades gozaban, por lo general, de una posición social más ventajosa que la de los empleados en el campo o las minas, cosa explicable por el hecho de que en esas profesiones, a menudo altamente especializadas, los malos tratos no producían en absoluto mejores rendimientos laborales. Precisamente para estimularlos a los más altos rendimientos, se les solía prometer la liberación; las masas de libertos en Roma y en las ciudades eran generalmente antiguos esclavos urbanos. Por el contrario, en el tratamiento dispensado a los esclavos de las grandes plantaciones y las minas apenas se podía rastrear algo de humanidad. Catón mantenía a sus esclavos bajo una estrecha disciplina y los mandaba azotar por cualquier pequeño descuido (Plut., Cato 21,2 s.); nunca los dejaba desocupados, ni en momentos de mal tiempo ni en los días de fiesta; tenían que trabajar en las minas encadenados los unos a los otros; a los esclavos enfermos no les ponía una ración de comida completa; si por enfermedad o vejez se volvían inútiles para el trabajo, los ponía a la venta (Agr. 2,1 s., 56 y 57) y, en cualquier caso, nunca quería saber

<sup>66</sup> Esclavos en la economía: W. L. Westermann, *op. cit.*, pp. 69 s.; E. M. Staerman, *op. cit.*, pp. 71 s. En Plauto y Terencio: P. P. Spranger, *Historische Untersuchungen zu den Sklavenfiguren des Plautus und Terenz*. Akad. d. Wiss. u. Lit. Mainz, Abh. d. Geistes- und Sozwiss. Kl., Jg. 1960, Nr. 8 (Wiesbaden, 1961). En Catón: bibliografía en la nota 56; sobre el acuartelamiento de esclavos: R. Etienne, en *Actes du Colloque 1972 sur l'esclavage* (Besançon-Paris, 1974), pp. 249 s.

nada de manumisiones. Otras brutalidades, que llegaban al tormento y la crucifixión (Plaut., *Amphitr.* 280, Mil. Glor. 372 s.), elevaban aún más estos sufrimientos. También es verdad que no todos los esclavos, incluso en las explotaciones agrícolas, eran tratados igual de mal: en el seno de la capa de los esclavos había una cierta jerarquía, que iba desde el administrador de la finca (*vilicus*) hasta los simples peones con grilletes, pasando por los vigilantes y los operarios especializados. Pero, considerado en su conjunto, el tratamiento dado al esclavo en la República tardía fue peor que el de cualquier otra época en la historia de Roma, anterior o posterior a ésta.

La explotación incontrolada y especialmente brutal de las masas de esclavos, siempre reemplazables gracias al comercio o a la afluencia de prisioneros de guerra, condujo a conflictos en los que se encontraban frente a frente los más fuertes y poderosos de la sociedad romana y los más oprimidos. El odio del esclavo, que antes de su captura había sido en muchos casos un ciudadano libre y consciente de sus derechos en otro estado, no podía pasar desapercibido a su amo; Catón procuraba en todo momento sembrar la discordia entre los suyos, pues temía que estuviesen unidos (Plut., *Cato* 21,4). Naturalmente, dada la fuerza del estado romano, las posibilidades de resistencia de los esclavos contra sus amos eran reducidísimas. El desobediente era al punto castigado con toda severidad. Escapar de una finca agrícola era difícil y a la larga pocas veces terminaba con bien para quienes lo intentaban; el hecho de que Plauto y también Catón (*Agr.* 2,2) mencionen la huida de esclavos, sólo pone de manifiesto la suerte fatal que aguardaba a quienes se atrevían a ello. Más inviable todavía era un abierto levantamiento contra los dueños. Con independencia del estrecho control y del encadenamiento de los esclavos en muchas fincas, apenas había entre ellos posibilidades de comunicación, que habrían sido imprescindibles para preparar un movimiento de masas; en las ciudades, donde se daban mejor estas condiciones, la situación de los esclavos era más favorecida y apenas había pretextos para una revuelta en toda regla. Si dejamos a un lado a grupos especiales de esclavos, como lo serán más tarde los gladiadores del entorno de Espartaco, sólo había un grupo de esclavos que estaba en condiciones de desencadenar un levantamiento armado: los pastores, no tan férreamente vigilados como los trabajadores de fincas ni tan atados en su libertad de movimientos, pero que a causa de los malos tratos y las duras condiciones laborales se hallaban tan insatisfechos con su destino como sus compañeros de las plantaciones de olivos y las minas. No está probado positivamente que cierta *coniuratio servorum* en Etruria, del año 198 a. C., contra la que hubo de emplearse una legión romana completa (Liv. 33,36,1 s.), hubiese sido promovida por pasto-

res. Pero aquel *magnus motus servilis*, que en los años 185-184 a. C. encendió en Apulia una guerra de guerrillas y concluyó con la condena de 7.000 de los implicados, fue, en expresión de Tito Livio, una *pastorum coniuratio* (39,29,8 s. y 39,41,6 s.). Quedaba así preparado el camino que conduciría a los grandes levantamientos de esclavos en Sicilia.

### El camino hacia la crisis

Del examen de cada uno de los estratos de la sociedad romana entre la segunda guerra púnica y la época de los Gracos se desprende que el brusco cambio de las estructuras económicas y sociales en ese corto período no sólo provocó una completa metamorfosis, en la que determinadas capas sociales conocieron un notorio crecimiento, otras sufrieron un debilitamiento, y algunas vieron ahora la luz; el cambio en la historia de esos grupos sociales particulares produjo, correlativamente, la aparición o recrudescimiento de tensiones y conflictos sociales. Los enfrentamientos entre las familias rectoras de la *nobilitas* no eran ya simples rivalidades sin mayor trascendencia entre los distintos linajes de un sistema de poder aristocrático. Los choques entre la *nobilitas* y quienes ascendían socialmente en el senado, aunque también entre la oligarquía y los nuevos ricos del orden ecuestre, originaban nuevos conflictos en el seno de las capas dirigentes. La degradación material del campesinado romano y el surgimiento de una masa proletaria en Roma creaban una nueva y muy peligrosa fuente de problemas, al tiempo que una base de masas para cualquier tentativa revolucionaria. Las continuas tensiones entre quienes imperaban en Roma y los aliados itálicos, que no sólo tenían un cariz político, sino también social, al igual que las fricciones entre los beneficiarios del imperio y la población sometida de las provincias, complicaban aún más la situación. Finalmente, en el odio de las masas esclavas hacia sus dueños latía una amenaza contra el sistema entero de dominación romano. Roma, en efecto, se había transformado en muy poco tiempo en un imperio mundial, en realidad, demasiado rápidamente para que su sociedad pudiese asimilar semejante cambio, y ni los éxitos deslumbrantes de sus ejércitos en Oriente y Occidente podían ocultar el hecho de que en el fondo de la sociedad romana germinaba una crisis que amenazaba con arruinar todos los logros alcanzados. Los primeros signos de alarma, caso del conflicto entre los Escipiones y el resto de la *nobilitas*, de las debilidades de Roma en las guerras de Hispania a mediados del siglo II a. C., de la resistencia de las masas contra Roma en Grecia, nunca extinguida del todo, o del levanta-

miento de los pastores en Apulia, no permitían reconocer todavía la naturaleza de la crisis venidera. Pero ponían de manifiesto que una serie de problemas de nuevo tipo estaban presentes, y que la situación resultaba totalmente distinta, por ejemplo, a la correspondiente a la fase crítica del enfrentamiento entre patricios y plebeyos hacia mediados del siglo IV a. C.

Esta situación se hizo más aguda aún porque el sistema de división social sólo muy parcialmente era permeable. Para los integrantes de algunas capas sociales estaban ciertamente abiertas las posibilidades de movilidad social: los esclavos urbanos eran manumitidos con frecuencia, los libertos podían ganar el ascenso a un estrato de artesanos y mercaderes, comerciantes y empresarios hábiles podían amasar grandes fortunas y auparse como caballeros al segundo estamento de la sociedad romana, caballeros ricos podían obtener cargos senatoriales y así, como *homines novi*, entrar a formar parte de la aristocracia senatorial. Evidentemente, ello no significaba de ninguna manera que estas capas fuesen inmunes a la conflictividad social, pero no deja de ser significativo el que en las violentas luchas encendidas desde los años 30 del siglo II a. C. fuesen ellas las que observaron el comportamiento más tranquilo. Así, los esclavos de las ciudades, en su mayoría, no se sumaron a los grandes movimientos serviles del campo, los hombres del comercio y la industria no fueron, por lo general, grupos desestabilizadores, y la politización del orden ecuestre se mantuvo siempre dentro de unos límites. Pero las posibilidades de movilidad social estaban muy circunscritas a la sociedad urbana, y aquí, sobre todo, a los estratos que podían obtener beneficios de la producción artesanal, el comercio y la economía monetaria. Muy distinta era la situación en el campo y entre las masas proletarias de Roma, sin ocupación de ningún tipo en el proceso de producción: rara vez había perspectiva de liberación para los esclavos de las fincas agrícolas (como tampoco para los de las explotaciones mineras), también estaba prácticamente excluida toda esperanza de mejorar de vida para los campesinos caídos en la miseria y los proletarios, y en el caso de las masas de población itálica y de los habitantes de las provincias apenas se vislumbraba una equiparación política con los romanos mediante la obtención del derecho de ciudadanía. A esto se añadía la negativa de la *nobilitas* a ceder al senador corriente y al *homo novus* las magistraturas más importantes y, con ellas, el acceso al verdadero poder. También en este sentido, así pues, la situación en vísperas del período de las grandes alteraciones inaugurado por los Gracos se presentaba muy diferente a la de mediados del siglo IV a. C.: en la sociedad romana de aquel entonces las puertas del poder se habían abierto casi de par en par a los *homines novi* que medraban,

mientras que en esta segunda centuria apenas se vio algo semejante, añadiéndose a ello el que a masas enteras de la población les estaban siendo negados el ascenso social, la mejora de sus condiciones económicas de vida y la igualación política.

En fin, totalmente nueva era la situación en la medida en que la sociedad romana del siglo II a. C. ya no contaba con aquellos lazos indestructibles que habrían podido mantener firmemente unidas a capas sociales antagónicas. Anteriormente, tales vínculos resultaban, por una parte, de la propia estabilidad del sistema político, con las magistraturas senatoriales, el senado y la asamblea popular, lo que podía garantizar el dominio sin límites de la nobleza, tanto más cuanto que ésta, al menos en el campesinado, tenía un aliado para sus metas en política exterior. Por otra parte, la cohesión de la sociedad romana estaba antaño asegurada por la serie de normas que se basaban en una religión y en una ética a hechura de una nobleza imbuida de tradicionalismo, y que definían los modos de comportamiento de las masas ciudadanas y, por supuesto, de la aristocracia, en consonancia con las reglas del *mos maiorum*. A partir de la segunda guerra púnica y la subsiguiente expansión de Roma en el Mediterráneo estos vínculos se habían relajado considerablemente y amenazaban con desintegrarse. Una vez que la aristocracia ya no fue capaz, como en tiempos de las dos primeras guerras púnicas, de apoyarse en la masa del campesinado, el viejo edificio político empezó a tambalearse: *coepere nobilitas dignitatem, populus libertatem in lubidinem vortere, sibi quisque ducere, trahere, rapere* (Sall., Jug. 41,5). Al mismo tiempo, este antiguo sistema político se volvió totalmente anacrónico en época de la expansión: continuaba siendo todavía un sistema de dominación y gobierno que había sido originariamente concebido para una ciudad-estado y que ahora, sin apenas haber cambiado, debía mantener unido a un imperio mundial, lo que a la larga resultaba imposible. Era sobre todo en las notorias deficiencias de la administración de las provincias, en realidad no administradas, sino explotadas, donde esto se ponía más de relieve.

Pero también los fundamentos espirituales del estado romano estaban siendo sacudidos día tras día: no sólo Aníbal, también los griegos vencidos vieron cumplida su venganza final cuando la expansión romana y, en particular, la influencia ideológica del helenismo sometido produjeron inexorablemente la ruina de las viejas normas. «Para aquellas mismas personas que habían soportado con facilidad las fatigas, los peligros y las situaciones inciertas y difíciles, la tranquilidad y la riqueza, bienes otrora deseables, se convirtieron ahora en pesada carga y motivo de perdición. Así nació primero el afán de dinero y después de poder: esto era, por decirlo así, la raíz



de todo el mal. Luego, la codicia minó la lealtad, la honestidad y las demás virtudes; en su lugar, ella enseñó la arrogancia y la crueldad, enseñó a desdenar a los dioses y a poner a todo un precio» (Sall., Cat. 10,2 s.). La antigua escala de valores del romano sobre el cumplimiento del deber, la fidelidad, la justicia o la generosidad, que había nacido bajo las condiciones del orden social arcaico, tenía que aparecer como cosa ya superada en la época de creación del dominio mundial y de profunda reestructuración de la sociedad romana. Paralelamente, Roma descubría en los países conquistados, y particularmente en Grecia, ideas religiosas y filosóficas con un contenido que en muchos aspectos entraba en contradicción con el *mos maiorum*. Desde un primer momento, para la mayor parte de esta sociedad metamorfoseada el *mos maiorum* no significó absolutamente nada: ni para los nuevos ricos de mentalidad comercial, ni para los proletarios caídos en la desesperación, ni mucho menos para las poblaciones oprimidas de Italia y las provincias, por no hablar de los esclavos, muchos de los cuales eran de origen extranjero y que, de recibir algún tipo de educación, lo era para la obediencia. Pero la auténtica «venganza de los vencidos» consistía en que la nueva y más peligrosa corriente espiritual para Roma, la de la filosofía helénica, encontró las mayores simpatías precisamente entre aquel estrato social que debiera ser el guardián del *mos maiorum*, en concreto, en ciertos sectores de la aristocracia dirigente y especialmente en el círculo de los Escipiones. Para abrirse a esas corrientes espirituales eran menester un nivel educativo y un conocimiento de mundo que sólo se daban en tales ambientes; a los aristócratas menos convencionales la filosofía griega no sólo no pareció un peligro, sino una magnífica posibilidad de legitimar mediante un sistema ideológico acorde con los nuevos tiempos el derecho al dominio del mundo y a su propia posición social dirigente. En todo caso, la consecuencia de tales influencias fue básicamente la de conmover el orden tradicional de la sociedad romana.

Aquellos conflictos sociales que en su día llevaron a la desaparición del orden social arcaico en Roma, pudieron solucionarse a partir de las leyes licinio-sextias por vía reformadora. Ahora la situación era distinta. Si en aquel entonces la expansión en Italia había ofrecido la posibilidad de resolver a costa de terceros los problemas económicos de las capas bajas de la población, en estos momentos la expansión en el Mediterráneo se convertía en una fuente de tensiones para la sociedad romana. Si antaño los intereses comunes de la aristocracia y los distintos grupos de la plebe habían producido en las instancias rectoras una resuelta actitud reformista, ahora no se detectaba en las esferas de gobierno una disposición semejante en pro

de los estratos sociales perjudicados y oprimidos. En realidad, ni siquiera se llevaron a cabo intentos de solucionar los problemas sociales más acuciantes, como el de mejorar la situación de los esclavos o el de integrar a los itálicos en el sistema político, ya que ellos habrían ido en contra de los intereses de los grupos dirigentes de Roma. Otros problemas fueron reconocidos como tales, y se hizo incluso alguna tentativa para paliarlos; por regla general, sin embargo, dichos intentos propendían tan solo a una vuelta al anterior estado de cosas, lo que, dadas las condiciones económicas, sociales y políticas del momento, resultaba imposible, al margen ya de que carecían del empuje y la coherencia suficientes o llevaban a resultados imprevisibles y fatales.

Nada caracterizaba mejor la cortedad de miras de muchas de las personas influyentes en los círculos rectores de esta segunda centuria que la actitud de Marco Porcio Catón. Por un lado, luchaba por todos los medios a su alcance para que la capa dirigente se adaptase a las nuevas formas económicas de reconversión de cultivos, trabajo esclavo, inversión de capitales y alta rentabilidad. Pero, por otro lado, este hombre se aferraba a las antiguas virtudes romanas, entre las cuales se encontraban el sentido del ahorro y la sobriedad en el modo de vida, y consideraba a la filosofía helénica, al igual que otros logros del espíritu griego, v. gr., la medicina científica, como cosas incompatibles con los ideales romanos. Ante posturas de rechazo como ésta resultaba imposible la resolución siquiera de algunos problemas de la sociedad romana mediante una legislación reformista. Las medidas legales tendientes a frenar el proceso de evolución social estaban condenadas al fracaso. Es cierto que una disposición senatorial del 186 a. C. contra los devotos de Baco en Roma e Italia pudo interrumpir las prácticas de culto orgiástico, pero la decadencia del *mos maiorum* como sistema de referencia para la sociedad romana no dejó por ello de detenerse. Las providencias tomadas por Catón contra el lujo durante su famosa censura del 184 a. C. entraban tan poco en el problema de fondo como tantas otras leyes que se promulgaron durante esta misma centuria contra el modo de vida dispendioso. La *lex Villia annalis* del 180 a. C., que pretendía evitar con una regulación de la carrera senatorial el fulgurante ascenso de conspicuas personalidades de la oligarquía, como Escipión el Africano, fue saltada a la torera ya una generación después por Escipión Emiliano. Tampoco produjo resultado alguno la invocación a las leyes licinio-sextias para salir en defensa del campesinado frente a los terratenientes, toda vez que nadie se atenía a ellas; Cayo Lelio (cónsul en 140 a. C.), que llegó a sopesar serias medidas de reforma en favor de los pobres, no se atrevió siquiera a intentar su puesta en práctica (Plut., Ti. Grac-



chus 8,7). Tan sólo una ley anterior al movimiento de los Gracos tuvo hondas consecuencias en este siglo, aún sin proponérselo. En virtud de la *lex Calpurnia* del 149 a.C. quedaron instituidas unas comisiones permanentes para investigar los abusos de los magistrados romanos y salir así en defensa de los provinciales. Si bien estos órganos de vigilancia no acabaron de ninguna manera con la violencia y la extorsión en las provincias, se convirtieron en cambio en el campo de juego perfecto para las intrigas y las luchas faccionales dentro de la capa dirigente, socavando aún más el orden vigente.

Así, pues, la sociedad romana enfiló irremediablemente el camino de una crisis de la que sólo era posible salir por la violencia. Pero el empleo de la violencia se atuvo a las propias leyes que imponía la estructura de la crisis. La distinta naturaleza de cada uno de los conflictos por razón de la diversidad de los problemas sociales y políticos, la divergencia de intereses de cada una de las capas sociales y, finalmente, también los múltiples lazos de unos estratos y grupos con otros, hacían imposible el surgimiento de un movimiento revolucionario más o menos homogéneo. La estructura de la crisis llevaba, por el contrario, a que ésta se resolviese en una serie de sangrientos conflictos sociales y políticos discurriendo en paralelo, aunque no engranados entre sí desde un principio, y cuyo efecto final sería la destrucción del marco político anticuado en que se encuadraba el orden social, es decir, la república, si bien no afectando para nada a los fundamentos de la estructura social, que se vio únicamente corregida. Las guerras serviles constituyeron auténticos movimientos sociales, pero se proponían unas metas que no correspondían a los intereses de los otros estratos sociales perjudicados, en realidad, ni siquiera a los de los esclavos urbanos; estaban, pues, condenados al fracaso. La población sojuzgada de las provincias veía la causa de sus males en el propio sistema de dominación romano, pero contra éste apenas si podía hacer otra cosa que sublevarse con ayuda exterior, como lo hicieron los griegos con el apoyo de Mitridates, si bien a la larga con ningún éxito, tanto menos cuanto que aquí las capas superiores se habían ido convirtiendo paulatinamente en baluarte del dominio romano. Triunfante sólo salió el levantamiento de los itálicos contra Roma, aún cuando su resultado no fue la destrucción del poder romano, sino su robustecimiento con la integración de la capa alta itálica en los órdenes rectores de la sociedad romana. Las luchas decisivas se dirimieron más bien entre los detentadores del poder, con el apoyo en cada caso de una facción consciente de sus intereses, bien organizada y armada; luchas entre la oligarquía, que gracias a su posición de poder y a sus múltiples relaciones sociales contaba con el respaldo de una amplia base de seguidores, y miembros de la

nobleza guiados por sus propios designios políticos, que se presentaban como portavoces de las masas proletarias y que se sabían apoyados por éstas como si de poderosos ejércitos se tratasen. Sólo estos conflictos tenían posibilidad de alterar en sus fundamentos el orden social existente. Pero incluso las fuerzas «progresistas» contrarias a la oligarquía aspiraban, como mucho, a efectuar ciertas correcciones en el sistema social vigente, pero no a su abolición, con lo que el centro de interés de los conflictos armados resultantes se desvió cada vez más de los problemas sociales hacia el campo de la lucha por el poder político. En la guerras civiles derivadas de ello dejaron de enfrentarse capas y grupos sociales por formaciones políticas y ejércitos regulares mandados por los primeros hombres del estado. Lo que se consiguió con esto fue la caída del estado republicano: *res publica, quae media fuerat, dilacerata* (Sall., Iug. 41,5).

LA CRISIS DE LA REPUBLICA  
Y LA SOCIEDAD ROMANALos conflictos de la sociedad romana durante  
la República tardía

La crisis en que se vio sumida la sociedad romana como consecuencia de la rapidez con que se operó el cambio de estructura a partir de la segunda guerra púnica, entró en una fase desde mediados del siglo II a. C., en la que ya no era posible evitar el estallido de los conflictos abiertos: la agudización de las contradicciones en la estructura social romana, de un lado, y las cada día más evidentes debilidades del sistema de dominio republicano, de otro, tuvieron por resultado un repentino brote de las luchas políticas y sociales. La historia de los últimos cien años de la República romana, desde el brote del primer levantamiento de esclavos sicilianos en el año 135 y el primer tribunado popular de Tiberio Sempronio Graco en el 133 hasta el final de las guerras civiles en el año 30 a. C., está ensombrecida por estos conflictos, que no han cesado de avivarse y que se han dirimido apasionada, brutal y cruentamente. Como consecuencia de ello, ese período de aproximadamente cien años en la historia de Roma suele designarse como el «período de la Revolución», con lo que el concepto de revolución, en la investigación que va desde Th. Mommsen hasta R. Syme, es aplicado a distintas formas y también a distintas fases de los enfrentamientos<sup>67</sup>. Es de todo punto

<sup>67</sup> Para Th. Mommsen la «revolución romana» significaba, sobre todo, la crisis política de Roma desde los Gracos hasta Sila: *vid. su Römische Geschich-*

evidente que el concepto de «revolución» no puede ser empleado para definir el conjunto de estos conflictos en el mismo sentido que lo hace la historia moderna a partir de la revolución inglesa y, sobre todo, la francesa, dado que los movimientos sociales y políticos de finales de la República ni se proponían ni provocaron una transformación violenta del orden social; además, por sus motivaciones, sus protagonistas, su desenlace y sus repercusiones, se trataba en estos casos de movimientos tan heterogéneos que sólo de manera forzada cabría medirlos por un mismo patrón. Para evitar malentendidos con el concepto de revolución, resultará pues más apropiado hablar, en lugar de la «revolución romana», de la crisis política y social de la República, crisis que, ante todo, se hizo patente en conflictos que se dirimieron de forma abierta y violenta<sup>68</sup>.

La heterogénea naturaleza de estos conflictos se pone claramente de relieve, por un lado, en su variada tipología y, por otro, en la modificación de su carácter global durante los últimos cien años de la República romana<sup>69</sup>. En líneas generales, los conflictos abiertos de esta época se pueden agrupar en cuatro tipos principales (sin que quepa siempre marcar con nitidez sus líneas divisorias). A los tres primeros tipos pertenecieron las guerras serviles, la resistencia de los provinciales contra la dominación romana y la guerra de los itálicos contra Roma. En las rebeliones serviles se encontraron frentes socia-

<sup>68</sup> (Berlín, 1885), vol. II. R. Syme veía fundamentalmente la esencia de la revolución romana en la reestratificación de la élite dirigente bajo César y, más aún, bajo Augusto: *The Roman Revolution* (Oxford, 1939) (en alemán: *Die römische Revolution*, Stuttgart, 1957). Cf. sobre esta obra, G. Alföldy, *Sir Ronald Syme, «Die römische Revolution» und die deutsche Althistorie*, Sitz.-Ber. d. Heidelberger akad. d. Wiss., Phil.-hist. Kl., Jg. 1983, Heft. 1 (Heidelberg, 1983).

<sup>69</sup> Cf. A. Heuss, *Hist. Zeitschr.*, 182, 1956, pp. 1 s.; para el empleo del concepto de revolución en los fenómenos y acontecimientos de la Antigüedad, *vid. además* del mismo autor, *ibid.*, 216, 1973, pp. 1 s. Cf., empero, K. E. Petzold, *Riv. Stor. dell'Ant.*, 2, 1972, pp. 229 s.; J. Molthagen, en I. Geiss-R. Taminé (ed.), *Ansichten einer künftigen Geschichtswissenschaft*, 2 (München, 1974), pp. 34 s. Sobre el uso que la historia antigua alemana ha hecho del concepto de revolución, *vid.*, asimismo, C. Gaedeke, *Geschichte und Revolution bei Niebuhr, Droysen und Mommsen* (Diss. Berlín, 1978); E. Tornow, *Der Revolutionsbegriff und die späte römische Republik — eine Studie zur deutschen Geschichtsschreibung im 19. und 20. Jh.* (Frankfurt am Main-Bern-Las Vegas, 1978); K. Bringmann, *Gesch. in Wiss. u. Unterricht*, 31, 1980, pp. 357 s.; H. Castritius, *Der römische Prinzipat als Republik* (Husum, 1982), pp. 12 s.

<sup>70</sup> Cf. P. A. Brunt, *Social Conflicts in the Roman Republic*, pp. 74 s. Para estos conflictos, *vid.* H. Schneider, *Gesch. in Wiss. u. Unterricht*, 27, 1976, páginas 597 s., que explica la crisis de la República a partir de los antagonismos sociales; léase también del mismo autor, *Wirtschaft und Politik. Untersuchungen zur Geschichte der späten römischen Republik* (Erlangen, 1974), acerca de lo cual *vid.* H. Castritius, *Gymnasium*, 86, 1979, pp. 207 s.

les bien definidos, pues se trataba ante todo de una lucha de los esclavos del campo contra sus dueños y el aparato estatal que los amparaba. Por el contrario, las revueltas de los provinciales y de los itálicos contra la dominación romana no pueden ser consideradas como movimientos de capas sociales más o menos homogéneas, ya que fueron protagonizados por una amalgama muy diversa de grupos sociales, y su objetivo no se cifró en combatir por la libertad de los miembros de una capa social oprimida, sino en liberar de su sometimiento al estado romano a comunidades otrora independientes, a estados o a pueblos enteros; ciertamente, no carecían estos movimientos de un cierto cariz social, en la medida en que eran a menudo los estratos más bajos de la población los que mantenían frente a Roma una resistencia particularmente encarnizada. Finalmente, el cuarto y más importante tipo de conflicto de finales de la República estaba representado por aquellos enfrentamientos y luchas que tenían lugar, básicamente en el seno de la ciudadanía romana, entre distintos grupos de interés. Al principio, y particularmente en tiempos de los Gracos, las motivaciones sociales todavía jugaban en este caso un papel predominante o, cuando menos, de gran relieve. La reivindicación central o, si no, una de las reivindicaciones centrales de uno de los bandos, en concreto, el de los políticos reformistas y sus partidarios, no era otra que la de dar solución a los problemas sociales de las masas proletarias de Roma, teniendo para ello que vencer la resistencia del otro bando, el de la oligarquía, también con su nutrido núcleo de seguidores —razón por la que en la terminología de comienzos del siglo I a.C. en adelante estos dos grupos de interés pasaron a denominarse *populares* y *optimates*. Efectivamente, estos conflictos fueron desde un principio enfrentamientos políticos, que al comienzo se dirimieron predominantemente en el marco de las instituciones políticas y, en términos políticos —en la asamblea popular—, y en los cuales estaba en juego, también desde un principio, la cuestión del poder político dentro del estado. Tampoco aquí estaban claramente perfilados al principio los respectivos frentes sociales, y la heterogeneidad social de los bandos en lucha no dejó de aumentar con el transcurso del tiempo. Con posterioridad, el contenido social del conflicto entre *optimates* y *populares* fue relegándose cada vez más a un segundo plano, mientras que la lucha por el poder político ganaba paulatinamente en importancia, hasta quedar finalmente todo reducido a una pugna por dilucidar qué facción política y, sobre todo, qué líder se alzaría con el poder. Fue a partir de las guerras entre los partidarios de Mario y Sila en los años ochenta del siglo I a.C. cuando la conquista del poder pasó al primer plano de interés en los enfrentamientos entre las distintas fuerzas en liza, cuya

composición interna no dejó ya de sufrir rápidas y constantes mutaciones.

A esto se añadió la circunstancia de que a partir de los años ochenta y setenta de esta centuria los restantes conflictos fueron extinguiéndose: los itálicos alcanzaron su meta en la guerra de los aliados (91-89 a.C.) con la obtención de la ciudadanía romana; en Grecia y en Asia Menor la resistencia contra Roma había tocado a su fin con la victoria de Sila sobre Mitrídates en el 85 a.C., y con la sangrienta represión del levantamiento de Espartaco en el 71 a.C. cesaron asimismo las grandes guerras serviles. En las cuatro décadas siguientes toda conflictividad quedó reducida a la lucha por el poder en el estado —el resolver si éste debía ser ejercido por la oligarquía o por un jefe único, y en este último caso, por cuál de los que se lo disputaban. La consecuencia última de tales conflictos no sería la transformación de la estructura de la sociedad romana, sino el cambio de la forma de estado sustentada por ella.

#### Levantamientos de los esclavos, de los provinciales y de los itálicos

Las revueltas serviles de la República tardía merecen nuestra especial atención, porque en ningún otro momento de la historia antigua la oposición entre amos y esclavos se expresó con tanta virulencia como en los grandes movimientos serviles del último tercio del siglo II a.C. y del primer tercio de la siguiente centuria, comenzando con el primer levantamiento de esclavos siciliano y concluyendo con la rebelión de Espartaco<sup>70</sup>. La sociedad romana fue cogida totalmente por sorpresa: nadie había imaginado el peligro que llegaría a representar para Roma el primer levantamiento en Sicilia (Diod. 34/35,2, 25), y el movimiento de Espartaco fue al principio objeto de chanzas en Roma (App., B. civ. 1,549). No constituyó, desde luego, ninguna casualidad el que estos grandes levantamientos tuviesen lugar en el corto espacio de tiempo entre el 135 y el 71 a.C. Ya Diodoro

<sup>70</sup> Como visión de conjunto: J. Vogt, *Zur Struktur der antiken Sklavenskrieger, in Sklaverei und Humanität. Studien zur antiken Sklaverei und ihrer Erforschung* (Wiesbaden, 1972), pp. 20 s.; vid. además P. Oliva, en *Neue Beiträge zur Geschichte der Alten Welt II* (Berlín, 1965), pp. 75 s., también en H. Schneider (ed.), *Zur Sozial- und Wirtschaftsgeschichte der späten römischen Republik*, pp. 237 s.; E. M. Staerman, *Die Blütezeit der Sklavenerwirtschaft*, págs. 238 s.; W. Hoben, *Terminologische Studien zu den Sklavenerhebungen der römischen Republik* (Wiesbaden, 1978); K.-W. Welwei, en H. Mommsen-W. Schulze (ed.), *Vom Elend der Handarbeit*, pp. 50 s.

(34/35,2,1 s. y 2,27 s.) puso claramente de relieve sus causas, al describir el trasfondo del primer levantamiento de esclavos siciliano. Estas se derivaban del propio desarrollo de la esclavitud romana desde la segunda guerra púnica: la importancia de la mano de obra servil para la economía romana y, con ello también, el número de esclavos, aumentaron enormemente en un breve lapso de tiempo: las masas de esclavos, fácilmente reemplazables por nuevas remesas gracias a la guerra, al comercio de esta mercancía humana o al simple pillaje, eran explotadas con especial brutalidad y maltratadas hasta extremos impensables, sobre todo, en las fincas agrícolas, todo lo cual produjo en aquéllas un estado de extrema exasperación; al mismo tiempo, por parte de los dueños se ejercía con bastante frivolidad el control de esta muchedumbre humana, entre la que se encontraban muchos ciudadanos de los estados helenísticos, anteriormente libres, inteligentes y bien formados. Ni antes de la segunda mitad del siglo II a.C., ni después de mediada la siguiente centuria, se dieron condiciones tan favorables para el estallido de las revueltas en masa de los esclavos; sus consecuencias no se harían esperar. Ciertamente, éstas no consiguieron alumbrar un movimiento revolucionario unitario, toda vez que faltaban los presupuestos históricos para ello: ante todo se echaba en falta una ideología revolucionaria aglutinante, y las posibilidades de comunicación entre la población esclava de las distintas partes del mundo romano eran francamente reducidas. Además, los intereses y objetivos de los distintos grupos de esclavos divergían a menudo muy considerablemente entre sí; solía así suceder que, junto a los esclavos rebeldes, especialmente en las ciudades, había gran número de individuos que deseaban alcanzar la libertad por la vía legal de la manumisión y no por medio de la violencia (Diod. 36,4,8), mientras que los designios políticos de los sublevados podían ir desde la creación de un estado independiente dentro del mundo romano hasta el añorado regreso a la antigua patria allende las fronteras del imperio. Y fue ésta la razón por la que las revueltas de esclavos sólo llegaron a prender de forma aislada, tanto en el espacio como en el tiempo.

La primera rebelión de esclavos tuvo a Sicilia por escenario entre los años 135-132 a.C.<sup>21</sup> Su origen estuvo en pequeños grupos de es-

clavos especialmente maltratados, entre los que también se encontraban pastores armados, que formaron bandas incontroladas de salteadores. En un golpe de mano conquistaron la ciudad de Enna e hicieron rey a su caudillo, el adivino y taumaturgo sirio Euno. Una vez que se hubo unido a los rebeldes otro grupo de esclavos sublevados bajo el mando del cilicio Cleón, los seguidores de Euno llegaron, según parece, a la cifra de 200.000 hombres; al principio obtuvieron considerables triunfos y sólo pudieron ser aniquilados tras una larga guerra. Este levantamiento tuvo eco entre los esclavos de Roma, Sinuesa y Minturnae, también en las minas de Laurión en el Ática y entre la población servil de Delos (Diod. 34/35,2,19). Casi al mismo tiempo, entre el 133-129 a.C., prendía el levantamiento de Aristónico en la parte occidental de Asia Menor: este hijo ilegítimo del penúltimo dinasta de Pérgamo reclamó para sí el gobierno del estado tras la muerte del último de sus monarcas, que había dejado su reino en testamento a los romanos; dado que las ciudades permanecieron leales a Roma, Aristónico movilizó a los esclavos y pequeños campesinos, y sólo pudo ser vencido tras una prolongada y sangrienta guerra.

La siguiente oleada de revueltas llegó un cuarto de siglo después. Primero se produjeron disturbios entre los esclavos del sur de Italia, Nuceria y Capua, y estalló otra revuelta cuando un caballero romano de nombre Tito Vetio armó a sus esclavos contra sus acreedores (Diod. 36,2,1 s.); este último asunto, que había tenido por origen una historia amorosa entre el caballero y una esclava, nos indica la increíble ligereza con que solían actuar los propietarios de esclavos, como ya evidenciara tres decenios antes la provisión de armas a los pastores sicilianos por sus amos. Inmediatamente después de estas revueltas tuvo lugar el segundo gran levantamiento servil en Sicilia, entre 104-101 a.C., cuyas motivaciones revelaban en otro sentido cuál era la actitud dominante entre los *domini* romanos: en la crítica situación para la política exterior romana de la guerra cimbria, el senado tomó la resolución de ordenar la puesta en libertad de los ciudadanos deportados y esclavizados procedentes de los estados aliados de Roma, medida cuya ejecución en Sicilia fue sabotada por los dueños de esclavos. Como consecuencia de ello, una vez más se encendió en la isla una guerra servil que en muchos aspectos parecía una repetición del primer levantamiento en dicha provincia. La re-

eines Mythos (Köln, 1980); R. Glünther, *Der Aufstand des Spartacus. Die grossen sozialen Bewegungen der Sklaven und Freien am Ende der römischen Republik* (Köln, 1980); cf. todavía N. Brockmeyer, *Antike Sklaverei*, pp. 172 s. Más bibliografía en J. Vogt-N. Brockmeyer, *Bibliographie zur antiken Sklaverei* (Bochum, 1971), pp. 149 s.

<sup>21</sup> Fuentes principales para cada uno de los levantamientos: Diodoro, 34-35, 2,1 s., y 3,1 s. (Sicilia); Apiano, B. civ. 1,339 s., y Plutarco, Crassus, 8,1 s. (Espartaco). Bibliografía más importante: M. Capozza, *Atti dell'Ist. Veneto*, 133, 1974-75, pp. 27 s. (primer levantamiento siciliano); V. Vavrinek, *La révolte d'Aristonice* (Praha, 1957), y *Éirene*, 13, 1973, pp. 109 s.; J. P. Briasson, *Spartacus* (Paris, 1959); B. A. Marshall, *Athenaeum*, N. S., 51, 1973, pp. 109 s. (cronología del levantamiento de Espartaco); A. Guarino, *Spartakus. Analyse*

**Dirección de Bibliotecas**

Belión partió otra vez de dos grupos de esclavos, que se formaron en torno al sirio Salvio y al cilicio Atenión, de los que Salvio, un adivino como en su día Euno, fue también proclamado rey; una vez que el número de sus seguidores hubo ascendido a 30.000 como mínimo, los romanos tuvieron que mantener de nuevo una dura guerra para hacerse dueños de la situación en Sicilia.

La insurrección de esclavos más peligrosa para Roma, el movimiento que nació en Italia en torno al gladiador tracio Espartaco del 74 al 71 a. C., estalló una generación más tarde. Nació en Capua de una conjuración de gladiadores que no tenían ninguna dificultad de comunicación los unos con los otros y que fácilmente consiguieron hacerse con armas; tras los progresos de los primeros momentos, el número de partidarios de Espartaco ascendió al parecer a 120.000 hombres, cuya resistencia sólo sería vencida después de una larga y tornadiza contienda, en la que Roma hubo de poner en pie de guerra no menos de ocho legiones bajo el mando de Marco Licinio Craso.

Aunque los distintos movimientos serviles se diferenciaron entre sí en múltiples aspectos, también es cierto que todos ellos estaban unidos por una serie de elementos estructurales comunes, en los que aparecía nítidamente reflejada la naturaleza de estos conflictos. Los movimientos partieron de pequeños grupos de esclavos aislados, que —como pastores o gladiadores— eran difíciles de controlar y disponían de armas; tras los primeros avances, que se debían sobre todo al efecto sorpresa, estas revueltas devenían muy rápidamente movimientos de masas, al tiempo que miles de esclavos fugitivos iban confluyendo en el campamento de los rebeldes. El núcleo de los sublevados estaba integrado básicamente por esclavos de explotaciones agrícolas, es decir, por aquéllos que recibían un trato especialmente duro. También se unieron a los rebeldes sectores indigentes de la población campesina, hecho que está probado tanto para el caso de Aristónico como para los de Salvio (Diod. 36,11,1 s.) y Espartaco (App. B. civ. 1,540). Por el contrario, las ciudades mostraron una actitud hostil frente a Aristónico y Espartaco; los individuos libres más pobres de los núcleos urbanos apenas apoyaron a los esclavos, preocupándose únicamente de sus propios intereses (Diod. 36,6), e incluso el elemento servil de las ciudades renunció en todo momento a hacer suya la causa de los sublevados (ibid. 36,4,8). Pero, aun sin este apoyo las masas de rebeldes estuvieron en condiciones de alzarse con éxitos dignos de toda consideración. Se organizaron con celeridad y bajo las órdenes de los cabecillas más apropiados, cuya autoridad fue generalmente aceptada en atención a sus dotes militares y organizativas o en virtud del carisma religioso de sus personas; al menos en Sicilia y Pérgamo aspiraron a establecer un estado propio

al estilo helenístico, con un rey a la cabeza, y en tales casos desarrollaron principios de teoría del estado cuyo contenido estaba inspirado en ideas religiosas del oriente helenístico<sup>72</sup> — patria de muchos de los esclavos. Con todo, nada estaba más lejos de sus intenciones que la transformación radical del sistema social antiguo: sus metas eran o la creación de un estado esclavista propio, con los papeles ahora invertidos, o, como en el caso de Espartaco, la huida de Italia hacia la Galia o Tracia de donde procedían muchos de ellos. Por consiguiente, los sublevados no abolieron la institución de la esclavitud, sino que sólo cambiaron las tornas y dieron tratamiento de esclavos a sus antiguos amos, a los que, por ejemplo, pusieron a trabajar cargados de grilletes como operarios en fábricas de armas (Diod. 34/35, 2, 15). Ya solamente por esto dichos movimientos no estaban destinados a cambiar la estructura de la sociedad romana; sucedía además que sin el correspondiente respaldo de otros grupos sociales, sin una organización revolucionaria unitaria y sin el desarrollo de un programa positivamente revolucionario, quedaban condenados al fracaso. La guerra de los esclavos, que fue conducida contra los opresores con la misma crueldad con la que éstos se aplicaron a reprimirla, revistió tonos heroicos y despertó incluso el reconocimiento de romanos distinguidos, pero su suerte estaba sellada de antemano.

En consonancia con todo ello, tampoco el alcance histórico de las guerras serviles fue decisivo para la historia posterior de Roma; la tesis, por ejemplo, de que el imperio fue instituido en interés de los propietarios de esclavos, con el objeto de evitar mediante este férreo sistema de dominio una repetición de los levantamientos serviles sicilianos o de revueltas como la de Espartaco<sup>73</sup>, desconoce el significado tanto de estas rebeliones como de los restantes conflictos de la sociedad romana durante la República tardía. La consecuencia más importante de las grandes sublevaciones de esclavos residió, más bien, en el hecho de que entre los círculos de propietarios comenzó a imponerse la idea de que el tratamiento brutal y la explotación incontrolada de esta fuerza de trabajo constituían, tanto desde el punto de vista político como de la rentabilidad, un método nada recomendable para la economía esclavista. Que la situación de los esclavos comenzó a mejorar lentamente a partir del levantamiento de Espar-

<sup>72</sup> Para todos los problemas referidos a las ideas religiosas de los esclavos, vid. ahora F. Bömer, *Untersuchungen über die Religion der Sklaven in Griechenland und Rom*, I-IV, Akad. d. Wiss. u. Lit. Mainz, Abh. d. Geistes- u. Soz. wiss. Kl., Jg. 1957 Nr. 7, 1960 Nr. 1, 1961 Nr. 4, 1963 Nr. 10 (Wiesbaden, 1958-64), 2.<sup>a</sup> ed. de la primera parte en colaboración con P. Herz (Wiesbaden, 1981).

<sup>73</sup> E. M. Staerman, *op. cit.*, pp. 279 s.

taco, se puso ya de manifiesto en el hecho de que en los últimos cuarenta años de la República, en los que el sistema de dominación romano estuvo sujeto a continuas conmociones, faltaron las grandes insurrecciones serviles. Muchos esclavos prefirieron entonces arrimarse a los políticos que les prometían libertad y bienestar: al campamento del aventurero político Lucio Sergio Catilina afluyeron también individuos de esta condición (Sall., Cat. 56,5), y al partido de Sexto Pompeyo pertenecían más de diez mil esclavos fugitivos, lo que explica que el emperador Augusto pudiese calificar de *bellum servorum* a la guerra sostenida contra éste (RGDA 25)<sup>74</sup>. Sin embargo, en esos conflictos no se ventilaba ya una mejora de las condiciones extremas de los esclavos, sino prioritariamente cuestiones de tipo político, en las que los no libres eran sólo medio para un fin. Así, pues, la consecuencia de los levantamientos de esclavos para la sociedad romana no fue distinta a la que produjeron los demás conflictos de la República tardía: se introdujo una corrección en la estructura social romana, pero ninguna alteración esencial en la misma.

A resultados en parte parecidos a los de las guerras serviles condujeron también los choques entre las poblaciones sometidas de las provincias y los beneficiarios del dominio romano. Ciertamente, conflictos de esta especie, al igual que los movimientos de esclavos, no estaban destinados a convertirse en grandes levantamientos, como no fuese esporádicamente y gracias a una combinación de circunstancias favorables; sucedía además que como consecuencia de la diversidad de relaciones sociales y políticas en las distintas partes del imperio romano estas insurrecciones presentaban una cohesión menor aún que las de los esclavos. Como puso de manifiesto el alzamiento de Aristónico en Pérgamo, la resistencia de los provinciales podía estar estrechamente entrelazada con un levantamiento de esclavos: la revuelta de Aristónico fue un levantamiento de esclavos, pero al propio tiempo también una insurrección de las capas más pobres de la población rural de Asia Menor, para las cuales la opresión extranjera resultaba particularmente insoportable; sintomáticamente, esta revuelta estalló en el preciso momento en que Roma iniciaba el afianzamiento de su sistema de dominio en el occidente de Asia Menor, y su jefe, como descendiente de un rey, hizo valer sus aspiraciones al trono. Cuatro décadas después de la derrota de Aristónico se apoderó de Asia Menor y también de Grecia un nuevo movimiento de masas antirromano, que sólo pudo tomar cuerpo gracias a la ayuda exterior, concretamente, al ataque del rey del Ponto Mitrídates contra territorio romano en una situación de debilidad para el estado repu-

<sup>74</sup> Cf. E. Maróti, en *Anticnoje obscestvo* (Moskva, 1967), pp. 109 s.

blicano, envuelto en la guerra civil. A una orden del rey, y con el apoyo de sus tropas, en el año 88 a. C., murieron a manos de los enfurecidos provinciales 80.000 romanos e itálicos en Asia Menor, mientras que la revuelta prendía en Grecia y, muy particularmente, en Atenas; eran sus animadoras, sobre todo, las capas sociales bajas de la población libre, cuyo odio se dirigía contra los comerciantes, empresarios y recaudadores de impuestos del orden ecuestre<sup>75</sup>.

Naturalmente, este tipo de movimientos no causó ningún cambio estructural en el sistema social romano, y ello fue así porque no se proponía como meta transformar desde dentro dicho orden social, sino únicamente sacudirse el yugo del estado romano. Por lo demás, todos ellos terminaron fracasando lo mismo que los levantamientos de esclavos. Aristónico murió en una cárcel de Roma en el 129 a. C.; Atenas se rindió tras un largo asedio por las tropas de Sila en el 86 a. C. Las consecuencias a largo plazo de tales conflictos fueron el contribuir a una progresiva mitigación de la brutal opresión sobre los provinciales y el llevar al convencimiento de que las capas superiores locales, por lo general leales a Roma, podían ser asociadas al nuevo sistema de dominio mediante concesión del derecho de ciudadanía y actuar así como puntales del orden social y político del estado romano.

Hubo un conflicto que pudo volverse especialmente peligroso para Roma y cuyas razones de fondo fueron tanto de índole política como social. Se trató de la resistencia de los itálicos contra quienes ejercían el dominio sobre la sociedad romana. Puesto que los aliados itálicos de Roma ya a partir de la segunda guerra púnica venían siendo maltratados y discriminados de manera creciente, las tensiones entre romanos e itálicos se agudizaron cada vez más desde mediados del siglo II a. C.; las arbitrariedades de los representantes del estado romano eran una provocación constante para los miembros de las capas altas de la población, mientras que los estratos inferiores de los *socii*, sobre todo las masas de campesinos pobres, tenían que padecer no sólo la opresión política exterior, sino también la penuria económica. Estas tensiones crecientes condujeron ya en el 125 a. C. a un levantamiento que estalló en Fregellae (Liv., Epit., 60 y Plut., C. Gracchus 3,1), después de que el cónsul Marco Fulvio Flaco hubiese intentado en vano una extensión del derecho de ciudadanía romana. Por lo demás, a partir de entonces el problema

<sup>75</sup> En lo referente a la resistencia de los griegos, cf. J. Deininger, *Widerstand gegen Rom in Griechenland*, pp. 245 s. Dominación romana en las provincias: W. Dahlheim, *Gewalt und Herrschaft. Das provinciale Herrschaftssystem der römischen Republik* (Berlín-Nueva York, 1977).

italico siguió estando siempre de actualidad en el enfrentamiento entre optimates y populares; y cuando, tras las tentativas de reforma de Cayo Sempronio Graco y de Lucio Apuleyo Saturnino, también el programa reformador del tribuno de la plebe Marco Livio Druso se estrelló contra la inevitable oposición de la oligarquía, esta tensión estalló en una gran insurrección de los aliados itálicos contra Roma (*bellum sociale*), que del 91 al 89 a.C. convirtió a casi toda Italia en un campo de batalla (App., B. civ. 1,169 s.).

El levantamiento no fue un movimiento dirigido a subvertir el orden social, pues a los insurrectos preocupaba en primera instancia la obtención del derecho de ciudadanía romana (Vell. 2,15), y en la lucha contra Roma estaban también comprometidas las capas altas de los itálicos<sup>76</sup>. Pero para las masas de la población itálica, para el *ingens totius Italiae coetus* (Séneca, De brev. vitae 6,1), se trataba además de encontrar solución a los problemas sociales, y en este sentido fue muy elocuente el comportamiento de los sublevados frente al enemigo vencido en las colonias romanas conquistadas: los romanos más distinguidos fueron muertos, y los componentes de las capas bajas, incluidos los esclavos, alistados en los ejércitos de los insurrectos (App., B. civ. 1,186 y 190). Roma logró finalmente sofocar el levantamiento, pero sólo una vez que el derecho de ciudadanía romana hubo sido otorgado por la *lex Julia* del 90 a.C. a todos los itálicos que seguían fieles a Roma, y después por la *lex Plautia Papiria* del 89 a.C. a cuantos de los sublevados depusiesen las armas; ello significaba al mismo tiempo que el alzamiento, contrariamente a los movimientos serviles y a las revueltas provinciales, conseguía alcanzar sus objetivos. Pero de ello no se siguió en absoluto una modificación del sistema social romano: ni entre los antiguos *socii* ni en el conjunto de la sociedad romana desaparecerían por ello las diferencias sociales; antes bien, el orden establecido resultó reforzado por el hecho de que los estratos superiores de los itálicos se hicieron beneficiarios en pie de igualdad del sistema de dominación romano. Ciertamente que no todos los conflictos fueron resueltos de un plumazo; los nuevos ciudadanos itálicos, que a partir de entonces entraban a formar parte de la asamblea del pueblo romano, se encontraron aquí perjudicados, porque al principio sólo pudieron inscribirse en ocho de las tribus votantes, e incluso muchos de ellos serían perseguidos y muertos por la reacción oligárquica durante las guerras civiles de

<sup>76</sup> E. Badian, *Foreign Clientelae*, pp. 221 s. Sobre la guerra de los aliados y la entremezcla de componentes sociales, H. Galsterer, *Herrschaft und Verwaltung*, pp. 187 s.; cf. además esp. P. A. Brunt, *Journ. of Rom. Stud.*, 55, 1965, pp. 90 s.; E. Badian, *Dialoghi di Arch.*, 4-5, 1971, pp. 373 s.

Sila contra los partidarios de Mario. La discriminación, sin embargo, había sido rota, y una vez que la población de la Italia septentrional hubo obtenido el derecho de ciudadanía romana, *tota Italia*, y no ya simplemente Roma con sus colonias, pasó a considerarse el solar patrio del Imperium Romanum (cf. RGDA 25).

### Los conflictos más importantes de la República tardía y sus conexiones sociales

Los conflictos de mayor significación histórica en la sociedad romana de la República tardía se desarrollaron entre las formaciones políticas del cuerpo ciudadano romano y condujeron del movimiento de los Gracos a las guerras civiles de finales de la República. Apiano, que describió la historia de estos conflictos con más detalle y mejor captación de las interrelaciones sociales que cualquier otro historiador antiguo, puso claramente de manifiesto de qué manera la violencia de estas luchas había ido incrementándose paso a paso: se habían iniciado con el asesinato de Tiberio Sempronio Graco, el primer derramamiento de sangre en la asamblea popular romana, que desde entonces fue testigo de choques armados recrudescidos y cada vez más frecuentes (B. civ. 1,4 s.); éstos degeneraron en abiertas guerras civiles, que sólo terminaron definitivamente con la instauración de la monarquía (ibid. 1,6 s. y 269 s.). Esa cadena de conflictos armados presenta una serie de semejanzas estructurales que resultan extraordinariamente instructivas: sus factores desencadenantes, la composición de los distintos frentes de lucha, el origen y el papel de los líderes de masas, el programa defendido por éstos, la forma en que fueron dirimidos estos conflictos, la reacción suscitada por los mismos y, finalmente, las secuelas de cada uno de ellos, ponen de manifiesto la repetición de numerosos elementos que reflejan muy claramente los problemas, las relaciones de fuerza y las perspectivas de futuro de la sociedad romana durante la República tardía. Por otra parte, en las diferencias no menos evidentes entre cada uno de estos conflictos se puede constatar cómo el contenido social de dichos enfrentamientos fue cada vez más relegado a un segundo plano por su carga política, con el resultado de que esa cadena de luchas sólo acabó por alterar el marco político del orden social romano, pero no este orden en cuanto tal<sup>77</sup>.

<sup>77</sup> Para la historia de los conflictos principales de la República tardía, véase una detallada exposición en K. Christ, *Krise und Untergang der römischen Republik*, pp. 117 s. (bibliografía detallada, ibid., pp. 477 s.). Empleo de la violencia: A. W. Lintott, *Violence in Republican Rome* (Oxford, 1968). Cambios en



Las causas de los choques habidos en el seno de la ciudadanía romana, como en los restantes conflictos sociales y políticos de la República tardía, residían en el cambio de estructura que se había producido desde los tiempos de Aníbal y que había despertado también nuevas tensiones entre los ciudadanos. En correspondencia con la heterogeneidad social de ese cuerpo ciudadano, la naturaleza de estas tensiones era de una complejidad decididamente mayor que la de los conflictos entre señores y esclavos, romanos e itálicos, o romanos y provinciales: se trataba de fricciones dentro de la aristocracia senatorial, sobre todo, entre las distintas facciones de la *nobilitas* dirigente, cada una de las cuales contaba con el apoyo de amplias masas de clientes; también entre la nobleza senatorial y el recién formado orden ecuestre, con los ricos empresarios y los grandes arrendatarios en sus filas, y, además, entre los potentados del estado romano y las muchedumbres de proletarios que se apiñaban en Roma, así como entre los terratenientes ricos y el campesinado pobre. En los años treinta del siglo II a. C. estas tensiones alcanzaron un grado tan alarmante que indujeron a las mejores fuerzas de la aristocracia a intentar su solución por medio de reformas. Significativamente, las tentativas se iniciaron por donde parecían más apremiantes para los intereses del estado aristocrático, por la cuestión agraria: el empobrecimiento de tantos y tantos campesinos estaba amenazando la continuidad en el reclutamiento del ejército romano y, con ello, el mantenimiento del sistema de dominio en el exterior (App., B. civ. 1,43 s.), al tiempo que el peligro político principal radicaba en el descontento de las masas proletarias emigradas a Roma y plenamente admitidas en la asamblea popular. Sin embargo, era también muy revelador el que la cuestión agraria no fuese susceptible de solución mediante una reforma pacífica, más aún, que el fracaso de la primera tentativa reformadora provocase la agudización de otras tensiones sociales, y, finalmente, que las divergencias en torno a los problemas sociales engendraran automáticamente un conflicto entre distintos grupos de presión política.

El primer conflicto abierto dentro de la ciudadanía romana sobrevino en el año 133 a. C.<sup>78</sup>. Llevado por la preocupación de completar

la constitución del estado: J. Bleicken, *Staat und Recht in der römischen Republik*. Sitz.—Ber. d. Wiss. Ges. Frankfurt/M., Bd. XV, 4 (Wiesbaden, 1978). Ojeada a la situación general a finales de la República: E. S. Gruen, *The Last Generation of the Roman Republic* (Berkeley, 1974). Problemas de fuentes: E. Gabba, *Appiano e la storia delle guerre civili* (Firenze, 1956); I. Hahn, *Acta Ant. Hung.*, 12, 1964, pp. 169 s.

<sup>78</sup> Trabajos de síntesis sobre los Gracos: vid. esp. F. Münzer, *RE*, II A (1923), col. 1375 s., y 1409 s.; D. C. Earl, *Tiberius Gracchus. A Study in Politics*, Coll. Latomus, vol. 66 (Bruselas, 1963); H. C. Boren, *The Gracchi* (Nueva

las filas del ejército romano, el tribuno de la plebe Tiberio Sempronio Graco, descendiente por vía materna de Escipión el Africano y cuñado de Escipión Emiliano, propuso en la asamblea popular la aprobación de una ley agraria con la que se pretendía revitalizar el campesinado romano. Tomando como base la antigua ley licinio-sextia, se preveía que ninguna persona había de disponer en el *ager publicus* de una posesión superior a las 500 yugadas (o a las 1.000 yugadas, en el caso de familias numerosas), con lo que, pese a todo, estas posesiones devenían propiedad de sus anteriores ocupantes. Las tierras recuperadas por la limitación de la superficie de ocupación debían ser repartidas entre agricultores pobres como parcelas de un máximo de 30 yugadas, pero en adelante habían de continuar en propiedad del estado romano —lo que se hacía explícito mediante el pago de un arriendo insignificante—, a fin de que no pudiesen ser adquiridas por los grandes propietarios. De la puesta en práctica de la reforma debía encargarse una comisión de tres personas, compuesta por el propio tribuno, su suegro, Apio Claudio Pulcher, y su hermano más joven, Cayo Graco. La comisión se puso a trabajar, y en los años siguientes numerosos campesinos fueron provistos de tierras. Sin embargo, la resistencia de los ricos, que tan bien describe Apiano (B. civ. 1,38 s.), resultó más fuerte de lo que se esperaba: cuando Tiberio Graco intentó hacerse reelegir como tribuno de la plebe para el año siguiente, a fin de protegerse contra una segura acusación, sus enemigos organizaron un tumulto en el que el tribuno y numerosos de sus partidarios fueron asesinados. Es verdad que una nueva comisión para la distribución de las tierras de cultivo pudo continuar su trabajo hasta el año 129 a. C. y cosechar así algunos éxitos parciales en la realización del programa reformador, pero la auténtica meta que se había trazado Tiberio Graco no fue alcanzada. El fracaso de esta primera tentativa reformadora no impidió la prosecución de estos mismos esfuerzos, de la misma manera que el recuerdo del triste destino de

York, 1968); A. H. Bernstein, *Tiberius Sempronius Gracchus* (Ithaca-London, 1978); D. Stockton, *The Gracchi* (Oxford, 1979); Y. Stochat, *Recruitment and the Programme of Tiberius Gracchus*, Coll. Latomus, vol. 169 (Bruselas, 1980). Estados de la cuestión: E. Badian, *Historia*, 11, 1962, pp. 197 s., y *ANRW*, I, 1, pp. 668 s. Partidarios y enemigos de Tiberio Graco: J. Briscoe, *Journ. of Rom. Stud.*, 64, 1974, pp. 125 s. Reforma agraria: J. Molthagen, *Historia*, 22, 1973, pp. 423 s. Cayo Graco y sus reformas: K. Meister, *Chiron*, 6, 1976, pp. 113 s. (legislación para los aliados); D. Flach, *Zeitschr. d. Savigny-Stiftung, Rom. Abt.*, 90, 1973, pp. 91 s. (legislación penal). Suerte de la reforma agraria: D. Flach, *Hist. Zeitschr.*, 217, 1973, pp. 265 s.; K. Meister, *Historia*, 23, 1974, pp. 86 s.; K. Johannsen, *Die lex agraria des Jahres 111 v. Chr.* (Diss. München, 1971).

Tiberio tampoco evitaría nuevas medidas de represión sangrientas. Antes bien, para los movimientos reformadores venideros, aunque también para sus represores, quedó así sentado un modelo a seguir en muchos sentidos. Por otra parte, la figura de Tiberio Sempronio Graco, como más tarde la de su hermano menor Cayo, se convirtió para los pobres en un símbolo de política en pro de la mayoría y abierta a las reformas, de política «popular», mientras que para los defensores de los privilegios de la oligarquía, pronto autodenominados «optimates» de acuerdo con la valoración moral que hacían de su propia posición social, aquella figura se les aparecía como el prototipo del agitador. En los decenios siguientes, y siempre interrumpidos por períodos de restauración oligárquica, se vivieron hechos parecidos a éste, hasta que, tras el tribunado de Marco Livio Druso en el año 91 a. C., desembocaron en las guerras civiles.

La segunda etapa del conflicto, después de que el trabajo de la comisión agraria hubo llegado a un punto muerto a partir del 129 a. C. y de que en el 125 a. C. se frustrase el intento de reforma de Marco Fulvio Flaco en favor de los itálicos, se abrió en los años 123 y 122 a. C. con el tribunado de Cayo Sempronio Graco. Cayo tenía un programa de reformas bastante más ambicioso que el de su hermano mayor; se tradujo en no menos de 17 nuevas leyes. Con el objeto de poner a cubierto tanto a su persona como a sus partidarios de cualquier acto de fuerza de los magistrados oligárquicos, hizo que se votase una ley en virtud de la cual un ciudadano romano sólo podría ser condenado a muerte por el pueblo. Para ampliar al máximo la base de sus seguidores, renovó a los *publicani* ecuestres el arrendamiento de impuestos en la provincia de Asia, quienes de esta manera se veían con las manos libres para la explotación del país, y transfirió al mismo tiempo a los caballeros la facultad de integrar los tribunales encargados de instruir proceso en los casos de abuso de autoridad, del que los senadores, y principalmente los gobernantes provinciales del orden senatorial, se habían hecho culpables. Esta reforma se reveló cargada de enormes consecuencias, ya que comportaba la politización del estamento ecuestre y su inmersión en el conflicto desde una posición que necesariamente había de producir choques con el senado. Repercusiones a largo plazo tendría también una medida de Cayo Graco permitiendo al pueblo en Roma el aprovisionamiento de cereales a bajo precio; también sus disposiciones para la mejora de la red viaria itálica y la construcción de silos para el almacenamiento de grano facilitaban en particular el abasto de la plebe urbana en la capital. Menos efectividad, en cambio, tuvo la parte central de su reforma política, a saber, el mejoramiento de la situación

del campesinado, incluidas las masas de población rural de los aliados itálicos. La puesta en práctica de la reforma agraria de Tiberio Graco fue acometida de nuevo con resultados mediocres; se demostró fallido el esfuerzo por satisfacer las necesidades de las masas populares carentes de tierras con la entrega de parcelas mediante colonización en Africa, por escasez de parcelas en la Italia central. Sin éxito alguno acabó también el proyecto de otorgar la ciudadanía romana a los latinos y el derecho de voto en la asamblea popular a los *socii*. Al igual que el de Tiberio Graco, este programa de reformas, que por causa precisamente de las medidas previstas en favor de los itálicos resultaba también impopular entre muchos ciudadanos romanos, movilizó una vez más a la reacción, y en el 121 a. C. Cayo Graco y sus seguidores perecieron violentamente. La realización de la reforma agraria fue proseguida sin entusiasmo, hasta que en el año 111 a. C. una nueva *lex agraria* abolió la cláusula de arrendamiento introducida en su día por Tiberio Graco; se malograba así el objetivo principal del programa reformista: el asegurar la estabilidad económica de los campesinos librando a sus parcelas de la compra por parte de los ricos.

Tras la muerte de Cayo Graco transcurrieron aproximadamente unas dos décadas antes de que el conflicto estallase otra vez abiertamente, favorecido esta vez por el hecho de que entre los años 104 y 100 a. C. revistió ininterrumpidamente el consulado un *homo novus* enemigo de la *nobilitas*, Cayo Mario. Con todo, el verdadero adalid de la reforma no fue él, sino Lucio Apuleyo Saturnino, tribuno de la plebe en los años 103 y 100 a. C. El programa de los reformadores se asemejaba en muchos sentidos al de los Gracos, pues sus sucesores los populares lo asumieron plenamente conscientes de ello; también la utilización del tribunado y de la asamblea popular como vehículos de la política reformista respondía al precedente sentado por los Gracos. Los temas de la propaganda «popular» eran, como siempre, la cuestión agraria, el reparto de grano entre los pobres y las medidas en favor de los aliados itálicos. Nuevo era ciertamente el planteamiento de la cuestión agraria: en las violentas luchas políticas de los años 103 y 100 a. C., lo que ante todo se dilucidaba era la provisión de bienes raíces a los veteranos de Mario, concretamente mediante asentamientos coloniales en las provincias, ya que muchos de estos soldados licenciados carecían de toda propiedad, y se hacía preciso disponer para ellos nuevos espacios de cultivo, cosa ya casi imposible dentro de Italia. Constituía asimismo una novedad el hecho de que ahora también los populares recurriesen desde un principio a la demagogia y al terror, lo que empujó a sus aliados naturales, los caballeros, a colocarse del lado de la reacción senatorial. Como ya

se había puesto en práctica en el año 121 a. C. contra Cayo Graco y sus seguidores, en el año 100 a. C. fue declarado el estado de excepción, que Mario debió hacer cumplir incluso contra sus propios partidarios. El asesinato de Saturnino y sus adeptos constituiría el último acto de una serie repetida de escenas violentas<sup>79</sup>.

Por aquel entonces no se habían puesto aún de manifiesto las trascendentales consecuencias de la más importante medida tomada por Mario, la reforma del ejército, que fue llevada a efecto en época de sus campañas militares; mientras que hasta la fecha el ejército romano se venía reclutando entre propietarios, campesinos con tierras que habían también de equiparse a su costa, Mario procedió a completar filas a base de proletarios carentes de toda propiedad (*capite censi*), a quienes armaría el estado. No era totalmente nuevo este sistema de reclutamiento, pues ya antes se había echado mano de los desposeídos en situaciones críticas; por otra parte, con su aplicación no se eliminó del todo el reclutamiento del ejército romano a partir de las clases censitarias de los propietarios. No obstante, la medida de Mario, como resultado de la cual muchos ciudadanos sin bienes raíces se alistaban a filas, tuvo decisivas consecuencias para la historia de la República tardía. Pues esta reforma explica el que los conflictos venideros fuesen resueltos en guerras civiles con ejércitos regulares. Con el nuevo sistema de reclutamiento se revivía, por un lado, la cuestión agraria, dado que el objetivo principal de los nuevos soldados era que se les pagase con bienes raíces tras el servicio militar; así se alejaba de Roma a las muchedumbres insatisfechas de proletarios, si bien desde ahora podían hacer valer sus reivindicaciones por la fuerza de las armas. Por otro lado, entre los políticos dirigentes que mandaban los ejércitos, y la tropa, nacieron relaciones muy estrechas: tan sólo estos generales podían responder con sus fortunas de que los soldados percibiesen regularmente sus pagas, y, sobre todo, únicamente su influencia política podía hacer que los veteranos viesan asegurado su porvenir en el momento de licenciarse con la entrega de parcelas en Italia o en las provincias<sup>80</sup>. Los políticos de más relieve

<sup>79</sup> Sobre la época de Mario y Sila véase en síntesis W. Schur, *Das Zeitalter des Marius und Sulla* (Leipzig, 1942); T. F. Carney, *A Biography of C. Marius* (Chicago, 1970); E. Badian, *Sulla. The Deadly Reformer* (Sidney, 1970). Estado de la investigación: E. Gabba, en *ANRW* I, 1, pp. 764 s. Estado de excepción: J. Ungern-Sternberg von Pürkel, *Untersuchungen zum spätrepublikanischen Notstandsrecht. Senatusconsultum ultimum und hostis-Erklärung* (München, 1970.)

<sup>80</sup> En lo referente al papel del ejército y de los soldados en la República tardía, vid. R. E. Smith, *Service in the post-Marian Roman Army* (Manchester, 1958); P. A. Brunt, *Journ. of Rom. Stud.*, 52, 1962, pp. 69 s. (en alemán: H. Schneider, ed., *Zur Sozial- und Wirtschaftsgeschichte der späten römischen*

dispusieron así de un instrumento tan poderoso como leal, cuya aplicación contra sus enemigos dentro del estado equivalía a la guerra civil.

Este cambio en los conflictos de la ciudadanía romana se hizo pronto patente. Tras la caída de Lucio Apuleyo Saturnino la lucha entró con el año 91 a. C. en una nueva y decisiva fase cuando el tribuno de la plebe Marco Livio Druso acometió la solución de los problemas pendientes<sup>81</sup>. Hasta qué punto se habían complicado éstos en el interín, es algo que se trasluce en el amplio y diverso programa de Druso, que afectaba a todas las capas sociales inmersas en el conflicto. A los aliados itálicos prometía el tribuno la ciudadanía romana, a los proletarios la solución de la cuestión agraria, a los caballeros el acceso a los cargos senatoriales, a los senadores la participación en los tribunales reservados desde Cayo Graco a los caballeros: *tribunus plebis Latinis civitatem, plebi agros, equitibus curiam, senatui iudicia permisit* (Viri ill. 6,6,4). No constituyó ya ninguna novedad que Druso cayese víctima de la reacción al igual que los más destacados políticos reformadores. La situación tras su asesinato, sin embargo, fue del todo nueva, pues con la defenestración de este líder popular no se abrió un período de diez o veinte años de reacción oligárquica, como había sucedido hasta ahora en semejantes casos, sino que el conflicto degeneró en un enfrentamiento político y militar permanente entre los distintos grupos de interés. La guerra de los aliados del 91-89 a. C., desencadenada a resultas de la caída de Druso, se trató ya de una guerra civil en toda regla, en la cual los optimates y los populares se vieron obligados ciertamente a defender en común los intereses superiores del sistema de dominación romano. Pero, tan pronto como esa contienda hubo pasado, la guerra civil entre optimates y populares comenzó de nuevo en toda su crudeza.

Para empezar, los populares se agruparon en torno al tribuno del año 88 a. C., Publio Sulpicio Rufo, también en torno a Mario, resurgido del olvido político, y, sobre todo, en torno al cónsul del año 87 a. C., Lucio Cornelio Cinna; los *optimates* apostaron por Lucio Cor-

*Republik*, pp. 124 s.); J. Harmand, *L'armée et le soldat à Rome de 107 à 50 avant notre ère* (Paris, 1967); H. Botermann, *Die Soldaten und die römische Politik in der Zeit von Caesars Tod bis zur Begründung des Zweiten Triumvirates* (München, 1968); E. H. Erdmann, *Die Rolle des Heeres in der Zeit von Marius bis Caesar. Militärische und politische Probleme einer Berufsarmee* (Neuntadt, 1972); E. Gabba, *Esercito e società nella tarda repubblica romana* (Firenze, 1973), pp. 47 s.; cf. también J. Suolahti, *The Junior Officers of the Roman Army in the Republican Period* (Helsinki, 1955).

<sup>81</sup> Cf. E. Gabba, *Athenaeum*, N. S., 32, 1954, pp. 41 s., 293 s.; Chr. Meier, *Res publica amissa. Eine Studie zur Verfassung und Geschichte der späten römischen Republik* (Wiesbaden, 1966; nueva edic. 1980), pp. 208 s.

nelio Sila<sup>82</sup>. Pero la decisión fue de los ejércitos que apoyaban a cada una de las facciones políticas: Mario pudo movilizar a muchos de sus antiguos soldados; Sila se apoyó en las tropas puestas bajo su mando para la guerra contra Mitrídates en Oriente. De esta feroz guerra civil, en la que primero los partidarios de Sila, luego los de Mario y, por último, las tropas de Sila nuevamente, ocuparon Roma, salieron triunfadores los optimates. También su reacción fue en esta ocasión distinta a la de las fases precedentes del conflicto: Sila permitió el aniquilamiento en masa de sus enemigos y del 82 al 79 a.C., ya dictador, asumió plenos poderes dentro del estado, con el objeto de afianzar el régimen oligárquico mediante drásticas medidas reformadoras. Sus leyes se enderezaban a restablecer el dominio senatorial: el senado fue aumentado con unas 300 nuevas personas del orden ecuestre; los cargos y la carrera senatoriales conocieron una nueva regulación; la legislación fue sometida a la aprobación del senado; el poder de los tribunos de la plebe sufrió un considerable recorte; los tribunales por jurados fueron arrancados a los caballeros y convertidos en tribunales senatoriales; y, para evitar la constitución de un poder militar en Italia, el mando de tropas dejó de asignarse a magistrados en ejercicio y se reservó en exclusiva a los ex-cónsules y ex-pretore, quienes habían de desempeñar durante un año, respectivamente, su imperio militar en las distintas provincias en calidad de gobernadores. Pero estas reformas socavaron al mismo tiempo muchos de los fundamentos de la República aristocrática, a tal punto que la autocracia de Sila supuso, en realidad, el primer paso decidido en el camino del estado romano hacia la monarquía.

Tras el retiro y muerte, acaecida poco después, del dictador, el régimen de Sila se mantuvo durante casi un decenio. Pero este sistema constitucional, que aspiraba a salvar la posición dirigente de una oligarquía en descomposición, no podía ofrecer una solución duradera. Muchos problemas, que eran la raíz de los anteriores enfrentamientos entre optimates y populares, seguían como siempre sin resolverse; además, desde la guerra civil entre Mario y Sila pudo ya entreverse cuál era la única posibilidad de superar definitivamente la crisis, a saber, la implantación de un poder monárquico por los jefes de las facciones políticas con ejércitos propios. Cuando en el año 70 a.C. las disposiciones tomadas por Sila en favor de la supremacía del senado fueron en parte anuladas en virtud de una reforma judicial y por la abrogación de las limitaciones impuestas al tribunado de la

<sup>82</sup> Véase sobre ello la nota 79. Acerca de las repercusiones de las guerras civiles en la evolución social del sur de Etruria, cf. G. D. B. Jones, en *War and Society. Historical Essays in Honour and Memory of J. R. Westerd* (Londres, 1973), pp. 277 s.

plebe, la restauración de la antigua república se convirtió ya en algo imposible. Significativamente, las tareas en las cortes de justicia quedaron repartidas entre senadores y caballeros (y un tercer grupo de hombres acomodados de las organizaciones tribales), mientras que los tribunos populares en los últimos cuatro decenios de la República sólo conservaron influencia política en calidad de agentes de los grandes portadores de imperio. El futuro pertenecía a estos políticos y generales todopoderosos, cuya ascensión había sido vehiculada por la reforma militar de Mario. Los últimos cuarenta años de la República, la época de su «last generation», transcurrieron bajo el signo de una lucha en la que primero se dirimió si la República oligárquica era todavía recuperable o inevitablemente había de convertirse en una monarquía, y en la que después se dilucidaría a cuál de entre los líderes políticos rivales correspondería el gobierno autocrático<sup>83</sup>. En los dos primeros decenios que siguieron a la desintegración del régimen silano se sitúa el deslumbrante ascenso de dos políticos populares: era el uno, Cneo Pompeyo, que descolló principalmente como consecuencia de sus brillantes triunfos en Oriente entre los años 67-63 a.C., y el otro, Cayo Julio César, que adquirió su gloria militar a raíz de la conquista de las Galias desde el 58 a.C. La guerra civil entre estos dos rivales (a partir del 49 a.C.) fue todavía una lucha por decidir qué forma tomaría el estado, ya que Pompeyo se había resuelto por el bando del senado; la autocracia de César, resultado de esta guerra, significó el triunfo claro de la monarquía sobre la república. Esta victoria no había de ser invalidada pese al asesinato de César en el 44 a.C.: con la derrota en el 42 a.C. de los asesinos de César, de los últimos campeones del sistema oligárquico, frente a Marco Antonio y Octaviano, el posterior Augusto, la República se hundía para siempre. Ahora sólo restaba saber quién debía tomar posesión en exclusiva de la herencia política de César; tras la eliminación de las figuras secundarias, como Sexto Pompeyo y Marco Emilio Lépido, la batalla de Actium (31 a.C.) y la muerte de Antonio (30 a.C.) convirtieron en vencedor al futuro Augusto, *qui cuncta discordiis civilibus fessa nomine principis sub imperium accepit* (Tac., Ann. 1,1).

Los rasgos en común de los conflictos habidos en el seno del cuerpo ciudadano romano desde Tiberio Sempronio Graco hasta la

<sup>83</sup> Insuperablemente expuesto por R. Syme, *Roman Revolution*, pp. 28 s. Bibliografía en K. Christ, *Römische Geschichte*, pp. 134 s., y en J. Bleicken, *Geschichte der Römischen Republik*, pp. 234 s. Un análisis estructural de las condiciones prevalentes en Roma en el momento de la «última generación» de la República nos lo ofrece E. S. Gruen, *The Last Generation of the Roman Republic* (vid. nota 77).

batalla de Actium, y que iluminan la estructura de la crisis, resultan tan dignos de atención como sus crecientes diferencias, en las cuales se advierte un cambio de énfasis en el contenido de la crisis, con un desplazamiento del terreno preferentemente social al político. Atención merece, sobre todo, el hecho de que los conflictos entre los distintos grupos de interés del cuerpo ciudadano se encendieron por regla general en situaciones particularmente difíciles para el estado romano; fueron estos momentos de debilidad para el sistema oligárquico los que en definitiva hicieron posible inicialmente a los jefes de los populares abordar una política reformista. El mayor de los Gracos emprendió su obra reformadora no mucho después de las serias derrotas en Hispania, coincidiendo con las fechas en que el primer levantamiento de esclavos siciliano alcanzaba su punto álgido, y la rebelión de Aristónico en Pérgamo acababa de empezar. Cayo Graco entró en escena poco después de la primera sublevación de los aliados itálicos en Fregellae. Mario y Saturnino se aprovecharon de la impotencia de la *nobilitas* en la conducción de la guerra contra Yugurta en Africa y de las consecuencias de la contienda contra cimbrios y teutones, como también de la difícil situación creada al sistema oligárquico por el segundo levantamiento de esclavos en Sicilia. Para su programa de reformas Marco Livio Druso intentó sacar partido de una situación de tensión producida por un escándalo político reciente. El activismo político más encarnizado de los populares se inició unos años después de que hubiese concluido la guerra de los aliados y de que en el Oriente, Mitrídates lanzase su ataque contra las provincias romanas apoyado por los provinciales sublevados. La disolución del sistema constitucional silano sobrevino en el tiempo de la rebelión de Espartaco. El régimen oligárquico, así pues, se mantuvo realmente fuerte al menos durante los primeros decenios de la crisis de la República, y en un principio sólo pudo ser atacado en situaciones transitorias de debilidad.

Estas conexiones, sin embargo, no deben hacernos olvidar el hecho de que los diferentes conflictos de la sociedad romana en época de la República tardía no siempre estuvieron directamente entrelazados: ni las guerras serviles, ni los levantamientos en las provincias, ni siquiera los movimientos de los aliados contra Roma, se llevaron a efecto, pongamos por caso, en alianza con los populares. Los intereses de los esclavos insurrectos y del movimiento de los populares eran radicalmente dispares. No sólo las sublevaciones serviles carecieron de todo respaldo de las masas de proletarios romanos, sino también a la inversa: los populares llamaron a menudo en ayuda de su causa también a los esclavos, pero casi siempre sin éxito, como en el caso del más joven de los Gracos (App., B. civ. 1,115), de Mario (ibid.

1,262 s.) y, al principio, en el de Cinna (ibid. 1,293; de distinto modo, después: ibid. 1,316). Tampoco entre populares y provinciales en lucha contra la dominación romana podía haber entente alguna; los habitantes de Hispania que prestaron su apoyo a Quinto Sertorio, un partidario de Mario en guerra contra la oligarquía, no eran en absoluto enemigos del poder romano, sino que combatían por Sertorio, el cual consideraba a su gobierno en Hispania, con un senado propio, como el régimen romano legalmente constituido. En cambio, entre los populares y los *socii* itálicos se dieron indiscutiblemente estrechas relaciones; la recomendación de reformas políticas y económicas en pro de los itálicos estuvo siempre presente en el programa de la política «popular», desde Cayo Sempronio Graco hasta Marco Livio Druso. Aun así, es un dato revelador el que en la guerra de los aliados optimates y populares contendiesen juntos contra el alzamiento de los itálicos: tan pronto como un movimiento social o político ponía en cuestión el propio sistema de dominación romano, veíase unánimemente rechazado por los distintos grupos políticos de interés en Roma. Ya sólo la incidencia de este factor en la historia centenaria de la crisis republicana habría sido suficiente para impedir que los múltiples y heterogéneos conflictos de esta época hubiesen desembocado en un movimiento social unitario dirigido a alterar el orden social imperante: en los conflictos más relevantes de la República nunca se alinearon en contra frentes sociales de opresores y oprimidos, de manera que los resultados de estas luchas no pudieran entrañar la transformación violenta de aquel orden social.

Precisamente la historia de los bandos contendientes en la larga serie de conflictos surgidos en el seno de la ciudadanía romana revela con toda claridad la naturaleza de estos enfrentamientos. Apiano destacaba con razón que en tiempos de Tiberio Sempronio Graco los frentes en lucha estaban integrados, de un lado, por los grandes propietarios ricos, y, de otro, por los pobres, y que los restantes grupos de la población, en consonancia con sus respectivos intereses, se alineaban en uno u otro bando (B. civ. 1,39 s.). Pero ya entonces había senadores en el lado de los pobres y grupos de sencillos ciudadanos bajo una estrecha dependencia personal de los aristócratas en el lado de la oligarquía, mientras que los caballeros se repartían entre los dos campos (Vell. 2,3,2). Cicerón, así pues, tenía bastante razón cuando daba a entender que ya desde los Gracos la sociedad romana quedó de tal modo dividida en dos bandos que uno podría realmente hablar de *duo senatus et duo paene iam populi* (De re p. 1,31). Es, como muy tarde, la guerra civil entre Mario y Sila, a partir de cuando nos encontramos claramente ante grupos políticos de interés enfrentados entre sí y muy mezclados — con una composición interna que podía

alterarse con gran rapidez en función de los correspondientes intereses de los distintos líderes y facciones<sup>84</sup>. Salustio había caracterizado con gran acierto a los populares y optimates de los años sesenta del siglo I a. C.: cuando los jóvenes alcanzaban el tribunado de la plebe, «comenzaban, con la falta de consideración propia de su edad y carácter, a soliviantar a la masa con reproches contra el senado y a encandilarla después por medio de regalos y promesas, ganando de esta manera para sí mismos renombre y poder. Contra ellos se resistía por todos los medios la mayor parte de la nobleza, aparentemente en nombre del senado, aunque en realidad defendiendo su propia posición de poder... Los unos actuaban así, como queriendo salvaguardar los derechos del pueblo, los otros, como deseando elevar al máximo el prestigio del senado —todos invocaban el bien común, pero en realidad cada cual sólo luchaba por su propia influencia» (Cat. 38,1 s.).

Fue así cada vez más frecuente que los representantes de unas mismas capas sociales asumiesen una posición política opuesta. Para empezar, resultaba significativo el hecho de que no sólo los líderes de los optimates, sino también los de los populares fuesen siempre senadores, en concreto, aquellos que buscaban satisfacer sus intereses en la lucha contra la oligarquía<sup>85</sup>. Sus orígenes y motivaciones personales podían ser muy diversos: muchos de ellos procedían de la alta nobleza, como los Gracos, Marco Livio Druso o César; otros, como Mario y también Cayo Servilio Glaucia, un político reformador asociado a Lucio Apuleyo Saturnino, eran enemigos acerbos de la alta nobleza y pertenecían al círculo de *homines novi* tanto tiempo perjudicados; algunos, como los Gracos, estaban movidos por motivos desinteresados, y otros, como Publio Sulpicio Rufo (Plut., Sulla 8,1),

<sup>84</sup> Optimates: H. Strasburger, *RE* XVIII (1939), col. 773 s.; populares: Chr. Meier, *RE*, Suppl. X (1965), col. 549 s. Cf. además del mismo esp., *Res publica amissa*, pp. 7 s.

<sup>85</sup> Para la aristocracia senatorial durante la República tardía véase, sobre todo, R. Syme, *Roman Revolution*, pp. 10 s.; estado de la investigación con bibliografía en T. R. S. Broughton, en *ANRW* I, 1, pp. 250 s. Por lo que se refiere a la *nobilitas*, cf. A. Äzeli, *Class. et Med.*, 7, 1945, pp. 150 s.; respecto de los «hombres nuevos», T. P. Wiseman, *New Men in the Roman Senate 139 B. C. — A. D. 14* (Oxford, 1971). En lo atinente a la toma de postura de los senadores en las guerras civiles de César, cf. H. Brühl, *Caesar und die römische Oberschicht in den Jahren 49-44 v. Chr. Untersuchungen zur Herrschaftsetablierung im Bürgerkrieg* (Göttingen, 1978); cf. D. R. Shackleton Bailey, *Class. Quart.*, N. S. 10, 1960, pp. 253 s. A propósito de la situación económica de los senadores, vid. M. Jazynowska, *Historia*, 11, 1962, pp. 486 s. (en alemán: H. Schneider, ed., *Zur Sozial- und Wirtschaftsgeschichte der späten römischen Republik*, pp. 214 s.). Sobre las condiciones económicas de la aristocracia senatorial tardo-republicana, consúltese ahora sobre todo la obra de I. Shatzman (cf. supra nota 55); véase todavía E. Rawson, en M. I. Finley (ed.), *Studies in Roman Property* (Cambridge, 1976), pp. 85 s.

eran meros estafadores; algunos, caso de Saturnino, habían tenido que encajar severas derrotas políticas en el ejercicio anterior de las magistraturas, y muchos, como un Sulpicio Rufo (Plut., Sulla 8,2), un César (App., B. civ. 2,3 y 2,26 s.; Plut., Caes. 5,8 s.) o un Antonio (Plut. Ant. 2,3), estaban además cargados de deudas. Pero todas esas diferencias en nada cambiaban el hecho de que los caudillos de los populares, al igual que los de los optimates, procedían de la nobleza senatorial, dándose además bastantes casos de senadores que apoyaron la causa de los populares: Sila, un paladín de la causa aristocrática, mandó matar o desterrar a más de 100 senadores por ser enemigos suyos (App., B. civ. 1,482). En las luchas por el poder político después de Sila la toma de postura de los senadores fue más inconstante todavía, y en las guerras civiles de finales de la República se dio el caso de senadores que cambiaron de partido más de una vez. Sólo muy pocos nobles pudieron mantener una actitud política tan consecuente como la del segundo Marco Porcio Catón, que fue siempre un sostenedor de los ideales republicanos; más típico del comportamiento de los aristócratas eran las frecuentes fluctuaciones de un Pompeyo o Cicerón a lo largo de sus dilatadas carreras políticas.

Tampoco las otras capas sociales se mantuvieron en absoluto unidas en los enfrentamientos de la República tardía. En el año 133 a. C. una parte de los caballeros apoyó a la oligarquía y la otra a Tiberio Sempronio Graco. Una década más tarde fueron movilizados por Cayo Graco contra el senado con la creación de los jurados ecuestres, lo que ciertamente no impidió que en el 121 a. C. participasen en la aniquilación del movimiento graquiano. Posteriormente, entre ellos y los senadores se dieron siempre nuevas confrontaciones, si bien era la *concordia ordinum*, la armonía entre senadores y orden ecuestre, a la que Cicerón instaba como fundamento de la República romana<sup>86</sup>. Hasta qué punto podía variar la posición política de cada uno de estos caballeros, nos lo pone perfectamente de manifiesto el hecho de que Sila ejecutó a 1.600 *equites* como enemigos suyos y ordenó, en cambio, que otros 300 ingresasen en el senado. Las masas del proletariado urbano eran fácilmente manipulables por medio de la agitación demagógica y el regalo, de todo lo cual los populares supieron sacar gran partido<sup>87</sup>. Lo bien que estas muchedumbres podían ser dirigidas por

<sup>86</sup> Att. 1,17,8. Sobre el orden ecuestre en la República tardía mírese la bibliografía citada en la nota 58.

<sup>87</sup> Respecto de la *plebs urbana* a finales de la República consúltese la bibliografía de la nota 59; en lo tocante a su papel en los enfrentamientos durante la crisis de la República, P. A. Brunt, *Past and Present*, 33, 1966, pp. 3 s. (en alemán: H. Schneider, ed., *Zur Sozial- und Wirtschaftsgeschichte der späten römischen Republik*, pp. 217 s.; I. Hahn, en J. Herrmann-I. Sellnow (ed.), *Die*

un político hábil, se reflejó como en ningún otro caso cuando Antonio las incitó contra los asesinos de César (App., B. civ. 2,599 s.). Pero con idénticos procedimientos podían también los optimates movilizar en favor suyo a las masas, y por eso la auténtica fuerza de la dictadura de Sila se basó, además de en la fidelidad de sus 120.000 veteranos, en la lealtad de los 10.000 *Cornelii*, que eran sus libertos y, sobre todo, supieron defender su causa entre la plebe urbana de Roma (App., B. civ. 1,489). Los veteranos apoyaron siempre a su antiguo jefe militar, que los había llevado a la victoria y asegurado su porvenir con tierras; desde Mario y Sila ellos constituyeron, con los soldados en activo, la columna vertebral de los movimientos políticos, agrupados en torno a cada una de las personalidades dirigentes<sup>58</sup>. La heterogeneidad social a que podía llegar la composición interna de uno de estos grupos políticos de interés, particularmente en los conflictos de la República posteriores a Mario y Sila, se hizo patente en la conjuración de Catilina del año 63 a. C. contra el orden constitucional. El caudillo de este movimiento era un ser fracasado de la vieja nobleza, endeudado y marcado por el infortunio político; entre sus seguidores había representantes de todos los estratos sociales posibles, a quienes sólo unía el descontento frente a la situación imperante: senadores, caballeros, miembros de las capas altas de las ciudades itálicas, artesanos, lumpenproletariado, libertos y esclavos<sup>59</sup>.

La composición interna de los frentes surgidos en la sociedad romana durante la República tardía fue variando, al igual que también cambió el contenido de estas luchas. Tiberio Sempronio Graco combatía por una reforma social en pro de campesinos y proletarios pobres valiéndose para ello de medios políticos. Su hermano más joven persiguió este mismo objetivo, pero comprometió también en el conflicto a los caballeros y aliados itálicos, y, en consonancia con ello,

*Rolle der Volksmassen in der Geschichte der vorkapitalistischen Gesellschaftsformen* (Berlín, 1975), pp. 121 s.; W. Nippel, en H. Mommsen-W. Schulze (ed.), *Vom Elend der Handarbeit*, pp. 70 s.

<sup>58</sup> Acerca del papel de los veteranos en la República tardía véase ahora esp. H.-Chr. Schneider, *Das Problem der Veteranenversorgung in der späteren römischen Republik* (Bonn, 1977); consúltese también la bibliografía indicada en las notas 80 y 94.

<sup>59</sup> Sobre la *coniuratio Catilinae* cf. esp. E. G. Hardy, *The Catilinarian Conspiracy in its Context* (Oxford, 1924); M. Gelzer, *RE* II A, 2 (1923), col. 1693 s.; W. Hoffmann, *Gymnasium*, 66, 1959, pp. 459 s.; Z. Yavetz, *Historia*, 12, 1963, pp. 485 s.; H. Drexler, *Die Catilinarische Verschwörung. Ein Quellenheft* (Darmstadt, 1976). Grupos sociales implicados: cf. esp. Cic., *Catilina* 2, 18 s. Participación de los esclavos en los conflictos políticos y en las guerras civiles de la República tardía: J. Annequin-M. Lefroublon, en *Actes du Colloque 1972 sur l'esclavage* (Besançon-Paris, 1974), pp. 211 s.; N. Rouland, *Les esclaves romains en temps de guerre*. Coll. *Latomus*, vol. 151 (Bruselas, 1977), pp. 77 s.

fijó asimismo nuevas metas políticas al movimiento. Las motivaciones sociales (provisión de tierras a los pobres y, desde Mario, a los soldados licenciados, mediante repartos de parcelas en usufructo o por medio de la colonización) jugaron siempre un papel en el programa posterior de los populares, pero ya desde el cambio de siglo el eje en torno al que giró la lucha fue el reparto del poder y, con él, la cuestión constitucional; el problema agrario y el otro punto central en la problemática sociopolítica de la República tardía, la *frumentatio*, es decir, el reparto de víveres entre las masas de Roma, fueron cada vez más un simple pretexto en la lucha de los jefes ávidos de poder en el estado. También la forma en que se desarrollaron los conflictos entre los grupos de interés evidenciaba la transformación del primitivo movimiento animado de reivindicaciones sociales y políticas en una mera pugna por la conquista del poder. Sobre todo desde los Gracos hasta Sulpicio Rufo, aunque también en parte aún después de Sila, los populares utilizaron la institución del tribunado de la plebe y la asamblea popular como instrumento y espacio de lucha. En consecuencia, los actos de violencia política no tomaron ciertamente la forma de abiertas guerras civiles, si bien se desarrollaron en ritmo e intensidad acelerados: demagogia, violaciones constitucionales, escenas tumultuarias, asesinatos políticos y aniquilamiento brutal del adversario.

Estos métodos de lucha continuaron siendo empleados más tarde, sobre todo durante los enfrentamientos de triste memoria tenidos lugar en Roma a finales de los cincuenta, que prepararon la guerra civil entre César y Pompeyo. Pero desde los años ochenta del siglo I a. C. estas formas de lucha experimentaron un cambio considerable. Los populares movilizaron ejércitos para alcanzar sus fines e instauraron en Roma, como lo hizo Cinna en 87-84 a. C., un régimen político de mano dura. Verdad era que no sólo los populares recurrieron a nuevos procedimientos en el empleo de la violencia, sino también la reacción oligárquica. Hasta ahora ésta última se había dado generalmente por satisfecha con la persecución de los populares más comprometidos, no había osado abolir, al menos abiertamente, la legislación reformista impuesta previamente y, por lo demás, se había imaginado que las cosas volverían por sí mismas a su cauce; la dictadura de Sila, por el contrario, fue un intento de represión total, desde luego no sin una serie de reformas políticas dignas de tener en cuenta, y éstas evidenciaban que las antiguas formas de la República ya no podían restablecerse prescindiendo de cambios. Algo sin precedentes, en cambio, eran las guerras civiles, como las que tuvieron lugar entre Mario y Sila, Sertorio y Pompeyo, Pompeyo y César, los republicanos y los herederos políticos de César, y, finalmente, entre cada uno de



los sucesores políticos del dictador: en este tipo de contiendas se encontraron frente a frente ejércitos regulares, las operaciones bélicas afectaron a todo el imperio romano, y los enemigos políticos fueron muertos en masa en el curso de batallas campales o de sangrientas proscripciones. En estas luchas por la conquista del poder no tenía ya cabida un movimiento de reforma social, y sus efectos se dejaron sentir no en el orden social, sino en el sistema político de Roma.

#### Las consecuencias de la crisis para la sociedad romana

En consonancia con la estructura de los conflictos de la República tardía y con la naturaleza del cambio operado en la sociedad romana de los Gracos hasta la instauración del imperio, el sistema social reinante no se vio esencialmente alterado, sino sólo modificado en algún aspecto; radicalmente trastocado lo fue únicamente el régimen político en que se organizaba la sociedad romana<sup>90</sup>. Los fundamentos económicos del orden social, en líneas generales, continuaron siendo los mismos que los existentes desde la época de la segunda guerra púnica. La vida económica se basaba aun en gran medida en la producción agraria, que se llevaba a efecto en los latifundios, aunque también en las pequeñas heredades de los colonos agrícolas y en las modestas parcelas del campesinado pobre; empero, la economía agrícola, al igual que antes, constituía sólo una parte del sistema entero de producción: la manufactura ampliamente desarrollada y el comercio, ligados a una actividad empresarial fuerte, a las transacciones con el exterior y a la economía monetaria, así como la minería, desempeñaron un papel considerable. La expansión fuera de Italia, que aseguraba las condiciones para el ulterior desarrollo de este sistema económico, fue proseguida con el sometimiento de Siria por Pompeyo, con la conquista de la Galia por César, y con la extensión posterior del dominio romano en Hispania, en la Península balcánica y en Asia Menor. Por ello mismo, también la división de la sociedad romana apenas sufrió modificaciones. Ciertamente, durante el período de luchas abiertas las distintas capas sociales se vieron algo afectadas, en algún caso experimentaron un desarrollo considerable, y en parte tam-

<sup>90</sup> En lo referido al orden social de la República tardía véase en general W. Warde Fowler, *Social Life at Rome in the Age of Cicero* (Londres, 1907; reimpr. 1964); M. Gelzer, *Kleine Schriften*, I, pp. 154 s.; F. De Martino, *Storia della costituzione romana*, III, pp. 102 s.; H. H. Scullard, *From the Gracchi to Nero. A History of Rome from 133 B. C. to A. D. 68* (Londres, 1963), pp. 178 s. Cf. E. Wistrand, *Cæsar and Contemporary Roman Society* (Göteborg, 1978). Economía: T. Frank, *Economic Survey*, I, pp. 215 s.

bién se produjo una fuerte alteración en su composición interna; con todo, lo que no se dio fue el nacimiento de estratos sociales totalmente nuevos, ni desapareció ninguno de los formados anteriormente. De esta manera, se mantuvo incommovible en líneas generales el modelo de sociedad dominada por unas capas altas muy reducidas numéricamente y de rasgos estamentales. Es cierto que las tensiones existentes en el seno de esta sociedad sólo disminuyeron en una pequeña parte durante este período de crisis centenaria, pero todas estas tensiones y conflictos de la República tardía no estaban en condiciones de destruir el sistema social. Tampoco se desarrolló una nueva ideología que sirviese de cohesión a la sociedad entera: el *mos maiorum*, incluso para la aristocracia senatorial, había dejado de ser desde hacía tiempo el único sistema de referencia, a pesar de lo cual los teóricos de la época se lamentarían de la decadencia de este código de valores, y las corrientes espirituales determinantes se propondrían revitalizarlo, pero nunca sustituirlo por nuevos ideales. Sólo quedaron destruidos del todo los vínculos que hasta entonces habían sido capaces de mantener unida a la sociedad romana en un sistema político, es decir, la forma republicana de estado con sus instituciones; pero ya en los últimos decenios de la República pudo vislumbrarse la solución que prometía salvar el antiguo orden social con un nuevo marco político: la monarquía.

Los criterios que definían cada una de las posiciones dentro de la sociedad y, con ello también, la estratificación social de la República tardía, apenas se diferenciaban por su naturaleza de los principios de estratificación social de la época comprendida entre la guerra anibállica y los Gracos. Constituían un complicado sistema en el que, al igual que antes, interactuaban el origen social, la ambición y la habilidad personales, la propiedad fundiaria y la capacidad financiera, los privilegios políticos y la educación, el derecho de ciudadanía o su carencia, la libertad personal o la esclavitud, la adscripción étnica o regional, y la actividad económica en los sectores de la producción urbana o agraria; los factores mencionados en primer lugar otorgaban al individuo la *dignitas*, rango y honor, imprescindible en una posición social superior, y cuyo contenido fue muy bien definido por Cicerón: *dignitas est alicuius honesta et cultu et honore et verecundia digna auctoritas* (De inv. 2,166). Novedoso era únicamente que dichos factores, bajo las convulsiones ocasionadas por aquellos conflictos abiertos y permanentes, podían actuar en una forma y en una medida distintas a las de antes, en la época dorada de la República aristocrática. El que descendía de una familia noble poseía de antemano un privilegio de cara a su iniciación en la vida política, tanto por el pres-

tigio de su casa y sus relaciones, como por los bienes raíces y la fortuna heredados; incluso aquel que se hallaba completamente endeudado no tenía en absoluto por qué renunciar a sus ambiciones políticas. De hecho, desde los consulados de Mairo los *homines novi* no consiguieron de ninguna manera igualarse con los *nobiles* en el acceso a los más altos cargos: durante los más de sesenta años entre el primer consulado de Mario y la muerte de César hubo en total sólo once cónsules que nos conste positivamente que fuesen *homines novi* dentro del orden senatorial; no fue sino entre el 43 y el 33 a. C. que estos «hombres nuevos» —con dieciocho cónsules en once años— conquistaron una posición realmente distinta a la de hasta ahora<sup>91</sup>. Pero, en aquellas circunstancias históricas las dotes naturales y la ambición de los «hombres nuevos» podían hacerse valer mucho mejor que en el siglo anterior a Mario; Marco Tulio Cicerón, un *homo novus* como Mario, de Arpinum, que debía su carrera política y su general aceptación como *princeps senatus* a sus múltiples cualidades, nos ofrece el mejor ejemplo de ello<sup>92</sup>.

Ante todo, se daban entonces las condiciones necesarias para que individuos hábiles y sin escrúpulos pudiesen amasar fortunas verdaderamente increíbles en espacio de muy corto tiempo: no sólo los beneficios empresariales y la expansión continuada contribuían a ello, sino también la repetida serie de conmociones políticas, en especial a partir de Mario y Sila, cuyo balance final fueron el exterminio de familias dirigentes enteras y la confiscación de enormes patrimonios. Mario había comenzado como un hombre pobre, pero adquiriría tal cantidad de tierras que, en opinión de Plutarco (Mar. 34,2 s. y 45,11), habrían podido ser suficientes para un rey; el Sila falto de recursos de un principio se convertiría en el hombre más rico de su tiempo (Plin., N. h. 33,134); Marco Licinio Craso, el tercer hombre del primer triunvirato, aumentó la fortuna heredada de 300 a 7.100 talentos (aproximadamente unos 42 millones de denarios), invertidos en latifundios, minas y esclavos (Plut., Crassus 2,1 s.). Por consiguiente, la escala de la riqueza fue otra muy distinta a la prevaleciente todavía en tiempos de los Escipiones: sólo la parte de la herencia de Pompeyo que un decenio después de su muerte habría debido recibir su hijo, importaba 17.500.000 denarios (Dio 48,36,5); César regaló a sus amantes joyas por valor de 1.500.000 denarios (Suet., Caes. 50,2), y Lucio Licinio Lúculo, el victorioso general frente a Mitridates, mandó

<sup>91</sup> En cuanto a los *homines novi* entre los cónsules, véase T. P. Wiseman, *New Men in the Roman Senate*, pp. 164 s., 203.

<sup>92</sup> Para Cicerón consúltese la bibliografía en K. Christ, *Römische Geschichte*, pp. 136 s., y J. Bleicken, *Geschichte der Römischen Republik*, pp. 235 s.

servir comidas por valor de 50.000 denarios (Plut., Lucullus 41,7). Un senador romano corriente, o un caballero, que simplemente alcanzasen los 100.000 denarios de cualificación para su *ordo*, no se podían medir con estas fortunas, y Cicerón, que poseía predios y villas en distintos puntos de Italia fuera de su casa de Arpinum (en Tusculum, Lanuvium, Antium, Astura, Caieta, Formiae, Sinuessa, Cumas, Puteoli y Pompeya), ni siquiera formaba parte del grupo de romanos más ricos de su época. Naturalmente, no sólo había senadores ricos, sino también caballeros, como un Tito Pomponio Atico, el amigo de Cicerón, que debía sus ganancias a la compra de tierras en Italia y Epiro, al préstamo de dinero, al alquiler de viviendas en Roma e incluso a su actividad como editor, y que pasaba por ser un hombre de negocios tan hábil como moderado (Corn. Nepos, Att. 13). Pero también personas de muy baja extracción social pudieron sacar partido de las oportunidades que ofrecía este período de guerras civiles: Crisógono, por ejemplo, un liberto de Sila, adquirió a un precio tan irrisorio los bienes subastados de un ciudadano condenado a muerte que más tarde podía alardear de haber centuplicado los beneficios de aquéllos (Plut., Cic. 3,4). Precisamente los libertos contaban también con la posibilidad, y no sólo por dinero, sino también gracias a sus buenas relaciones con los poderosos *patroni*, de conseguir influencia y poder: Crisógono merecía a Cicerón el calificativo de *potentissimus hoc tempore nostrae civitatis* (Rosc. 6), y a Demetrio, un influyente liberto de Pompeyo, se le trató en Siria como a un distinguido senador (Plut., Cato min. 13,1 s.).

No constituía ninguna novedad en la sociedad romana el que la propiedad fundiaria y el dinero confiriesen al individuo poder e influencia; algo sin precedentes eran sólo las crecientes aspiraciones y las favorables condiciones para adquirir fortuna y ganar así fuerza y favor. También la experiencia política, así como la habilidad en el trato con las masas y las cualidades como jefe militar podían hacer realidad carreras insólitas. La posesión de la ciudadanía romana permitía además obtener regalos, ser mimado políticamente, entrar en el ejército y disfrutar aquí de paga y botín, y en tanto que veterano o proletario ser provisto con tierras. Hasta la mera libertad personal de un provincial, por lo demás carente de derechos políticos, podía significar más que antes, dado que al menos los miembros de las capas superiores locales podían abrigar la esperanza de que les fuese concedido algún día el derecho de ciudadanía romana.

También es cierto que en aquella época de abiertos enfrentamientos no sólo era posible alcanzar con gran rapidez la riqueza y una posición rectora en la vida pública, sino también perderlo todo con igual rapidez, hasta el punto de que políticos y generales poderosísimos

podían caer víctimas de sus enemigos. Como consecuencia de las terribles pérdidas de población en las guerras civiles y en los demás choques sangrientos, la mayoría de las capas sociales se vieron diezmadas. Pero en todos los estratos de la sociedad romana se producía continuamente el recambio con nuevos grupos. Las alteraciones en la composición interna de los distintos estratos como resultado de dicha fluctuación fueron en definitiva las consecuencias de naturaleza social más importantes de los conflictos de la República tardía. Muchos senadores cayeron víctimas de las guerras civiles y las proscripciones — 300 hombres sólo en el año 43 a. C.; en su lugar aparecieron otros *homines novi* del orden ecuestre y de las capas altas de las ciudades itálicas. Sila dio entrada a 300 caballeros en el estamento senatorial (App., B. civ. 1,468) y elevó así el número de senadores a 600; y César, sobre todo, que también echó mano de los provinciales, prosiguió esta misma política con la mayor liberalidad (Suet., Caes. 41,1 y 80,2), de tal manera que en los últimos años de la República el senado contaba con 900 miembros (Dio 43,47,3). El orden ecuestre, sólo con las proscripciones de Sila, perdió como mínimo 1.600 de sus integrantes, mientras que las del año 43 a. C. le ocasionaron 2.000 bajas. Con todo, el número de pertenecientes al estamento ecuestre se elevaba a mediados del siglo I a. C. a unos 20.000 (Plut., Cic. 31,1); entre los numerosos caballeros de reciente creación había también en creciente escala individuos de las provincias, de Sicilia, Africa y especialmente Hispania (Bell. Alex. 56,4). Asimismo, la composición de las capas altas de las ciudades y en parte también de las provincias conocieron sensibles mutaciones. La principal razón de ello era el asentamiento de veteranos a partir de Mario tanto en Italia como en el territorio extrapeninsular; estos ex-soldados, que obtenían tierra cultivable en suelo colonial, formaban el estrato superior en dichas ciudades. Pero también en los municipios se daba con frecuencia el caso de advenedizos sociales, por ejemplo, libertos y sus descendientes, que se introducían en las élites locales y asumían allí el papel de las antiguas familias que habían visto arruinarse su patrimonio en el período de crisis o habían sido exterminadas durante las guerras civiles.

También proletarios de Roma fueron a menudo instalados en las colonias; con César la cifra de receptores de grano oficialmente reconocidos en la capital se rebajó en total de 320.000 a 150.000 (Suet., Caes. 41,3). Por otra parte, la capa de dicho proletariado fue permanentemente revitalizada con la afluencia de nuevos grupos y, en particular, con las liberaciones en masa del último siglo de la República; ya sólo los 10.000 *liberti* de Sila (App., B. civ. 1,469) suponían una inyección adicional muy considerable. A su vez, nuevos esclavos venían a ocupar el lugar de tantos libertos. Mario hizo al parecer no

menos de 150.000 prisioneros en la guerra contra cimbrios y teutones, que fueron convertidos en esclavos (Oros. 5,16,21); César ordenó esclavizar a 53.000 cautivos tras una sola batalla durante sus campañas en la Galia (Bell. Gall. 2,33,6), y el número total de prisioneros hechos por él debió de ascender al millón (Plut., Caes. 15,6). A esto se añadían otras fuentes de aprovisionamiento de esclavos, como el pillaje humano, que en Oriente llegaría a adquirir proporciones increíbles hasta la destrucción de la piratería por Pompeyo en el 66 a. C.; en el año 104 a. C. el rey de Bitinia había rehusado prestar ayuda militar a Roma contra los germanos, aduciendo que la mayoría de sus súbditos habían sido llevados como esclavos por los romanos<sup>91</sup>.

Así, pues, podemos decir que la sociedad de la República tardía registró un constante movimiento en la medida en que la composición de sus distintas capas estuvo siempre sujeta a continuos desplazamientos internos. El resultado más trascendental de esta movilidad fue el de sentar las bases para la integración de las sociedades de distintas partes del imperio en un orden social más o menos unitario y para la formación de una capa social superior constituida por doquier según unos mismos criterios. Los itálicos quedaron plenamente integrados en el sistema social romano. La gran línea divisoria, jurídicamente hablando, desde la última generación de la República no era ya la establecida entre los romanos —esto es, los habitantes de Roma y de las diversas ciudades de Italia en posesión de la ciudadanía romana— y los no romanos, sino entre los itálicos y los provinciales. Pero también en las provincias se dieron los primeros pasos hacia la integración. Una de las vías era la colonización itálica en las provincias, principalmente en el sur de la Galia, Hispania, Africa y algunas regiones del Oriente<sup>92</sup>. La otra vía, más resolutive aún de cara a la fusión, era el otorgamiento del derecho de ciudadanía romana a los miembros de los estratos superiores indígenas en las provincias —la

<sup>91</sup> Diodoro 36, 3, 1. Acerca de los esclavos y libertos durante la República tardía, cf. W. L. Westermann, *Slave Systems*, pp. 63 s.; E. M. Staerman, *Die Blütezeit der Sklavenwirtschaft*, pp. 36 s.; S. Treggiari, *Roman Freedmen during the Late Republic* (Oxford, 1969); G. Fabre, *Libertus. Recherches sur les rapports patron-affranchi à la fin de la république romaine* (Roma, 1981). Bases económicas para el ascenso de los libertos en la República tardía: St. Mrozek, *Chiron*, 5, 1975, pp. 311 s.

<sup>92</sup> Colonización, política de naturalización: F. Vittinghoff, *Römische Kolonisation und Bürgerrechtspolitik unter Caesar und Augustus*. Akad. d. Wiss. u. Lit. Mainz, Abh. d. Geistes- u. Soz. wiss. Kl., Jg., 1951, Nr. 14 (Wiesbaden, 1952), pp. 7 s.; L. Teutsch, *Das römische Städtewesen in Nordafrika in der Zeit von C. Gracchus bis zum Tod des Kaisers Augustus* (Berlin, 1962); A. J. N. Wilson, *Emigration from Italy in the Republican Age of Rome* (Nueva York, 1966); P. A. Brunt, *Italian Manpower*, pp. 159 s.; A. N. Sherwin-White, en *ANRW*, I, 2, pp. 23 s., y *The Roman Citizenship*<sup>2</sup> (Oxford, 1973).

mayoría de las veces en los territorios donde también la colonización itálica actuaba con más fuerza. Los nuevos ciudadanos de las provincias, caso de reunir los correspondientes requisitos económicos y de haber prestado especiales servicios a la causa de un dirigente político, podían ser acogidos en el orden ecuestre, y en algunos casos incluso en el senado. En Hispania, sólo en la ciudad de Gades, debieron de existir 500 caballeros en tiempos de Augusto (Strabo 3,5,3), y de esta localidad provenía también Lucio Cornelio Balbo, quien en el año 72 a. C. consiguió el derecho de ciudadanía romana y en el 40 a. C. fue el primer provincial, el *primus externorum* (Plin., N. h. 7,43), que ascendió a cónsul<sup>95</sup>.

Pero esta evolución tuvo lugar en el marco de la estratificación de la sociedad operada ya en el siglo II a. C. y, como ya hemos señalado, no produjo verdaderamente un nuevo orden social. La cúspide de la sociedad tardo-republicana seguía siendo, al igual que antes, la aristocracia senatorial, en la que descollaban la *nobilitas* y algunos advenedizos. Su constitución interna conoció efectivamente alteraciones, y su prestigio llegó a mermar tanto que Floro hablaría más tarde de un *senatus... debilitatus* en esta época, un senado que *omne decus maiestatis amisera* (2,5,3, para el año 91 a. C.), lo que, sin embargo, no modificó para nada el hecho de que el poderío político y económico estaba, sobre todo, en manos de sus miembros. A pesar de que a los caballeros sólo se les reconocía institucionalmente funciones de cuando dentro del estado cuando ingresaban en dicha cámara, también a ellos les correspondió una posición dirigente; como Floro (2,5,3) ponía de relieve con acierto, los ecuestres poseían una fuerza política, y sobre todo económica, que casi les daba la posibilidad de controlar el estado. Los estratos rectores de la sociedad romana fueron agrupados en estas dos organizaciones estamentales; cuando Cicerón hablaba de *ordines* en Roma, quería referirse con ello, ante todo, a ambos *ordines*<sup>96</sup>. En las élites locales de las poblaciones urbanas se concentró el sector de ciudadanos ricos y grandes propietarios que tras la concesión del derecho de ciudadanía romana a los itálicos en el año 90 a. C. comenzó en toda la península a tomar una forma más unitaria que antes, y que se vería completado con las capas altas de

las colonias provinciales. Por debajo de dichos estratos había en las ciudades libertos pobres y ricos, artesanos, mercaderes, proletarios y esclavos, que se ocupaban aquí en la industria, aunque también en muchos otros menesteres (cf. esp. Plut., Crassus 2,5 s.); en el campo, agricultores con una acusada diferenciación, desde el colono acomodado hasta el asalariado temporal e indigentes, como los *mercenarii* y *obserati* de Varrón (De re rust. 1,17,2), y finalmente las masas de esclavos trabajando en las explotaciones agrarias. En suma, tratábase éste de un modelo de sociedad que no se diferenciaba considerablemente ni del precedente del siglo II a. C. ni del posterior del Alto Imperio.

Ese orden social estuvo cargado de tensiones a lo largo de toda la República tardía, tensiones que engendraban una y otra vez abiertos conflictos. El número de víctimas que se cobraron estos choques sangrientos alcanzó varios millones de vidas humanas, y pese a ello la sociedad romana de aquellos tiempos no conseguiría siquiera solventar de verdad sus propios problemas. Sólo unos cuantos fueron los problemas sociales que la República logró de hecho superar, y nadie como Livio ha sabido describir mejor dicha impotencia en una sola frase: *nec vitia nostra nec remedia pati possumus*<sup>97</sup>. Auténticamente resuelta sólo quedó la cuestión itálica, y ello merced a una concesión hecha tras una guerra ciertamente cruenta, aunque también —y precisamente en interés del sistema— aceptada como normal desde hacía tiempo por las mejores fuerzas de la sociedad romana. La opresión de los provinciales disminuyó, y también los esclavos recibieron mejor trato que antes en las últimas décadas de la República. Varrón, al contrario de Catón el Viejo, recomendaba estimularlos a un mejor rendimiento no recurriendo a la explotación brutal, sino dándoles facilidades y recompensas<sup>98</sup>. Pero, a fin de cuentas, las provincias seguían concibiéndose como *praedia populi Romani*, y, sin ir más lejos, Cicerón tenía por bárbaros a los galos de la provincia narbonense; tampoco Varrón tenía reparo en afirmar que él consideraba a los esclavos sólo como fuerza de trabajo y no como seres humanos. Podemos decir, por tanto, que el foso de separación entre los beneficiarios del sistema de dominación romano y sus sometidos fue reducido sólo un poco, y de ninguna manera quedó suprimido. La cuestión agraria y,

<sup>95</sup> Escalada de los provinciales hasta el senado: T. P. Wiseman, *New men in the Roman Senate*, pp. 19 s.; para los Balbos de Cádiz, vid. J. F. Rodríguez Neila, *Los Balbos de Cádiz. Dos españoles en la Roma de César y Augusto* (Sevilla, 1973).

<sup>96</sup> Sobre el concepto de *ordo* en Cicerón cf. J. Béranger, en *Recherches sur les structures sociales dans l'antiquité classique*, pp. 225 s.; también ahora, del mismo autor, *Principatus* (Ginebra, 1973), pp. 77 s.; para el concepto romano de *ordo* vid. un detenido tratamiento en B. Cohen, *Bull. de l'Ass. de G. Budé*, 1975, pp. 259 s.

<sup>97</sup> Liv., Praef. 9. Respecto del vacío de poder que se crea en la República tardía, cf. Chr. Meier, *Res publica amissa*, pp. 301 s.

<sup>98</sup> En cuanto a Varrón y a sus puntos de vista sobre la esclavitud, consúltese la bibliografía de la nota 36, así como R. Martin, *Recherches sur les agronomes latins et leurs conceptions économiques et sociales* (Paris, 1971), páginas 211 s.; del mismo autor, vid. en *Actes du Colloque 1972 sur l'esclavage*, pp. 267 s.

con ella, la provisión de tierras a los proletarios, estuvo próxima a solucionarse gracias a la colonización en las provincias y a la redistribución del suelo italiano tras cada una de las guerras civiles, pero este arreglo se apartaba bastante del propuesto en su día por los Gracos, y el precio que debió pagarse por él fue demasiado alto. En fin, semejante fue el resultado de los choques habidos en el seno de las capas dirigentes de la sociedad romana, entre caballeros y senadores, entre «hombres nuevos» y familias de la alta nobleza, entre las distintas facciones de la oligarquía: en lugar de una auténtica superación de las contradicciones sociales dichos conflictos terminaron, por el contrario, en nuevas y mutuas matanzas. La República tardía no fue capaz de remontar la crisis ni mediante reformas ni mediante una revolución social, y lo más que consiguió fue orillar los grandes problemas destruyendo el marco político tradicional y dejando la solución definitiva de los mismos para el nuevo sistema político.

Esta impotencia se debía en no pequeña medida al hecho de que la sociedad romana en el período de la República tardía no estaba en situación de encontrar los ideales que habrían ayudado a vencer o a atenuar sus conflictos, y que habrían podido así al menos mantener compenetradas a las capas sociales dirigentes en torno a un mismo código de valores. El horizonte ideológico y moral del *mos maiorum* se perdió de vista prácticamente. Nada hacía más patente la crisis espiritual de la República tardía que la reiteración en esos años del tan traído y llevado tema de la decadencia de las viejas costumbres, o el modo de proceder de los políticos dirigentes, como lo eran, por ejemplo, la provocativa ostentación de un Lúculo (Plut., Lucullus 39,1 s.) o la corrupción de un César, sin la cual su carrera habría sido imposible (Suet., Caes. 13). Salustio atribuía por completo la crisis de la República romana a esta debilidad moral: una vez que Roma no tuvo ya nada que temer de Cartago, «empezó para ella un movimiento de disolución y soberbia, como siempre suele acompañar al éxito» (Iug. 41,1 s.). Las causas reales de la crisis radicaban evidentemente en las insuficiencias de una constitución hecha a medida de la ciudad-estado y en el cambio de las relaciones sociales a partir de la época de la segunda guerra púnica; pero la importancia de la pérdida de las antiguas pautas éticas de comportamiento fue correctamente calibrada por Salustio, puesto que con ella perdió toda su validez el sistema de referencia de la sociedad romana. Sus temores indicaban asimismo que la República tampoco estaba en condiciones de sustituir el *mos maiorum* por un sistema ideológico y ético de nuevo cuño —a pesar de que precisamente esta época pudiese presumir de espíritus tan creadores como Cicerón, Salustio o César. La única norma de conducta respetada seguía siendo, como antes, la de las costumbres de

los antepasados, que, según creencia general, habían sido capaces de crear en otro tiempo la mejor forma de estado en la historia (Cic., De rep. 1,70): el camino hacia el futuro sólo podía consistir en la renovación de la vieja tradición en una línea en consonancia con los nuevos tiempos —sin olvidar tampoco su conveniente enriquecimiento con los mejores planteamientos de la filosofía griega.

Total y definitivamente arrumbado tras los conflictos de la República tardía quedó únicamente el orden político de la sociedad romana —el sistema de gobierno aristocrático que tenía su origen en la constitución de una ciudad-estado arcaica. Ya Cicerón reconoció la quiebra de este sistema de gobierno: *rem publicam funditus amisimus* (Q. fr. 1,2,15). Los enfrentamientos políticos y militares entre los grupos de interés de la ciudadanía romana, más agudizados todavía por la incidencia simultánea de los demás conflictos, terminaron finalmente por arruinar el régimen republicano, basado en la cooperación entre magistrados y asamblea popular bajo la autoridad rectora del senado y, a través de ella, de la oligarquía. Se añadía a esto el hecho de que el *Imperium Romanum*, que a finales de la República se extendía desde la Galia hasta Siria, ya no se podía defender ni gobernar en el cuadro del viejo y del todo anacrónico sistema político. Todos estos factores indicaban al mismo tiempo cuál era la única salida posible para la crisis. Ya Cicerón se había familiarizado con la idea de la terminación de la oligarquía en un poder unipersonal, y la generación siguiente no conoció ninguna otra alternativa. Desde los conflictos de la República tardía el camino llevaba inevitablemente a ello. El ejemplo de los Escipiones había probado desde un primer momento que las individualidades activas y victoriosas política y militarmente acababan por sobresalir por encima de la oligarquía. Los violentos enfrentamientos políticos a partir de los Gracos dieron la oportunidad a miembros particulares de la nobleza de colocarse al frente de las muchedumbres insatisfechas con el régimen oligárquico; los populares, aunque poco después también los optimates, cerraron filas progresivamente en torno a figuras individuales de la política que actuaban como líderes de un determinado grupo de interés. A partir de la reforma militar de Mario dichos caudillos dispusieron además de un leal y decisivo instrumento de poder, a saber, el ejército de proletarios estrechamente ligado a sus personas; las guerras y victorias en el exterior, como las de Mario contra Yugurta y los germanos, la de Sila contra Mitridates, la de Pompeyo en Oriente, la de César en la Galia, la de Antonio en Oriente, o la de Octaviano en el África, ofrecieron la posibilidad de entrenar al ejército, de satisfacer con botín a la tropa y de acrecentar la *dignitas* personal de los caudillos con la gloria militar. De esta forma fue creciendo sin cesar el poder de

tales jefes, y el futuro fue de aquél entre ellos que tuvo la fuerza suficiente como para apartar de la carrera hacia el poder unipersonal a todos los demás competidores. La monarquía de Augusto, nacida en estas condiciones, dio por fin a la sociedad romana el marco político y también la orientación espiritual que durante tanto tiempo había buscado.

## Capítulo 5

### EL ORDEN SOCIAL EN EPOCA DEL PRINCIPADO

---

#### Viejas y nuevas condiciones

Los primeros dos siglos de la época imperial romana, desde el régimen unipersonal de Augusto (27 a.C. - 14 d.C.) hasta más o menos el período de gobierno de Antonino Pío (138-161), no fueron simplemente la era de mayor esplendor en la historia política de Roma, en la que el Imperium Romanum alcanzó su máxima extensión geográfica, y en la que tanto dentro como en las fronteras del estado las más de las veces reinó la paz; esta época representó en cierto sentido también el apogeo en la historia de la sociedad romana. Por lo que se refiere a posibles formas totalmente nuevas de relación social que hubiesen cambiado de raíz la estructura social del mundo romano, es evidente que se echaron tan en falta durante esta época como en la República tardía, siendo ello debido, sobre todo, a que la estructura económica permaneció básicamente inalterada en sus rasgos más esenciales. Nuevos para el desarrollo social fueron tan sólo dos factores que, en realidad, ni siquiera hicieron su aparición con Augusto, sino que en parte se fraguaron y en parte se introdujeron ya en la dinámica histórica de finales de la República. Una de estas novedades consistió en el establecimiento de un marco político especialmente idóneo para la sociedad romana, la monarquía imperial, con el resultado de que las posiciones y funciones de las distintas capas sociales conocieron en parte una nueva definición, y de que la pirámide social de este imperio universal incorporó un nuevo vértice con